



PLAN PARA LA
INTEGRACIÓN
SOCIAL DE LAS
PERSONAS
INMIGRANTES DE
LA REGIÓN DE
MURCIA
2006/2009



Región de Murcia



- Edición electrónica:** www.carm.es/psocial/planinmigrantes
- Edita:** Dirección General de Inmigración y Voluntariado
- Distribución:** Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
Avda. de la Fama, 3-30003 Murcia
www.carm.es/psocial/cendoc
- Coordinación:** M^a Antonia Madrid Izquierdo. Coordinadora de las Áreas: Social, Educación y Cultura y Salud
Antonio García-Nieto Gómez-Guillamón. Coordinador del Área de Cooperación y Redes Europeas
Carmen Cuevas Rodríguez. Coordinadora del Área de Vivienda
Juan Valero Martínez. Coordinador del Área de Empleo y Formación
Lidia Cervantes Alcobas. Apoyo Técnico del Plan
Antonio Quirós Fons. Coordinador del Área de Coordinación y Desarrollo Normativo
- Diseño y maquetación:** Ekipo Medios
- ISBN:** 84-87926-51-7
- DL:** MU-2205-2007



1. INTRODUCCIÓN	6
2. LA INMIGRACIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA	12
2.1 Demografía de la Inmigración	12
2.2 Situación Laboral	18
2.3 Educación	22
2.4 Sanidad	25
2.5 Vivienda	28
2.6 Aspectos Sociales	29
3. LAS POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN	32
4. LAS POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES EN LA REGIÓN DE MURCIA	42
La Evaluación del “Plan para la Integración Social de los Inmigrantes de la Región de Murcia 2002-2004”	
5. ACTUACIONES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES EN LA REGIÓN DE MURCIA (2006-2009)	46
PLAN DE ACCIÓN	
Área Social	60
Área Educación y Cultura	83
Área Salud	105
Área Vivienda	120
Área Empleo y Formación	126
Área Cooperación y Redes Europeas	136
Área Coordinación y Desarrollo Normativo	142
6. FINANCIACIÓN	146
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	150
8. ANEXOS	154



El Gobierno de la Región de Murcia, consciente de la evolución social en la que vive inmersa nuestra Comunidad por la llegada de inmigrantes en estos últimos años, ha arbitrado medidas y actuaciones destinadas a la integración solidaria de este colectivo. El Plan para la Integración Social de las Personas Inmigrantes en la Región de Murcia es una importante herramienta de trabajo con la que hacer frente a esta nueva realidad y a las necesidades sociales que se derivan de ella.

Murcia ha sido, a lo largo de su historia, tierra de acogida, un modelo de integración para aquellas personas que llegaron en busca de una nueva oportunidad. El carácter abierto y solidario de los murcianos ha permitido la convivencia pacífica entre las personas, produciéndose un cruce de culturas que nos ha enriquecido y nos ha hecho crecer a todos. Es justo, por tanto, reconocer la importancia y contribución que el colectivo inmigrante ha tenido y tiene en el desarrollo económico, social y cultural de nuestra tierra.

Desde el Gobierno Regional trabajamos para que exista una plena integración de todas las personas y para que no se produzcan situaciones de exclusión. Éste es el objetivo con el que se ha diseñado este Plan, en el que han participado distintos departamentos del Gobierno, de manera que las actuaciones que se llevan a cabo sean iniciativas coordinadas y complementarias destinadas a satisfacer las necesidades de este colectivo y a garantizar la mejor calidad de vida para todos.

Las Administraciones tenemos la obligación de poner en marcha instrumentos que eviten la vulneración de los derechos fundamentales de las personas e impulsen una inmigración ordenada y regular, porque de esta manera podemos conseguir que nuestra sociedad sea cada día más justa y solidaria.

Ramón Luis Valcárcel Siso

Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia



La Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración tiene entre sus principales objetivos trabajar para evitar cualquier situación de exclusión social que pueda darse en la Región. De tal manera, que ninguna persona que vive en nuestra Comunidad Autónoma pueda verse desprotegida o encontrarse en situación de indefensión.

El Plan para la Integración Social de las Personas Inmigrantes es una de las medidas puestas en marcha desde la Dirección General de Inmigración y Voluntariado de la Consejería para conseguir la plena integración de las personas inmigrantes y su incorporación a la vida económica, social y cultural de esta Región.

Para la elaboración de este Plan se ha buscado el mayor grado de consenso social, principalmente entre los agentes que tienen un papel relevante dentro del colectivo inmigrante. Así, tanto para el CES como para el Foro de la Inmigración, este Plan es un instrumento imprescindible para abordar la realidad de los inmigrantes en la Región de Murcia, evaluar sus necesidades y arbitrar medidas para paliarlas.

La lucha contra cualquier forma de exclusión es una tarea que nos atañe a todos. A las Administraciones porque debemos ser garantes de las libertades y derechos de los individuos, y al resto de la sociedad que con su actitud solidaria contribuyen decisivamente a la normalización de la vida de estas personas. Por este motivo, hay que señalar la encomiable labor que se viene desarrollando desde las corporaciones locales y las organizaciones sin ánimo de lucro y la colaboración que prestan a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración para que la integración de los inmigrantes sea una realidad en la Región de Murcia.

Joaquín Bascuñana García

Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración



01

INTRODUCCIÓN



1. INTRODUCCIÓN

Hace cinco años se aprobó el primer “Plan para la Integración Social de los Inmigrantes de la Región de Murcia 2002-2004”, fecha en que el fenómeno de la inmigración en la Región era todavía reciente. Murcia había pasado de ser una Región secularmente emigrante, a convertirse en una sociedad de acogida de personas procedentes de otros países que engrosaban las filas de nuestro mercado de trabajo. Por tanto, había que gestionar una dinámica social nueva, ya que como nuevos ciudadanos de nuestro país, había que atender aspectos como la escolarización de los niños, la asistencia sanitaria o la atención social, y en definitiva, procurar que se integraran en una nueva sociedad de la manera más natural posible.

La Administración Regional y las Corporaciones Locales tuvieron que adaptar sus políticas a esa nueva situación. En ese sentido, el Plan fue un instrumento valioso, como quedó de manifiesto en el resultado de su evaluación, que fue en general, positivo, señalando únicamente como deficiencia las dificultades de coordinación de las acciones planificadas, aspecto que la propia Administración ha ido corrigiendo.

En el aspecto cuantitativo, el fenómeno migratorio en la Región de Murcia ha consolidado su tendencia ascendente. Si en el año 2002 había 83.511 extranjeros empadronados, esa cifra ha subido a 181.773 en 2006, que representa al 13,35 % de la población regional. Este porcentaje en el conjunto nacional sitúa a la Región de Murcia en la tercera comunidad autónoma tan solo detrás de Baleares y Valencia. Bien es verdad que de los extranjeros empadronados en la Región de Murcia, 26.585, proceden de la Europa Comunitaria, buena parte de éstos se instalan en nuestra Región por motivos de descanso y no de trabajo. Pero si extraemos los extranjeros de estas características a las Comunidades de Baleares y Valencia, Murcia se convierte en la región con el mayor porcentaje de población extranjera no comunitaria. El dinamismo demográfico impulsado por la población extranjera se manifiesta también en el incremento de la natalidad, puesto que los nacidos de madres extranjeras suponían en 2004 el 18,5% del total de los nacimientos en la Región.

La presencia de la población extranjera en la fuerza de trabajo de la Región es así mismo considerable; a 30 de junio de 2006, el número de extranjeros afiliados a la Seguridad Social superaba ligeramente los 100.000; de éstos 94.255 proceden de países no comunitarios, los cuales suponen el 16,4% de los afiliados a la Seguridad Social. Si atendemos a otros datos referentes a prestaciones de servicios, tenemos que en el curso 2005-2006 hay 25.773 extranjeros escolarizados en enseñanzas no universitarias que representan en torno a 10% de los escolares en estas enseñanzas. En el aspecto sanitario, en junio de 2006, 172.839 extranjeros disponen de tarjeta sanitaria, lo que significa el 13% del total de tarjetas.

Estos datos muestran la importancia de la población inmigrante en la Región de Murcia, población que está contribuyendo al desarrollo económico regional mediante su trabajo en sectores como agricultura, construcción, hostelería, industria y cuidados a personas principalmente; como nuevos consumidores y en ya bastantes casos como emprendedores de pequeños negocios; así mismo están impulsando el dinamismo demográfico y rejuveneciendo la población; a la vez están contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de sus países de origen a través de las remesas económicas y la exportación de nuevas ideas. En el ámbito social, la inmigración va conformando una sociedad culturalmente más diversa, más abierta, que toma conciencia de los problemas de otros entornos sociales.

Este crecimiento del número de inmigrantes en un corto espacio de tiempo trae consigo una serie de retos que es preciso abordar, considerando a la población inmigrante como personas que residen en un Estado social y democrático de Derecho que es como identifica a España el artículo 1º de nuestra Constitución. Todos los procesos migratorios a lo largo de la historia han dado lugar a situaciones conflictivas en mayor o menor grado, por tanto se trata de acomodar en una sociedad de acogida asentada y homogénea, a grupos sociales de diversa procedencia, con sus particularidades culturales y trayectorias vitales diferentes.

El proceso migratorio significa romper vínculos familiares, sociales, culturales... y sobre todo cambiar la configuración mental para adaptarse a una nueva forma de vida. La llegada a una sociedad distinta con desconocimiento de costumbres, idioma y, sobre todo, de las pautas más elementales para desenvolverse en la vida cotidiana, supone para las personas inmigrantes superar nuevas dificultades en cada paso, bien sea en el terreno laboral, de la educación, sanidad, vivienda, o de la simple convivencia, produciéndose en ocasiones situaciones de discriminación o rechazo. Para la sociedad de acogida significa enfrentarse a una nueva situación, adaptar servicios públicos como el educativo o el sanitario, proporcionar vivienda, en una situación que incluso para la población autóctona tiene insuficiencias. A la vez que el fenómeno migratorio plantea retos, proporciona la oportunidad de abordar estos desafíos mediante políticas adecuadas que mitiguen las situaciones conflictivas, eviten la marginación social, económica y espacial y, en definitiva, favorezcan la integración.

• Las bases del Plan para la Integración Social de los Inmigrantes de la Región de Murcia 2006-2009

Desde que se comenzó la redacción del anterior Plan 2002-2004, el trabajo cotidiano y directo a favor de la integración social de las personas inmigrantes, y los cambios experimentados en el propio fenómeno migratorio, han proporcionado una serie de experiencias sobre las cuales se ha realizado un proceso continuo de reflexión, que ha permitido ir ajustando, sobre la marcha, las políticas y actuaciones y observar las disfuncionalidades que se han producido. Sobre estas experiencias, y teniendo en cuenta los cambios producidos en el entorno social, económico e institucional que afecta al fenómeno de la inmigración, se cimentan las bases de este Plan para la Integración.

En primer lugar, y de acuerdo con los principios de la Unión Europea, la integración es un proceso de dos direcciones, que implica la voluntad de las personas inmigrantes de integrarse en la sociedad de acogida, y a la vez, la voluntad de las personas de la sociedad receptora de aceptar e incluir entre ellas a los nuevos pobladores. Así, la política de integración no tiene efecto si no se lleva a cabo en dos direcciones, por un lado facilitando a las personas inmigrantes su desenvolvimiento normal en la sociedad de acogida, ayudándoles al conocimiento de la lengua, costumbres, historia... y también el acceso al empleo y a los servicios públicos, en especial a los servicios sociales, a la vivienda, educación y sanidad. Por otra parte, es preciso potenciar las acciones de sensibilización a la sociedad de receptora para que acepte de forma manifiesta a la población inmigrante y vea en ella a personas que están contribuyendo al bienestar general y al desarrollo económico y social.

Como complemento a lo anterior, es necesario trabajar para que la formación de una nueva sociedad más heterogénea, con una mayor diversidad de matices culturales, se produzca con las menores fricciones posibles. Se están desarrollando, pero hay que hacer más visibles espacios y encuentros interculturales que permiten un acercamiento y comprensión del "otro" que conduzcan a un enriquecimiento general de toda la sociedad. En este aspecto y siguiendo con el principio de la bidireccionalidad, es preciso que la sociedad de acogida respete las prácticas culturales y religiosas de la población inmigrante, y a su vez ésta debe saber que esas prácticas no pueden contravenir los derechos fundamentales de la persona, y muy en especial los de la mujer.

Este nuevo Plan forma parte del "Plan Estratégico de la Región de Murcia (PERM) para el periodo 2007-2013" que pretende impulsar nuevos objetivos y metas de desarrollo en el ámbito de la Región de Murcia.

El debate del mencionado PERM se articuló en torno a mesas de trabajo: transversales; verticales; y complementarias. Una de las denominadas “complementarias” se dedicó a inmigración, estando integrada por la Administración en sus tres niveles, agentes del sector privado, sindicatos y organizaciones sin fin de lucro.

Las aportaciones de la Mesa de Inmigración dieron lugar al apartado 6 del Objetivo Estratégico 4 del PERM:

Objetivos y estrategia regional para la cohesión y el bienestar social: realizar actuaciones especiales sobre el colectivo inmigrante para facilitar su integración social (Objetivo Intermedio 4.6), el cual establece:

- Actuaciones especiales en el ámbito del empleo, tal y como se expresa en el “Pacto por la Estabilidad en el Empleo 2007-2010” (4.6.1)
- Actuaciones especiales en el ámbito de los servicios sociales para facilitar la acogida (4.6.2.)
- Actuaciones especiales en el ámbito de la educación para mejorar los resultados académicos (4.6.1)
- Actuaciones especiales para evitar situaciones de infravivienda (4.6.4)
- Actuaciones especiales en el ámbito de la salud (4.6.5)
- Actuaciones especiales en materia de cooperación y redes para favorecer una inmigración integrada (4.6.6)

Del mismo modo, el Plan complementa sus acciones con el resto de políticas de género que desde hace unos años se vienen desarrollando en la Región de Murcia a través del Instituto de la Mujer (IMRM). Los recursos de acogida y apoyo en situaciones de dificultad, la formación y el empleo de las mujeres en situación de riesgo de exclusión, apoyo a la participación social y asociacionismo de las mujeres y la atención a las víctimas de violencia de género, entre las que se encuentra un gran porcentaje de mujeres inmigrantes, constituyen focos de atención básicos en la actuación del IMRM.

Todas estas acciones se van a ver reforzadas con la futura aprobación de la Ley de Igualdad de Mujeres y Hombres y de Protección Integral contra la Violencia de Género de la Región de Murcia, que contiene medidas de acción positiva para mejorar la calidad de vida de todas las mujeres, medidas de prevención y atención social a mujeres víctimas de violencia de género, así como la promoción de las mujeres inmigrantes que residen en nuestra Región, contemplando el principio de transversalidad como el compromiso de incorporar el objetivo de la igualdad en todas las políticas regionales.

Los acontecimientos han demostrado que en las políticas de integración de inmigrantes, las distintas administraciones públicas tienen que cooperar y colaborar de forma conjunta. Las competencias entre los tres niveles de la Administración (central del Estado, autonómica y local) son complementarias, y en sus actuaciones se necesitan unas a otras. En la Región de Murcia, hemos tenido experiencias con resultados en general muy positivos. La cooperación con la Administración Central del Estado se ha plasmado en la presencia en los foros de coordinación con las demás Comunidades Autónomas, y especialmente a través del “Marco de Cooperación para la Gestión del Fondo de Apoyo a la Acogida y la Integración de Inmigrantes y Refuerzo Educativo”. Esta cooperación puede potenciarse a través de foros de expertos e instrumentos que faciliten el intercambio de experiencias y de información con la participación de las comunidades autónomas. En el otro nivel, las Corporaciones Locales son en muchos casos las que están en primera línea de la acogida de inmigrantes; se ven obligadas a incrementar sus servicios, pero además son las que sufren directamente fricciones (a veces violentas), entre la población de llegada y la población autóctona. Desde hace casi diez años se están realizando convenios de colaboración con corporaciones locales, para promover programas de integración de personas inmigrantes, lo cual obliga a potenciar el sistema de comunicación

bilateral entre la Administración Regional, a través del Organismo Autónomo competente en la coordinación de las políticas de inmigración, y las corporaciones locales, con el fin de que exista una información más fluida sobre sus problemas y necesidades y actuar en consecuencia.

En el nivel de la administración supraestatal de la Unión Europea, se constata la necesidad de participar en proyectos y establecer redes para intercambio de información y experiencias, fomentando el impulso de la integración desde la perspectiva de igualdad de género. Tomando en consideración, entre otros, documentos tan valiosos como el editado por la Unidad Administrativa del Fondo Social Europeo (UAFSE) del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre “Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres”, en el próximo periodo de programación del Fondo Social Europeo (2007-2013) se han iniciado algunas actuaciones, pero es preciso seguir trabajando en este sentido, máxime aún cuando el fenómeno migratorio desborda los espacios nacionales y se está caminando hacia políticas comunes.

Con las organizaciones de la sociedad civil se ha venido trabajando financiando programas de acogida e inserción social y laboral, así como de sensibilización y participación. Cada vez son más las asociaciones de diferente índole (ONGs, asociaciones empresariales y asociaciones sindicales) que realizan actividades dirigidas a los inmigrantes, produciéndose una participación más numerosa de la sociedad organizada. Pero una vez iniciado este paso se hace necesario una mayor coordinación de esas actividades, consolidando una red asociativa de acogida e inserción socio-laboral que sirva de foro para intercambiar información y experiencias, prestarse apoyo y colaboración mutua, y establecer protocolos conjuntos de actuación que conduzcan a una atención integral que relacione la acogida con la inserción socio-laboral.

Las asociaciones de inmigrantes desean potenciar sus estructuras organizativas, identificar su rol y planificar actuaciones y objetivos. En este aspecto, es preciso seguir fomentándolas como espacio de acogida, apoyo mutuo, mantenimiento de las expresiones culturales y tareas de intermediación. El asociacionismo de la mujer inmigrante es una cuestión a la que hay que prestar una especial atención, pero para favorecer la participación de los inmigrantes en los procesos democráticos es necesario animarlos a acudir e integrarse en las asociaciones ya existentes en la sociedad de acogida como: partidos políticos, sindicatos, asociaciones de vecinos, culturales, religiosas, ecologistas, de consumidores, ONGs... de tal manera que se involucren en los procesos participativos con el conjunto de la sociedad.

• **Objetivos**

La meta última que se marca el Plan de Integración es conseguir una sociedad en la cual convivan de manera cohesionada la población autóctona y las personas inmigrantes.

• **Áreas del Plan**

El Plan se estructura en las siguientes áreas de actuación:

1. Social
2. Educación y Cultura
3. Salud
4. Vivienda
5. Empleo y Formación
6. Cooperación
7. Coordinación y Desarrollo Normativo



02

LA INMIGRACIÓN
EN LA REGIÓN DE
MURCIA



2. LA INMIGRACIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA

2.1. Demografía de la Inmigración

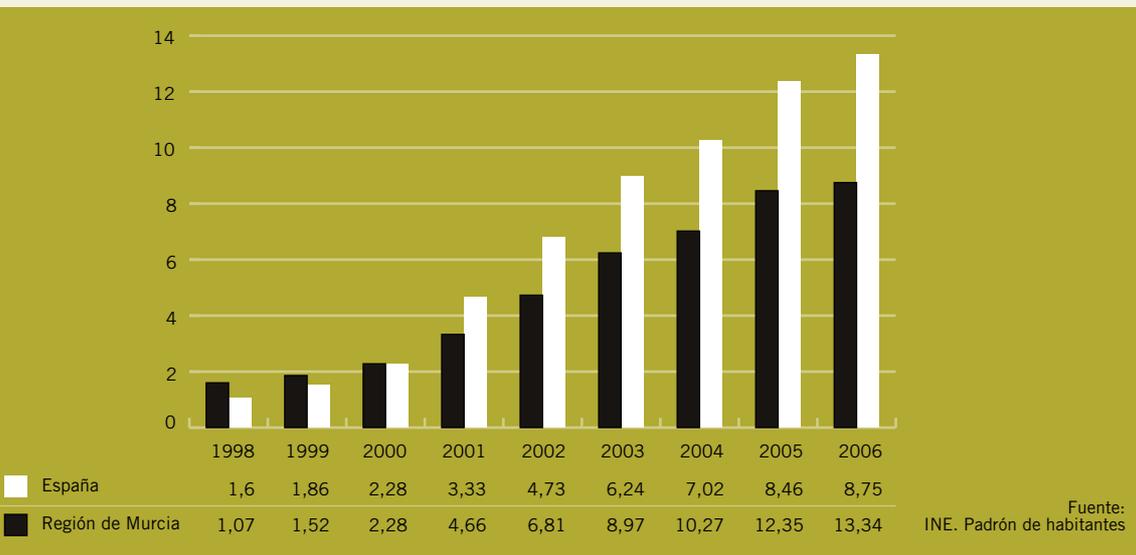
- **Evolución y crecimiento de la población total y extranjera en la Región de Murcia y España**

Inmigración y emigración han estado presentes en nuestra Región durante todo el siglo XX. Murcia ha sido una Región de emigrantes hasta la década de 1970, cuando la emigración hacia Europa se detiene, y se convierte a partir de 1976 en una Región receptora de inmigrantes.

Hasta mediados de los años 80 recibe sobre todo flujos de españoles de otras Comunidades Autónomas; sin embargo, el ingreso de España en la Unión Europea y la transformación del sector agrario mediante unas explotaciones más productivas, propiciará que Murcia se convierta en una región receptora de inmigrantes extranjeros durante la década de los 90 hasta nuestros días.

Pero será a partir de 2001 cuando numéricamente los extranjeros en la Región tengan un peso importante y vaya consolidándose un verdadero rejuvenecimiento de la población a corto plazo. La presencia de población extranjera es mayor en la Región de Murcia que en España: a 1 de enero de 2006, hay empadronados en la Región de Murcia un total de 181.773 extranjeros, un 13,34% del total de la población empadronada, frente al 8,75% para el conjunto nacional.

Evolución de los porcentajes de extranjeros sobre el total de la población. España-Región de Murcia 1998-2006



Si comparamos el peso de los extranjeros según CCAA, en 2006 la Región de Murcia es la tercera Comunidad Autónoma con mayores porcentajes de extranjeros (13,34%) por detrás de Baleares (15,59%), y de la Comunidad Valenciana (13,43%). Hay que tener en cuenta que estas Comunidades tienen un mayor porcentaje de extranjeros comunitarios (Unión Europea) que la Región de Murcia.

• Procedencia del colectivo inmigrante

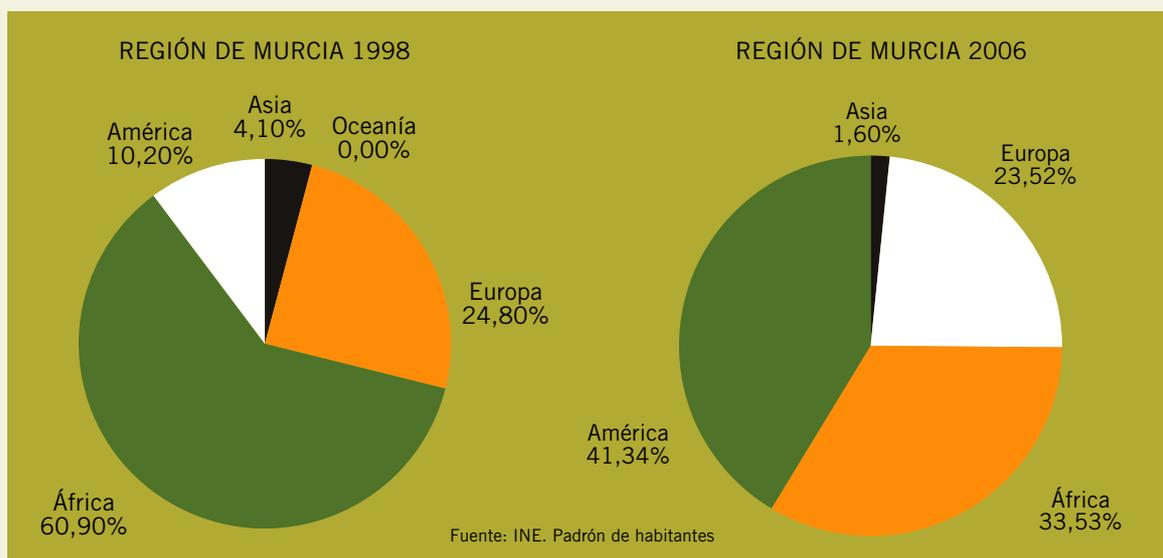
Desde el año 1998 hasta la actualidad, ha cambiado notablemente el perfil de los extranjeros empadronados en España y en la Región de Murcia.

Si en un primer momento eran de origen mayoritariamente africano, marroquíes sobre todo, con los años ganan peso los americanos, mayoritariamente ecuatorianos. La incorporación de extranjeros de origen americano se produce intensamente en un corto periodo de tiempo, de 2000 a 2002; a partir de entonces su crecimiento en términos relativos es menor que el de los europeos. Al final del periodo, de 2004 a 2006, su crecimiento en términos relativos y absolutos está por debajo del de los africanos.

La Región de Murcia en 1998 tenía una población extranjera que procedía en su mayor parte de África. Los procedentes de América eran muy pocos: suponían tan sólo un 10,2% del total de los extranjeros, siendo la presencia de ecuatorianos en la Región mínima. Por el contrario, en 2006 los extranjeros empadronados procedentes de América constituyen el 41,28% del total de los extranjeros, los procedentes de África pasan a constituir el 33,53% y los provenientes de Europa representan el 23,54% del total de la población extranjera.

Estos cambios en la composición de la población extranjera se han debido al aumento considerable de la inmigración sudamericana, fundamentalmente de Ecuador, y no por la disminución de la población africana.

Distribución de la población extranjera según continente de procedencia. Región de Murcia 1998 y 2006



La distribución por nacionalidades de la población extranjera en la Región en 2006 queda de la siguiente manera: son más los inmigrantes marroquíes (52.049) que los ecuatorianos (49.321); les siguen en número los originales de Bolivia (11.306), Reino Unido (9.818), Colombia (6.090) y Ucrania (5.027). En los últimos años han aumentado las personas originarias de países del Este

como Ucrania, Rumania y Bulgaria; también han aumentado las personas procedentes de otros países latinoamericanos como Argentina y países africanos como Argelia, Nigeria y Senegal.

Distribución de la población extranjera empadronada en la Región de Murcia por principales nacionalidades. Orden descendente. 2006.

País	Efectivos	% Sobre el total de extranjeros	% Acumulado
Marruecos	52.049	28,63	28,63
Ecuador	49.321	27,13	55,77
Reino Unido	13.889	7,64	63,41
Bolivia	11.306	6,22	69,63
Colombia	6.090	3,35	72,98
Rumanía	5.072	2,79	75,77
Ucrania	5.027	2,77	78,53
Bulgaria	3.624	1,99	80,53
Alemania	2.594	1,43	81,95
Argelia	2.519	1,39	83,34
Francia	2.386	1,31	84,65
Argentina	2.068	1,14	85,79
China	1.882	1,04	86,83
Nigeria	1.868	1,03	87,85
Italia	1.425	0,78	88,64
Ghana	1.411	0,78	89,41
Portugal	1.289	0,71	90,12
Lituania	1.287	0,71	90,83
Brasil	1.238	0,68	91,51
Rusia	1.094	0,60	92,11
Resto de Países	14.334	7,89	100,00

También se ha producido una “feminización” de la población extranjera gracias en parte al aumento de la inmigración latinoamericana y reagrupaciones familiares. Los inmigrantes africanos eran mayoría al principio del periodo y presentaban –todavía hoy- el porcentaje más bajo de mujeres. Esto hacía que la proporción de mujeres entre el total de la población extranjera fuese muy baja, (29%) en 1998, habiendo subido algo más de diez puntos (40%) en el periodo 1998-2006.

• Población extranjera con tarjeta o autorización de residencia

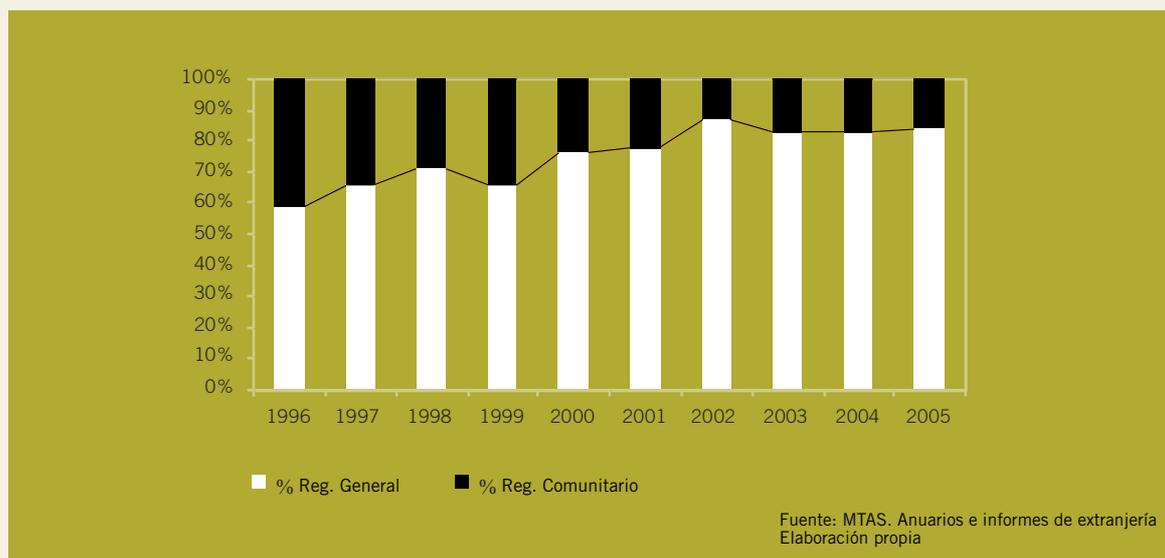
En la actualidad, en España los extranjeros y extranjeras deben acogerse a uno de los distintos regímenes de residencia para su admisión: el Régimen General, que ampara al extranjero o extranjera que no está incluidos en otros especiales; los Regímenes Especiales, aplicables a los diplomáticos, a los refugiados y a la protección de los flujos masivos temporales, a los apátridas, a los menores y a los estudiantes; y finalmente el Régimen Comunitario, formado por aquellas personas con nacionalidad de un país del Espacio Económico Europeo, así como sus familiares. También están incluidos los familiares extranjeros de los españoles.

En la Región de Murcia, la proporción de extranjeros incluidos en el Régimen General de Extranjería es y ha sido más elevada que en la totalidad del Estado Español. A 31 de diciembre de 2005 había en la Región 136.103 extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor.

De ellos, el 84,07% (114.428) estaba incluidos en el Régimen General y el 15,93% (21.675)

lo estaba en el Régimen Comunitario. La evolución según el tipo de régimen de residencia en la Región se recoge en el siguiente gráfico.

Evolución del porcentaje de extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según tipo de régimen de residencia. Región de Murcia, 1996-2005



• Estructura por edad y sexo de la población total y extranjera

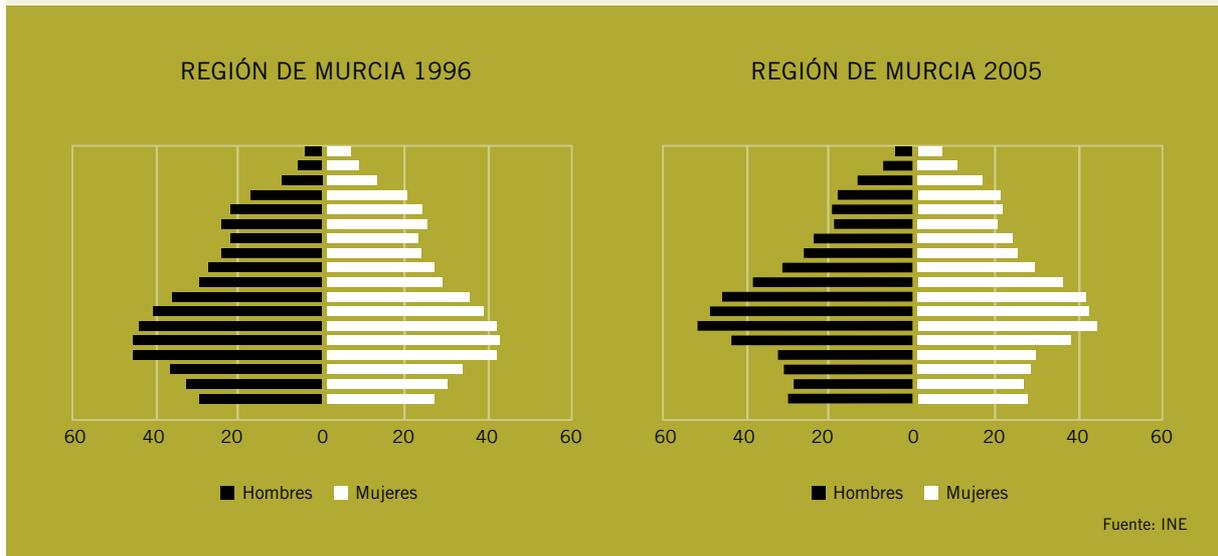
La llegada de extranjeros a la Región de Murcia ha supuesto un ligero rejuvenecimiento de la población y ha variado la pirámide de población por sexo y edad fundamentalmente en dos sentidos: hay un cierto rejuvenecimiento de la población gracias al aporte de jóvenes extranjeros en edad de trabajar y procrear, y también hay un aumento de la proporción de hombres respecto a las mujeres.

En los cambios ocurridos en este periodo se reduce ligeramente la proporción de ancianos, aumenta considerablemente el peso de los adultos entre los 20 y los 39 años y comienza a recuperarse la natalidad. Las mujeres que eran mayoría con respecto a los hombres en casi todos los grupos de edad, bajan su peso para casi todas las edades. Estos cambios han sido más acusados en la Región de Murcia que en España.

En la procedencia por áreas geográficas de nacionalidad de los extranjeros se aprecian notables diferencias en la estructura por edad y sexo en cuanto a número de personas procedentes de África y América. Las procedentes de África tienen la mayor proporción de niños menores de 4 años, siguen siendo mayoría los hombres y prácticamente es nulo el peso de las personas mayores de 64 años. En cuanto a las personas originarias de América, están concentradas en las edades comprendidas entre los 20 y 40 años, aunque también tienen un peso importante los menores de 10 años. La proporción de mayores de 64 años es casi tan baja como la de los originarios de África y están bastante equilibrados según el sexo.

El 74% de los extranjeros no comunitarios se concentran en los grupos de edad de 15 a 44 años.

Pirámides de población. Población total en la Región de Murcia. Padrón de habitantes, años 1996 y 2005



• **Población extranjera. Distribución municipal en la Región de Murcia**

A 1 de enero de 2005, los municipios con un mayor porcentaje de extranjeros son: Mazarrón (37,29%), Los Alcázares (32,80%), Fuente Álamo (30,61%), San Javier (24,00%), Torre Pacheco (21,58%), Totana (19,22%) y Lorca (17,81%). La mitad de la población extranjera se concentra en los tres grandes municipios: Murcia Cartagena y Lorca.

El colectivo de inmigrantes marroquí es mayoría en algunos municipios como Cartagena, Torre Pacheco, San Javier y San Pedro del Pinatar. Las personas de nacionalidad ecuatoriana son más numerosas especialmente en Mula, Totana, Calasparra, Jumilla, Bullas, Ceutí y Yecla.

Población según nacionalidad (española y extranjera) por municipios. Región de Murcia. Padrón de habitantes. 2005

Municipios	Total Población	Españoles	Extranjeros	% de Extranjeros
Total	1.335.792	1.170.776	165.016	12,35
Abanilla	6.265	5.789	476	7,60
Abarán	12.917	11.914	1003	7,76
Águilas	31.218	27.960	3.258	10,44
Albudeite	1.403	1.384	19	1,35
Alcantarilla	37.439	34.762	2.677	7,15
Aledo	1.058	979	79	7,47
Alguazas	7.832	7.089	743	9,49
Alhama de Murcia	18.331	15.796	2.535	13,83
Archena	16.277	14.407	1.870	11,49
Beniel	9.814	8.185	1.629	16,60
Blanca	6.073	5.698	375	6,17
Bullas	11.641	10.986	655	5,63
Calasparra	9.862	9.016	846	8,58
Campos del Río	2.061	1.962	99	4,80
Caravaca de la Cruz	24.664	22.742	1.922	7,79
Cartagena	203.945	181.048	22.897	11,23
Cehegín	15.254	14.306	948	6,21
Ceutí	8.670	7.977	693	7,99
Cieza	34.318	32.159	2.159	6,29
Fortuna	8.108	7.058	1050	12,95
Fuente Álamo	13.942	9.674	4.268	30,61
Jumilla	24.188	20.523	3.665	15,15
Librilla	4.160	3.961	199	4,78
Lorca	87.153	71.627	15.526	17,81
Lorquí	6.277	5.558	719	11,45
Mazarrón	28.889	18.117	10.772	37,29
Molina de Segura	54.673	49.044	5.629	10,30
Moratalla	8.473	8.213	260	3,07
Mula	16.004	13.993	2.011	12,57
Murcia	409.810	368.189	41.621	10,16
Ojós	571	571	0	0,00
Pliego	3.622	3.375	247	6,82
Puerto Lumbreras	12.487	11.148	1.339	10,72
Ricote	1.538	1.481	57	3,71
San Javier	26.337	20.015	6.322	24,00
San Pedro del Pinatar	19.666	16.373	3.293	16,74
Torre-Pacheco	27.400	21.486	5.914	21,58
Torres de Cotillas (Las)	18.134	16.855	1.279	7,05
Totana	27.714	22.388	5.326	19,22
Ulea	968	939	29	3,00
Unión (La)	15.599	14.448	1151	7,38
Villanueva del Segura	1.803	1.732	71	3,94
Yecla	33.553	29.838	3.715	11,07
Santomera	13.417	11.770	1.647	12,28
Alcázares (Los)	12.264	8.241	4.023	32,80

Fuente: INE. Elaboración propia

2.2. Situación Laboral

• La actividad laboral y regularización de los extranjeros

Trabajadores y trabajadoras extranjeros son aquellas personas que reúnen dos condiciones: tener nacionalidad distinta a la española y ejercer o buscar un empleo en España. Para poder ejercer el derecho al trabajo se debe contar con el correspondiente permiso de residencia, que se concede dentro del Régimen de Extranjería.

La normativa española prevé varias situaciones: el Régimen General, Régimen Comunitario o Regímenes Especiales (diplomáticos, artistas, apátridas y refugiados).

Los trabajadores y trabajadoras extranjeros acogidos al Régimen General de Residencia deben tener un permiso de trabajo que depende de lo que estipule la legalidad vigente en materia de extranjería de cada país. En la legislación española existen diferencias según la nacionalidad de cada trabajador extranjero a la hora de obtener el permiso de residencia, pero una vez que se obtiene éste y el de trabajo, hay igualdad de trato en el ámbito de la legislación laboral.

La admisión de estos trabajadores y trabajadoras depende de la necesidad de mano de obra por sectores en el país. En la actualidad, para la entrada al mercado laboral de los extranjeros de terceros países en España, se pueden dar dos opciones administrativas:

- El contrato individual del trabajador en el país de origen. La norma parte de que el extranjero no reside en España.
- El contingente. Es colectivo y más ágil. Algunas plazas se pueden cubrir nominalmente.

La tarjeta de residencia permanente da derecho a trabajar sin necesidad de obtener un permiso de trabajo.

• La afiliación al Sistema de la Seguridad Social

La afiliación de extranjeros y extranjeras a la Seguridad Social es un importante indicador. La información que se va a detallar a continuación tiene como base la población extranjera con permiso de residencia en España y en la Región de Murcia.

En la Región de Murcia, de 1999 hasta 2003, la mayoría de los extranjeros y extranjeras con permiso de residencia, casi el 100%, estaba afiliada al Sistema de Seguridad Social en alta laboral.

De 2004 a 2005, este porcentaje de trabajadores en alta laboral respecto al total de personas con permiso de residencia, desciende al 60% debido al proceso de reagrupación familiar, que hace que cambie la proporción de población extranjera potencialmente activa aumentando el peso de los menores de 16 años.

El número de personas extranjeras en alta laboral afiliadas a la Seguridad Social ha ido en aumento tanto en la Región de Murcia como en España, aunque el peso de los trabajadores extranjeros en la Región con respecto al total de trabajadores, es más elevado que en el conjunto nacional.

En 1999, en España un 2,32% de la afiliación se componía de personas extranjeras, y en la Región de Murcia era del 4,18%.

En abril de 2006, en España hay un 9,7% de afiliados extranjeros, mientras que en la Región de Murcia hay un 17,4%.

Por Comunidades Autónomas, la Región de Murcia está entre las que tienen un porcentaje más elevado de trabajadores y trabajadoras extranjeras, sólo superado por la Ciudad Autónoma de Melilla, con el 19,46%. El promedio nacional es del 9,7%; por encima de esta cifra están las CCAA de Baleares, Madrid, Cataluña, La Rioja, Canarias, Valencia, Ceuta, Aragón y Navarra, por ese orden.

En abril de 2006, hay 93.566 extranjeros no comunitarios afiliados en la Región de Murcia al Sistema de Seguridad Social.

Extranjeros de países no Comunitarios afiliados al Sistema de Seguridad Social en la Región de Murcia. Abril 2006.

PAISES NO U. E	GENERAL	AUTÓNOMOS	AGRARIO	MAR	HOGAR	TOTAL
MARRUECOS	10.666	556	23.294	91	323	34.930
ECUADOR	17.057	354	12.889	7	3.115	33.422
BOLIVIA	1.595	13	1.084	0	818	3.510
COLOMBIA	2.534	89	277	0	550	3.450
UCRANIA	2.141	37	240	1	805	3.224
RUMANIA	1.322	34	245	1	287	1.889
ARGELIA	736	22	853	1	20	1.594
BULGARIA	1.129	22	277	0	170	1.598
CHINA	686	287	4	0	15	992
ARGENTINA	693	80	18	0	61	852
RESTO PAÍSES	5.014	365	2.192	29	467	8.067
TOTAL	43.573	1.859	41.373	130	6.631	93.566

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social (Dirección Provincial Murcia)

• Sectores de actividad

Por sectores de actividad, y teniendo en cuenta que en 2006 en la Región de Murcia el número de extranjeros extracomunitarios afiliados al Régimen General de la Seguridad Social era de 43.573 personas, el sector de la construcción es el que tiene un número más alto de ellos, el 41%. El comercio y la industria manufacturera tienen el 15% y el 14% respectivamente.

En el ámbito nacional, el sector de la construcción es el primer empleador, con el 28% de los afiliados, seguido de la hostelería 18%, y por actividades inmobiliarias y servicios a las empresas, el 15%.

Región de Murcia y España. Afiliados extranjeros al Régimen General de la Seguridad Social a 30 de abril de 2006

Sector de Actividad	Región de Murcia		España	
	Afiliados	%	Afiliados	%
Total	47.973	100	1.246.988	100
F Construcción	19.756	41,18	347.841	27,89
G Comercio; reparación de vehículos de motor	7.115	14,83	176.756	14,17
D Industria manufacturera	6.645	13,85	128.470	10,30
H Hostelería	5.322	11,09	219.039	17,57
K Act. inmobiliarias y de alquiler; serv. empresariales	4.107	8,56	181.979	14,59
I Transporte, almacenamiento y comunicaciones	2.434	5,07	58.129	4,66
O Otras actividades sociales; servicios personales	828	1,73	47.958	3,85
A Agricultura, ganadería, caza y selvicultura	741	1,54	13.814	1,11
N Actividades sanitarias y veterinarias, servicio social	335	0,70	28.485	2,28
M Educación	327	0,68	23.931	1,92
J Intermediación financiera	108	0,23	5.891	0,47
L Administración pública, defensa y seguridad social	108	0,23	8.825	0,71
C Industrias extractivas	98	0,20	2.425	0,19
E Producción de energía	28	0,06	893	0,07
P Hogares que emplean personal doméstico	14	0,03	1.978	0,16
Q Organismos extraterritoriales	5	0,01	436	0,03
B Pesca	2	0,00	134	0,01
- Actividades no clasificables.	0	0,00	4	0,00

Fuente: MTAS Secretaría de Estado de la Seguridad Social
Elaboración propia

En cuanto al Régimen Especial Agrario, el 44% de los hombres y el 36% de las mujeres extranjeras se encuentran afiliados a este Régimen. El 51% de de los hombres y el 40% de las mujeres están afiliados al Régimen General.

Las mujeres tienen un porcentaje más elevado en el Régimen Especial de Empleo del Hogar, un 21% frente a un 0,5 % de los hombres.

En cuanto al Régimen de Autónomos, las mujeres, con el 3,5%, están ligeramente por debajo de los hombres, con el 3,6%.

Del total de la afiliación, hombres son un 70,1% y mujeres un 29,9%.

- Contratos laborales: a 14 de enero de 2005, el 71% de los trabajadores extranjeros de la Región de Murcia tenía un contrato temporal y el 29% uno indefinido. Por tipo de contrato y sexo, el 24% de los hombres extranjeros del Régimen General tiene contrato indefinido, y el 76% contrato temporal. Las mujeres tienen una proporción mucho más alta de contratos indefinidos, el 46%, frente al 54% que tiene un contrato temporal.

- Demandantes de empleo: la mayor parte de los demandantes extranjeros no llegan a estar más

de seis meses solicitando un empleo. En la Región de Murcia este tiempo es menor que en España. Entre estos demandantes de empleo, el 23% accede a una prestación económica de tipo contributivo, el 8% un subsidio o prestación no contributiva, y el 70% no percibe ninguna prestación económica. Se han recogido los siguientes datos relativos a extranjeros no comunitarios a fecha abril 2006:

- > La población activa se cifra en 112.700 activos (hombres: 74.700, mujeres: 38.000).
- > El número de demandantes de empleo es de 3.655 personas, siendo de entre ellos 2.215 hombres y 1.440 mujeres.
- > La tasa de paro registrado asciende al 3,24% (2,97% hombres y 3,79% mujeres).

• **La inmigración temporal**

La inmigración temporal es aquélla en la que extranjeros y extranjeras residen durante un periodo limitado de tiempo en la Región de Murcia procedentes de sus países de origen a causa de un contrato laboral pactado de antemano. Una gran parte del trabajo de temporada está relacionado con la agricultura e industria hortofrutícola.

La Ley de Extranjería permite la contratación en el país de origen de trabajadores extranjeros. Se trata del “Contingente”, un número pactado entre las distintas instancias: Administración, agrupaciones sindicales y organizaciones empresariales. Es una convocatoria anual, donde se especifica un número determinado de personas que pueden ser contratadas en su país de origen para un tiempo determinado. Estas personas deben regresar a su país de origen al acabar la campaña.

Anualmente se tramita una numerosa cantidad de solicitudes de trabajo temporal desde la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia.

Los empresarios deben proporcionar alojamiento adecuado a los trabajadores temporales contratados en origen. Los sindicatos realizan la inspección y presentan sus resultados ante la Delegación de Gobierno, y su visto bueno es necesario para aprobar la contratación.

Otra forma de contratación es el “visado de búsqueda de empleo desde el país de origen”, que se utiliza sobre todo para el trabajo doméstico, cuando el empleador tiene dificultades para viajar a conocer al trabajador al país de origen. En este caso, la persona puede residir en España durante tres meses y buscar empleo.

• **Formación**

La formación es un elemento necesario y fundamental para la inserción y reinserción laboral, el mantenimiento en el empleo y la promoción profesional de los trabajadores, independientemente de su nacionalidad. La mejora de la formación laboral del colectivo extranjero contribuye a disminuir o superar las diferencias existentes, tanto de cultura general como laboral, entre la sociedad de origen y la de acogida.

Según el Anuario de Extranjería del MTAS, en 2005, la mitad de este colectivo (50,8%) cotiza como peón; algo más los hombres (51,8%) que las mujeres (47,9%). Una cuarta parte de los hombres (29,4%) cotiza como oficial de 1ª o 2ª.

En los grupos de cotización relacionados con las tareas administrativas, son las mujeres las que tienen porcentajes ligeramente mayores que los hombres, al igual que en las categorías de licenciados y peritos.

Porcentaje de trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social, en el Régimen de cotización General o en el Especial de la Minería del Carbón, por grupo de cotización y sexo. Región de Murcia. Datos a 14 de enero de 2005

Porcentajes			
Grupo de cotización	Total	Hombres	Mujeres
TOTAL	100	100,0	100,0
Ingenieros y licenciados	1,4	1,1	2,2
Ingenieros técnicos. Peritos	0,7	0,5	1,4
Jefes administrativos y de taller	0,6	0,7	0,6
Ayudantes no titulados	1,0	0,8	1,6
Oficiales administrativos	1,8	1,3	3,4
Subalternos	1,1	1,0	1,5
Auxiliares administrativos	4,0	1,8	10,6
Oficiales de 1ª y 2ª	24,9	29,4	11,3
Oficiales de 3ª y especialistas	13,4	11,4	19,4
Peones	50,8	51,8	47,9
Trabajadores menores de 18 años	0,2	0,2	0,1
No consta	0,0	0,0	0,0

Fuente: Anuario de extranjería 2004. MTAS

Entre los extranjeros y extranjeras extracomunitarios, el 43% posee estudios secundarios, el 30% primarios y un 5% estudios superiores. En cuanto a las mujeres, éstas suelen tener un nivel de estudios superior al de los hombres: el 51% posee estudios secundarios y el 8% posee estudios superiores, frente al 39% y 4% de los hombres respectivamente.

2.3. Educación

El crecimiento que la población extranjera ha experimentado en los últimos años en la Región de Murcia ha incidido de manera directa en el sistema educativo murciano. Las aulas de los centros educativos de la Región constituyen un rico mosaico de lenguas y culturas, ya que albergan hoy en día a escolares de más de cien nacionalidades diferentes.

Desde el año 2000 en que a la CARM se le transfieren competencias en materia de educación, la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación ha optado por un modelo de Educación Intercultural poniendo en marcha diversos Planes para dar respuesta a la nueva situación creada por la incorporación a las aulas de alumnos extranjeros, y de manera prioritaria, a garantizar la escolarización de este alumnado y mantener y mejorar la calidad en la enseñanza.



• **El alumnado extranjero en la Región de Murcia**

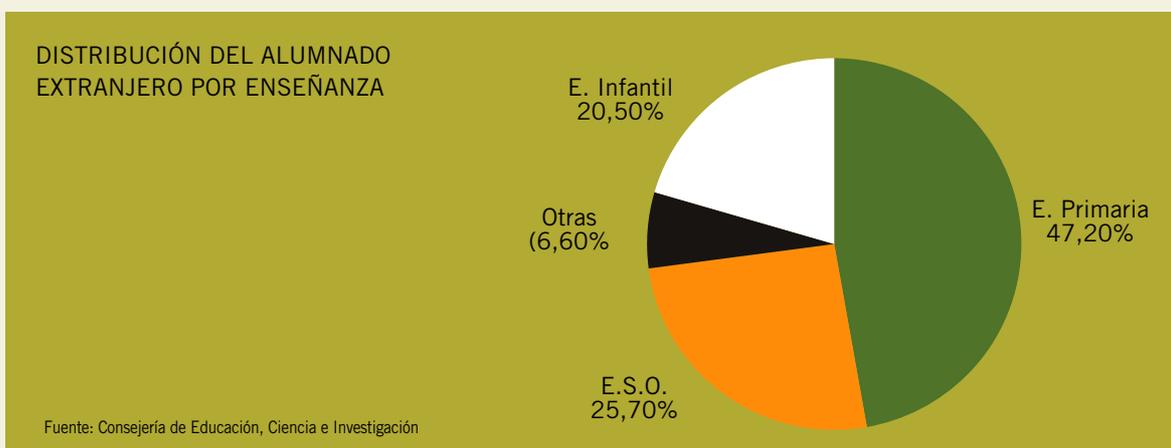
La evolución de alumnado extranjero desde el curso 1996-97 hasta el 2005-06 ha sido la siguiente:

AÑOS	96-97	97-98	98-99	99-00	00-01	01-02	02-03	03-04	04-05	05-06
ALUMNOS	826	1.180	1.921	2.922	4.481	8.370	13.710	18.311	21.467	25.326

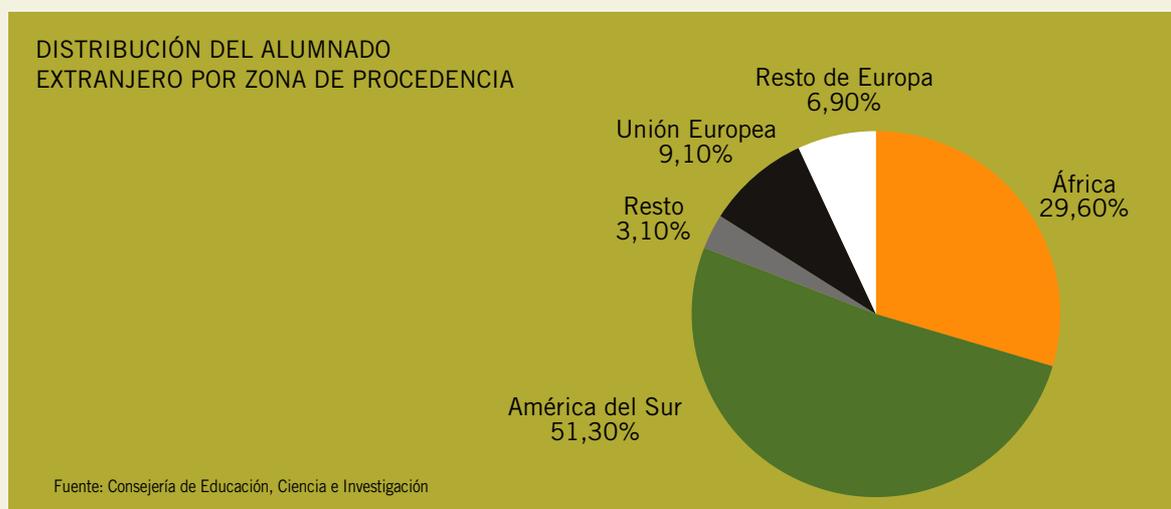
Fuente: Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

El sistema educativo del curso 2005-2006 ha contado con 25.326 alumnos extranjeros, de los cuales el 90% estudia en centros públicos.

La mayor parte de este alumnado se encuentra en los ciclos iniciales (Primaria 47,2% e Infantil 20,5%), pero hay que destacar que una cuarta parte se encuentra en la ESO (25,7%), y que en 2005, en las pruebas de Selectividad de la Universidad de Murcia se examinaron 500 estudiantes extranjeros, que suponen en torno al 10% del total de presentados.



Referente a la composición del alumnado extranjero en los ciclos inferiores a la enseñanza universitaria, la mitad (51,3%) es de origen sudamericano, (principalmente Ecuador), algo más de una cuarta parte (29,6%) procede de África, (especialmente Marruecos), el 9,1% proviene de la Unión Europea, el 6,9% del resto de Europa y una pequeña proporción de países asiáticos.



Continuando con la pendiente de crecimiento y unido al hecho de la reagrupación familiar como consecuencia de los últimos procesos de regularización de población extranjera, se estima que el número de alumnos extranjeros para el curso 2006-2007 sea de 28.041.

- **Integración en las aulas**

Estos nuevos alumnos vienen en muchos casos sin escolarización previa, con una nula comprensión del idioma español y con desconocimiento de las costumbres de nuestro país. Su incorporación al sistema educativo hace imprescindible la adopción de medidas que repercutan en una mayor calidad educativa para estos alumnos.

En ningún caso la diferencia cultural debe suponer un factor de desventaja para el alumnado inmigrante, nuestro sistema educativo debe estar por tanto, encaminado a una educación intercultural. La incorporación de alumnos extranjeros debe hacerse en un marco de respeto y conocimiento mutuo entre culturas.

Es aconsejable, en determinados casos, un periodo de acogida y adaptación centrado en el aprendizaje de la lengua española y de las pautas de conducta propias de la institución escolar. Para ello se han implantado las Aulas de Acogida para la adquisición de la competencia lingüística en aquellos centros que escolarizan un número de alumnado inmigrante significativo.

En la incorporación de este alumnado a los centros educativos de la Región de Murcia, no ha habido confrontación social y se ha realizado de un modo regular y positivo. Nuestra Administración educativa fue pionera en crear servicios que dieran respuestas a las necesidades planteadas: centro de animación y documentación intercultural, formación específica del profesorado, español como segunda lengua y educación intercultural, orientaciones para su escolarización, coordinación de las instituciones y asociaciones, dotación de recursos humanos y económicos...

El descenso de la población autóctona y el constante y progresivo aumento de la población inmigrante en los centros escolares, está suponiendo una verdadera revolución al tener que transformar la organización, metodología, currículo, etc., del sistema educativo.

La Administración educativa ha de responder a este conjunto de fenómenos para permitir el desarrollo personal y la integración socio-educativa de los inmigrantes en las sociedades de acogida. No se tratará de intentar un proceso unidireccional de adaptación cultural sino de sentar, desde la escuela, las bases para que los futuros ciudadanos adultos, ya sean locales o extranjeros, se reconozcan sus peculiaridades y se pueda producir un auténtico proceso de integración sociocultural a través de políticas que fomenten una actitud de tolerancia y respeto a la diferencia personal, cultural y lingüística, que produzcan un enriquecimiento mutuo.

La escolarización de inmigrantes afecta de modo desigual a las Escuelas Infantiles dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación así como a los Centros Concertados. La escolarización de niños y niñas en escuelas infantiles se rige por el criterio prioritario que se deduce de la conciliación de la vida laboral y familiar, no existiendo puntuación especial para la condición de inmigrante, que sí puede verse beneficiada por la reducción de precios en los servicios recibidos en dichas escuelas.

En cuanto a los centros concertados, se mantiene la tendencia de concertar unidades de apoyo a minorías, tanto en Educación Primaria como en Secundaria.

2.4.Sanidad

• La Tarjeta Sanitaria Individual. Evolución.

La Tarjeta Sanitaria Individual (TIS) es el documento que acredita a la persona poseedora el derecho a recibir asistencia sanitaria en el marco del Sistema Público de Salud en España. Las prestaciones y servicios son los mismos para todos, nacionales y extranjeros.

Las formas de acceder a la TIS por parte de los extranjeros no comunitarios son:

- > Estando en posesión del Permiso de Residencia en España.
- > Cuando no se tiene residencia legal pero se está empadronado en cualquier municipio en el Estado español.
- > Los menores de 18 años.
- > Las mujeres embarazadas, si no tienen acceso por las vías anteriores, tienen derecho a asistencia durante el embarazo, parto y posparto.
- > Las personas extranjeras, y que no estén incluidas en los apartados anteriores, pueden acceder a los Servicios de Urgencias del Sistema Público de Salud.

Región de Murcia. Evolución del número personas con Tarjeta Individual Sanitaria, extranjeras y españolas, 2002-2006.

	dic-01	dic-02	dic-03	dic-04	nov-05	abr-06
Total	1.162.603	1.204.200	1.248.176	1.284.543	1.318.574	1.336.543
Incremento Absoluto	-	41.597	43.976	36.367	34.031	17.969
Incremento Porcentual	-	3,6	3,7	2,9	2,6	1,4
Nacionalidad Española	-	1.125.683	1.135.071	1.154.041	1.162.294	1.167.353
Incremento Absoluto	-	-	9.388	18.970	8.253	5.059
Incremento Porcentual	-	-	0,8	1,7	0,7	0,4
Nacionalidad Extranjera	-	78.517	113.105	130.502	156.280	169.190
Incremento Absoluto	-	-	34.588	17.397	25.778	12.910
Incremento Porcentual	-	-	44,1	15,4	19,8	8,3
% nacionalidad Extranjera / total	-	6,52	9,06	10,2	11,9	12,7

Fuente: CARM. Consejería de Sanidad.
Elaboración propia

• Acceso de la población inmigrante al Sistema Público de Salud

Los inmigrantes en general no llegan enfermos a España, su vulnerabilidad empieza en el país receptor, por los hábitos y situaciones sociales adquiridas, las malas condiciones laborales y de vivienda y los escasos apoyos familiares y sociales, con las consiguientes repercusiones psicológicas.

El impacto de la inmigración en el Sistema Sanitario Público lo produce fundamentalmente la necesidad de adaptación a las pautas culturales de los nuevos usuarios, y no tanto el número ni la presión a la hora de solicitar servicios, pues se trata, en términos generales, de una población joven y sana que está trabajando en su mayor parte. Esto tiene dos efectos: se acude poco a los servicios sanitarios y aumentan las cotizaciones a la Seguridad Social.

La existencia formal de un derecho a la asistencia sanitaria no ha implicado su ejercicio real. Estudios muestran cómo la irregularidad administrativa continúa constituyendo una restricción debido a aspectos como el miedo a ser expulsados al contactar con la Administración, el desconocimiento de los trámites o las trabas de las Administraciones para realizar el empadronamiento. También pueden dificultar el acceso a los servicios de salud otros factores tales como el nivel educativo, el desconocimiento del idioma, las diferencias culturales y el desconocimiento de la organización y funcionamiento de los servicios sanitarios. A todo esto hay que añadir la falta de entrenamiento y formación de los profesionales sanitarios para atender a este colectivo.

Diversos estudios destacan el mayor uso de las urgencias por parte de la población inmigrante debido a la mayor accesibilidad horaria, los problemas de comunicación, la situación con frecuencia irregular, la menor frecuencia de procesos crónicos debido a la juventud de este colectivo, y las diferencias de hábitos y estilos de vida. Esto hace que se demande servicios únicamente cuando hay síntomas reales sin tener en cuenta los aspectos preventivos que implican un contacto programado y ambulatorio con los servicios sanitarios.

Otro de los problemas encontrados, muy relacionado con este último, es la falta de control y seguimiento de los pacientes (la temporalidad en sus domicilios influye en este aspecto), así como el incumplimiento del tratamiento prescrito.

Según estudios, la salud es para los inmigrantes un valor esencial y básico, sobre todo porque es el vehículo necesario e imprescindible para poder trabajar.

• Principales demandas sanitarias del colectivo inmigrante

La mayoría de los extranjeros no comunitarios se encuentran en edad de trabajar y están empleados o buscando activamente empleo, situación en la que se acude poco a la sanidad pública, tanto por estar en los grupos de edad de menor contingencia médica como por no perder jornadas laborales en el caso de estar trabajando. Los largos circuitos migratorios y el mismo hecho de la inmigración provocan que sean las personas física y psicológicamente más fuertes los que se decidan a migrar. Europa está recibiendo, en general, una población joven y sana.

De algunos estudios se desprenden que los principales problemas de salud de la población inmigrante se relacionan con sus condiciones de vida y su situación laboral. En este sentido, los problemas osteo musculares y respiratorios parecen ser los más frecuentes, así como un mayor riesgo de accidentes laborales (estos accidentes los padecen tres veces más que la población adulta española).

Tanto en enfermedades importadas, como enfermedades reactivas o de adaptación y enfermedades de base genética, destacan:

- Enfermedades infecciosas (tuberculosis, diarreas, sarna...): las condiciones de la vivienda suelen ser deficientes, tanto en salubridad como a veces en suministro de agua y electricidad, y sumado al hacinamiento favorece la transmisión de estas enfermedades.
- HIV/SIDA: posible papel de los movimientos de la población en la diseminación de la enfermedad.
- Enfermedades cardiovasculares: existen diferentes étnicas, por ejemplo en la diabetes.
- Salud reproductiva: embarazo y parto, planificación familiar.
- Nutrición en niños.
- Accidentes laborales: el trabajo del inmigrante con frecuencia en empleos temporales y en malas condiciones, desconociendo las maquinarias y las medidas básicas de prevención de accidentes, lo que favorece los accidentes laborales.
- Problemas psicosociales: que se complican por las diferencias culturales, la separación de los seres queridos...

Un estudio realizado en Urgencias del Hospital Virgen de la Arrixaca, analiza las asistencias durante 2000 y 2001, en las tres puertas de urgencias correspondientes a las tres grandes áreas de atención hospitalaria: pediátrica, obstetricia-ginecológica y general.

Entre la población extranjera, los motivos por los que más se acude a urgencias es debido a patologías generales, un 58%, seguido de las obstétrico-ginecológicas, un 33%, y por motivos o patologías pediátricas, un 8%.

A extranjeros y extranjeras corresponden el 3,5% del total de las urgencias atendidas. Con este porcentaje no se puede considerar, tal y como han reflejado algunos medios de comunicación, que la población inmigrante colapse el servicio público sanitario.

De los estudios consultados se desprende que una gran parte de las demandas, tanto en urgencias como en hospitalización, proceden, en el caso de las mujeres, de diagnósticos relacionados con el parto, mientras que en los hombres, al menos en lo que a hospitalizaciones se refiere, de diagnósticos relacionados con traumatismos.

Recomendaciones para la Atención al Inmigrante en la consulta de Atención Primaria (SEMFYC, Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria).

Destacamos alguna de ellas:

- Mejora de la accesibilidad del inmigrante al sistema sanitario y de su continuidad asistencial (la temporalidad en el domicilio influye en este último aspecto). Es necesario mejorar la información y educación de la población inmigrante respecto al uso de los servicios sanitarios.
- Planificación de los servicios desde un abordaje INTEGRAL de los problemas de la salud, (no ofrecer dispositivos de atención distintos, exclusivos para este colectivo, que romperían la continuidad asistencial) y desde la óptica interdisciplinaria entre servicios de salud de Atención Primaria y Especializada, servicios sociales, salud pública, etc... con la consiguiente redistribución de recursos, en los casos necesarios.
- Potenciación de la asistencia sanitaria, sobre todo de problemas de salud derivados de la situación de pobreza y marginalidad en la que muchos viven (los inmigrantes recién llegados no constituyen, en general, grupos de riesgo específicos en cuanto a problemas de salud) o de los riesgos derivados del estilo de vida que se les impone.
- Potenciación de programas de formación para los profesionales de los servicios de salud, para mejorar las actividades asistenciales y preventivas sobre este colectivo.
- Potenciación de estudios de investigación epidemiológica para avanzar en el conocimiento de las necesidades y prioridades del inmigrante en materia de salud y en su concepto de salud/enfermedad.
- El idioma y la dificultad de traducción es otro factor que dificulta la asistencia sanitaria, en muchos casos (el 58% de los facultativos creen que la mala adherencia al tratamiento se relaciona con la barrera de comunicación que supone el idioma).

2.5. Vivienda

El acceso de la población inmigrante a una vivienda digna es un factor fundamental para la integración social en el lugar de acogida, pues si ésta falta o carece de unas condiciones mínimas de habitabilidad y acceso a los servicios comunitarios, es difícil la consecución de los demás factores fundamentales: educación, salud, y empleo.

En cuanto a los procesos de reagrupación familiar, hay que decir que cuando llega una familia, la persona que reside en España debe tener una vivienda en las debidas condiciones. Los técnicos de las corporaciones locales se ocupan de revisar la vivienda “in situ”, informando el expediente, positiva o negativamente, a la Delegación del Gobierno. De este modo queda comprobado que las familias reagrupadas disponen de una vivienda con un estándar de habitabilidad.

Problemática de la vivienda

En lo que atañe a la demanda de vivienda principal, la población inmigrante presenta características distintas a la población autóctona. En primer lugar, tiene una estructura demográfica distinta a la autóctona, por lo que sus necesidades de vivienda son también distintas. La mayoría son hombres jóvenes, aunque cada vez hay más mujeres solas también y aumenta progresivamente el número de familias. Si hasta fechas recientes la mayor parte de la población inmigrante se componía de hombres jóvenes y solteros, en la actualidad, gracias al proceso de reagrupación familiar y a la incorporación independiente de la mujer a los flujos migratorios, se ha dado un cambio que repercute en las necesidades de un tipo determinado de vivienda.

La alternativa más asequible durante el periodo de adaptación, hasta conseguir cierta estabilidad económica, es el alquiler. Otra causa de esta elección es la gran movilidad laboral y geográfica de este colectivo: según un estudio de la CARM, una tercera parte de los inmigrantes entrevistados afirma haber cambiado de localidad de residencia y la mitad haber cambiado de vivienda durante el año 2002.

La peor situación la padecen los/as recién llegados que no disponen de más recursos que el hospedaje provisional en casa de familiares o amigos. Cuando no existen ese tipo de relaciones, queda el alojamiento por algunas noches en las entidades sin fines lucrativos de la Región que ofrecen este servicio. En esa situación es fácil llegar a tal precariedad que se acabe viviendo en una chabola sin agua y sin luz. A partir de ahí cada vez resulta más difícil que se integre una persona en la sociedad, pues se le está pidiendo el imposible.

Las personas extranjeras que acuden por motivos económicos a la Región están recuperando el antiguo parque de viviendas, muchas de ellas cerradas durante años, que no serían utilizadas por la población autóctona salvo que estuvieran rehabilitadas. La llegada de población inmigrante ha supuesto un nuevo mercado para este tipo de residencias. En los últimos dos años han aumentado considerablemente el número de viviendas rehabilitadas; si en 2003 fueron 648 las viviendas rehabilitadas, en 2005 se alcanza la cifra de 1.376. Por otro lado, el número total de nuevas construidas ha crecido de forma vertiginosa en los últimos años; sin embargo, el porcentaje de ellas que son de protección oficial o de promoción pública ha descendido hasta el 6%.

El colectivo inmigrante se enfrenta a dificultades que se añaden a las condiciones, ya difíciles, de toda la población para acceder a un domicilio digno: existe una importante carencia de mercado de vivienda en alquiler y los precios son altos; a esto se une el rechazo de algunos caseros a alquilar su vivienda a los/as inmigrantes.

El acceso a la compra tiene una gran dificultad que es la obtención de un crédito hipotecario, debido a la precariedad y falta de continuidad de los trabajos desempeñados por estas personas, a lo que se añade la falta de una red familiar o de amigos que avale los préstamos, por lo que los bancos no suelen conceder este tipo de créditos.

Según la encuesta realizada en 2001 por Murcia Acoge, el 41% de las personas encuestadas dijo haber tenido mucha dificultad para encontrar vivienda, el 20% poca y el 39% ninguna. En cuanto al tipo de dificultad, la mayor es el precio, la segunda la negativa del dueño, seguida del mal estado, la falta de servicios, la mala ubicación y la negativa de los vecinos. Los encuestados y encuestadas piensan, en un abrumador 88%, que tienen más dificultades para encontrar vivienda que los españoles.

2.6. Aspectos Sociales

La dificultad que entraña la obtención de permisos de residencia y trabajo hace que exista un volumen importante de mujeres en situación irregular, que determina su inserción laboral en la economía informal como el servicio doméstico y otros sectores de la economía irregular ya de por sí muy feminizados. El trabajo de las mujeres inmigrantes no se puede explicar sólo desde el ámbito estricto de la economía, pues desborda la categoría técnica de “empleo”. Las mujeres extranjeras con nacionalidades extracomunitarias tienen una tasa de actividad por encima del 70%, frente a las mujeres españolas y comunitarias, cuya tasa de actividad apenas sobrepasa el 40%.

Otro aspecto a señalar en el caso de las mujeres inmigrantes y del aumento de la convivencia familiar, es que éste ha hecho emerger el grave problema de los malos tratos que sufren las mujeres en el ámbito familiar, independientemente de su nacionalidad. El número de mujeres atendidas en los “Centros de Emergencia” de la Región de Murcia en 2004, es de 92 españolas y 70 extranjeras. Según nacionalidades, las mujeres ecuatorianas representan el 61% (43 mujeres), las marroquíes el 29% (20 mujeres) y las rumanas el 10% (7 mujeres).

Las reagrupaciones familiares han dado lugar a un cambio en la estructura poblacional inmigrante, incrementándose la población infantil y la población joven. El ser joven dificulta aún más su inserción social, pues se está lejos de la sociedad de referencia de la que se procede y el único elemento de integración es la escolarización o el empleo, a falta de relaciones con sus “iguales autóctonos”.

Desde mediados de los noventa y como parte de la realidad migratoria de la Región de Murcia, empieza a surgir la figura del menor migrante no acompañado; se trata de jóvenes menores de edad que se han desvinculado de su familia y han llegado solos a la Región de Murcia, de una forma administrativa considerada ilegal, a la par que peligrosa para sus propias vidas, y a los que hay que tutelar y proteger cuando se encuentran en situación de grave desprotección social.

En el proceso de integración social se adoptan costumbres y opciones culturales de la sociedad receptora, se desechan otras y se mantiene una parte de las pautas culturales originales. Dentro de los obstáculos personales para la integración social, estaría el desconocimiento del idioma, según procedencia geográfica, las costumbres, los hábitos laborales, los derechos y obligaciones del mercado de trabajo de nuestro país. El acceso a una vivienda digna es el aspecto considerado como más importante, después del trabajo, para lograr la integración deseable; la vivienda y la regularización administrativa son los dos aspectos considerados fundamentales por los propios inmigrantes.

Contrariamente a lo que podría esperarse, el mayor contacto con los inmigrantes conduce a una disminución de los estereotipos y de los prejuicios, y por tanto de la xenofobia. Aunque los porcentajes de la población que sitúan a la inmigración como problema social sean relativamente bajos, la tendencia ha sido, tal y como apuntaban otros estudios, que la inmigración es percibida cada vez más como un problema.

En este sentido, las actuaciones con la población inmigrante deben estar orientadas a la integración y la normalización, procurando actuaciones que beneficien tanto a las personas inmigrantes como a las autóctonas, en base al principio de igualdad de trato.

En el caso de los servicios sociales de atención primaria, se promueven medidas de acceso de los inmigrantes a los Centros de Servicios Sociales como recurso público de carácter general, y se va a fomentar la creación de nuevas Unidades de Trabajo Social que mejoren la atención al conjunto de la población.

Han aumentado en veintinueve puntos porcentuales los encuestados nacionales que piensan que “son demasiados” los inmigrantes que residen en España, pasando del 31% en 2000 al 60% en noviembre de 2005. Si ponemos en relación la variación de este estado de opinión con el aumento de la población inmigrante, entre 2000 y 2004 se ha multiplicado por cuatro el número de extranjeros empadronados. Los grupos que más simpatía despiertan y por orden de importancia son los europeos occidentales y de la Unión Europea (7,1%), seguidos de los latinoamericanos (6,6%), aunque estos últimos han descendido en cuanto a la puntuación media que les otorgaban en 2001.

A medida que se incrementa la distancia cultural o lingüística, la percepción de la discriminación es mayor. Así, los inmigrantes de origen americano manifiestan menores sentimientos de discriminación que los africanos y europeos. La búsqueda de trabajo y vivienda es lo que más sentimiento de discriminación provoca en los inmigrantes. Resulta sorprendente el menor sentimiento de discriminación en las mujeres (en lo referente a trabajo y vivienda).

03

LAS POLÍTICAS DE
INTEGRACIÓN DE
INMIGRANTES



3. LAS POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS INMIGRANTES

3.1. Europa. La política de inmigración de la Unión Europea

La pertenencia de España a la Unión Europea implica la necesidad de elaborar normas y actuaciones acordes con las políticas adoptadas en el seno de la misma.

Revisando las actuaciones en el marco europeo, encontramos el Acuerdo de Schengen (1985) que supuso la supresión escalonada de los controles de las fronteras comunes, además de la eliminación de las interiores. Este Acuerdo se completó en 1990 con el Convenio de Aplicación del Acuerdo mencionado, en el que se adoptaron las primeras medidas de alcance directo, referidas a los requisitos de entrada y salida de extranjeros, si bien tanto el Acuerdo como el Convenio tenían su origen en la vía intergubernamental, es decir, al margen de los mecanismos de la Comunidad Económica Europea.

Al final, Acuerdo y Convenio fueron determinantes en la regulación de la normativa estatal de los estados firmantes.

Otro paso fue la celebración del Tratado de la Unión Europea, o Tratado de Maastricht (1992), que fue considerado como el inicio de una política global de extranjería, sentando las bases para posteriores acuerdos. El Tratado de Ámsterdam (1997) consolidó una política global respecto a los extranjeros, abordando aspectos relevantes como “Visados, asilo, inmigración y otras políticas relacionadas con la libre circulación de personas” (Título IV).

Un nuevo avance se produjo con la celebración, en octubre de 1999, del Consejo de Tampere, en el cual se propusieron las principales líneas de actuación dentro de la política de inmigración. Con él se consiguió un sistema común de asilo, la cooperación con países emisores y de tránsito para la gestión de los flujos migratorios así como la integración de las personas inmigrantes.

Como consecuencia, en el seno de la Unión Europea se fueron desarrollando Directivas cuya intención era establecer unos mínimos que habrían de cumplir todos los estados miembros. Sirvan como ejemplos, la del Consejo de 29 de junio de 2000, relativa a la aplicación del Principio de Igualdad de Trato de las personas con independencia de su origen racial o étnico, la Directiva, de 22 de septiembre de 2003 sobre el derecho a la Reagrupación Familiar; y la de 25 de noviembre de 2003 relativa al Estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración.

Al mismo tiempo, se elaboró el Libro Verde Relativo a una Política Comunitaria de Retorno de los Residentes Ilegales (abril de 2002), cuyo objetivo principal perseguía “Lanzar un debate entre los sectores afectados sobre la necesidad de una política común en materia de retorno de los residentes ilegales en la Unión; analizar los aspectos jurídicos que se plantean en el momento de la elaboración de una política de retorno respetando al mismo tiempo los derechos humanos y la dignidad humana”. En el Consejo Europeo de Sevilla (junio, 2002) se decidió promover una serie de medidas para la lucha contra la inmigración ilegal, promoviendo la creación de un sistema común de visados, la aprobación de un programa de repatriaciones y el establecimiento de un control coordinado de las fronteras exteriores.

En el ámbito de las políticas de asilo, inmigración y cruce de fronteras exteriores, encontramos el Programa ARGO (2002-2006) cuyo objetivo es la cooperación entre los servicios nacionales y la aplicación uniforme del Derecho Comunitario.

En 2003 se emitió “Comunicación de la Comisión Europea sobre Inmigración, Integración y Empleo”; su objetivo: desarrollar una política global sobre la integración de los inmigrantes en Europa, teniendo en cuenta no sólo aspectos económicos y sociales, sino también cuestiones relativas a la diversidad cultural y religiosa, la ciudadanía, la participación y los derechos políticos.

En el mismo año tuvo lugar el Consejo Europeo de Salónica, en el que se considera la integración como un proceso continuo, en el que los Estados miembros han de encargarse de dar cobertura a los factores que se consideran determinantes de la integración: empleo, educación y enseñanza de la lengua, servicios sociales y salud, vivienda y asuntos urbanos, cultura y participación en la vida social.

La Comisión Europea, en 2003, abrió un nuevo Programa para la Integración de Inmigrantes (INTI), cuya finalidad es financiar medidas que promuevan la integración de nacionales de terceros países, además de fomentar el desarrollo de modelos para la integración.

En junio de 2004, el Tratado de Constitución Europea estableció el desarrollo de una política de inmigración destinada a garantizar la gestión eficaz de los flujos migratorios.

En noviembre de ese año, se aprobó por el Consejo Europeo el “Programa de La Haya”, que establece una política común en materia de libertad, seguridad y justicia, derechos fundamentales, terrorismo y delincuencia organizada, cooperación judicial y policial, así como el desarrollo de un sistema común de asilo.

Por su parte, el Consejo solicitó a la Comisión la elaboración de un Plan de Acción para concretar las medidas del Programa. La Comisión respondió mediante una comunicación donde delimitó las prioridades a realizar en cinco años: derechos fundamentales y ciudadanía, lucha contra el terrorismo, gestión de la migración, espacio común de asilo, integración, fronteras interiores, exteriores y visados, derecho a la intimidad y seguridad en la distribución de la información, delincuencia organizada, justicia civil y penal, y por último, libertad y seguridad.

Otro avance en el camino hacia una política común de integración de inmigrantes, la Unión Europea representa la aprobación de los “Principios básicos comunes para la política de integración de los inmigrantes en la Unión Europea” (19 de noviembre de 2004) profundizando y acotando el concepto de integración.

> Estos principios son:

1. La integración es un proceso **bidireccional y dinámico** de ajuste mutuo por parte de todos los inmigrantes y residentes de los Estados Miembros.
2. La integración implica el respeto de los **valores básicos** de la Unión Europea.
3. El **empleo** constituye una parte fundamental del proceso de integración y es esencial para la participación de los inmigrantes, para las contribuciones que los inmigrantes aportan a la sociedad de acogida, y para hacer visibles tales contribuciones.
4. Un conocimiento básico del **idioma, la historia y las instituciones** de la sociedad de acogida es indispensable para que la integración tenga éxito. Se debe favorecer la adquisición de esos conocimientos básicos.
5. Los esfuerzos realizados en **educación** son fundamentales para preparar a los inmigrantes y a sus descendientes, para participar con más éxito y de manera más activa en la sociedad.

6. El acceso de los inmigrantes a las instituciones y a los **bienes y servicios** tanto públicos como privados, en las mismas condiciones que los ciudadanos nacionales y sin discriminaciones es un requisito esencial para una mejor integración.
7. Una **interacción** frecuente entre inmigrantes y ciudadanos de los Estados miembros es un mecanismo fundamental para la integración. Los foros compartidos, el diálogo intercultural, la educación relativa a los inmigrantes y sus culturas y unas condiciones de vida estimulantes en entornos urbanos mejoran las interacciones entre inmigrantes y la población autóctona.
8. La **práctica de diversas culturas** y religiones está garantizada por la Carta de los Derechos Fundamentales y debe quedar salvaguardada, a menos que dichas prácticas entren en conflicto con otros derechos europeos inviolables o con la legislación nacional.
9. La **participación** de los inmigrantes en el proceso democrático y en la formulación de políticas y medidas de integración, especialmente a nivel local, favorece su integración.
10. Las políticas y medidas tendentes a incluir el concepto de integración en todas las **políticas y niveles de gobierno** y servicios públicos, deben tenerse muy en cuenta en la elaboración y puesta en práctica de medidas públicas.
11. Es necesario **establecer objetivos**, indicadores y mecanismos de evaluación claros, para ajustar las políticas, evaluar los avances en la integración y hacer más eficaz el intercambio de información.

Estos principios básicos recogen pues, aspectos clarificadores del amplio concepto de integración.

El desarrollo de estos principios se plasmó en el documento “Marco para la integración de los nacionales de terceros países en la Unión Europea” (1/9/2005, COM 2005, 389 final) proponiendo unas orientaciones para las políticas de integración.

Recientemente (6 de julio de 2006), el Parlamento Europeo ha aprobado una Resolución sobre “Las estrategias y los medios para la integración de los inmigrantes en la Unión Europea” 2006/2056 (INI). En dicha Resolución se realizan una serie de peticiones y recomendaciones a los Estados miembros, entre las que cabe destacar: la realización de campañas de información y sensibilización para mejorar la comprensión de las migraciones y la contribución económica y social de los inmigrantes; la promoción de la participación política, sindical y asociativa de los inmigrantes; la sensibilización del colectivo en los valores fundamentales de la Unión Europea, el conocimiento de la lengua y organización de la sociedad receptora, la adecuada información sobre la igualdad de género; en especial, a las autoridades regionales y locales. A estas últimas, el Parlamento Europeo les pide que estimulen la interacción entre los inmigrantes y la sociedad de acogida, mediante la promoción del diálogo intercultural, seminarios, exposiciones y actividades culturales y deportivas; además solicita que se creen nuevas estructuras para evitar la exclusión social, que se preste apoyo a las organizaciones de inmigrantes, y que se refuercen los vínculos con los países de origen de los inmigrantes.

Estos principios y recomendaciones de la Unión Europea se han tenido en consideración en la elaboración de este Plan.

Además, hay que recordar que todos los actos normativos que se van desarrollando en la sede de la Unión Europea habrán de incorporarse al ordenamiento jurídico español, así como al resto de ordenamientos de cada uno de los estados miembros. La máxima aspiración es la consecución de una acción concertada dentro del ámbito comunitario.

3.2. España. La política de inmigración del Gobierno de España

La regulación actual en materia de extranjería se encuentra recogida en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, Ley que ha sido modificada en varias ocasiones por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre, y 14/2003, de 20 de noviembre.

Además, esta regulación queda concretada en el vigente Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, que ha sido objeto de una reforma, mediante Real Decreto 1019/2006, de 8 de septiembre.

Por lo que respecta a los nacionales de la Unión habrá que acudir al Real Decreto 178/2003, de 14 de febrero, sobre entrada y permanencia en España de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

Es destacable que alguno de los órganos contemplados en la Ley Orgánica 4/2000 han sido objeto del correspondiente desarrollo normativo.

Actualmente en materia de inmigración se cuenta con los siguientes órganos:

1º. El Consejo Superior de Política de Inmigración, regulado por Real Decreto 344/2001, de 4 de abril, modificado por Real Decreto 507/2002, de 10 de junio. El Consejo es un órgano colegiado, de coordinación y cooperación entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, cuya función es coordinar las actuaciones de las Administraciones Públicas con competencias o que tengan incidencia en la política de integración de los inmigrantes.

2º. Observatorio Permanente de la Inmigración, regulado por Real Decreto 345/2001, de 4 de abril, se trata de otro órgano colegiado que tiene las siguientes funciones:

- Actuar como órgano permanente de recogida, análisis e intercambio de la información cuantitativa y cualitativa que se recabe de los órganos de la Administración General del Estado con competencias en materia de extranjería, inmigración y asilo, así como la información que se recabe de las Comunidades Autónomas, de las Ciudades de Ceuta y Melilla, y de las entidades locales en materias que afectan a la política de integración de inmigrantes y refugiados;
- La recepción y análisis de la información suministrada por entidades públicas y privadas, así como organizaciones y asociaciones vinculadas con la inmigración en relación a las materias citadas anteriormente.
- Recopilar, promover y orientar la difusión de la información obtenida.
- Promoción, elaboración, difusión y distribución de investigaciones, encuestas, estudios y publicaciones.
- Creación y mantenimiento de una base de datos que recopile estadística y constituya una red de comunicación entre las Administraciones públicas afectadas.
- Establecer criterios de coordinación para homogeneizar en el territorio español la recogida e intercambio de información y documentación.
- Elevar propuestas al Delegado del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, dirigidas a la canalización de flujos migratorios y la integración de los residentes extranjeros.
- Recabar y analizar la información estadística disponible en fuentes internacionales sobre inmigración, extranjería y asilo.

- La elaboración de un informe anual e informes periódicos sobre la realidad inmigratoria.
- Cualesquiera otras funciones que en materia de recogida y análisis de datos y de difusión de información sobre extranjería, inmigración y asilo le encomiende el Delegado de Gobierno para la Extranjería y la Inmigración.

3º. El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, regulado por el Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, es un órgano colegiado de consulta, información y asesoramiento que tiene encomendadas las siguientes funciones:

- Formular propuestas y recomendaciones tendentes a promover la integración social de los inmigrantes y refugiados en la sociedad española.
- Recibir información de los programas y actividades que, en materia de integración social de las personas inmigrantes lleva a cabo la Administración General del Estado, así como aquellos otros desarrollados en cooperación con otras Administraciones Públicas. Asimismo, recibir información de los planes y programas propios de las Administraciones autonómicas y locales.
- Recabar y canalizar las propuestas de las organizaciones sociales con actividad en el ámbito de la inmigración, con vistas a facilitar la perfecta convivencia entre las personas inmigrantes y la sociedad de acogida.
- Elaborar una memoria anual sobre los trabajos y actividades realizadas.
- Elaborar un informe anual sobre la situación de la integración social de los inmigrantes y refugiados.
- Elaborar informes sobre las propuestas, planes y programas que puedan afectar a la integración social de las personas inmigrantes, a iniciativa propia o cuando le sean requeridos por los órganos competentes de la Administración General del Estado.
- Promover o elaborar estudios e iniciativas sobre asuntos relacionados con la integración social de los inmigrantes y refugiados.
- Cooperar con otros órganos análogos de ámbito internacional, autonómico o local con vistas a coordinar y mejorar todas aquellas actuaciones que redunden en beneficio de la integración social de las personas inmigrantes y refugiados.
- Cuantas otras actuaciones se consideren necesarias en relación con la integración en la sociedad española de los inmigrantes legalmente establecidos, así como cualquiera otra que las disposiciones vigentes le atribuyan.

4º. La Comisión Interministerial de Extranjería, regulada por Real Decreto 1946/2000, es un órgano colegiado interministerial que tiene como función analizar, debatir e informar aquellas propuestas y actuaciones de los departamentos ministeriales que tengan incidencia en el tratamiento de la extranjería, la inmigración y asilo, y conocer los acuerdos adoptados y el desarrollo de las actuaciones emprendidas en el seno de la Unión Europea, así como en otros organismos internacionales, y evaluar su incidencia y aplicación en nuestro país.

En lo que se refiere a la política estatal en materia de integración social de las personas inmigrantes en España, conviene señalar el Plan para la Integración Social de las Personas Inmigrantes (1994), ubicado dentro del marco de actuación establecido por la Unión Europea, y destinado a dar “una respuesta integrada y coherente a los desafíos que se plantean a la Unión en su conjunto, a las presiones migratorias, y a la integración de los inmigrantes legales”.

También debemos mencionar el “Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería y la Inmigración en España” (GRECO) 2001-2004. Este Plan Nacional, pretendía el diseño global

y coordinado de la inmigración en el marco de la Unión Europea; la integración de los residentes extranjeros y de sus familias; incidir en la regulación de los flujos migratorios para garantizar la convivencia de la sociedad española, y el mantenimiento del sistema de protección para los refugiados y desplazados.

En este momento, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales está elaborando el “Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración” (cuyo borrador fue analizado por el Consejo de Ministros del día 23 de junio de 2006). Este Plan Estratégico incorpora los principios de integración de la Unión Europea con vocación de dirigirse a toda la ciudadanía, tanto autóctona como inmigrada, dando un enfoque integral, considerando además de los aspectos económicos y sociales, los relacionados con la diversidad cultural religiosa, la ciudadanía, la participación, y los derechos políticos.

> El Plan Estratégico parte de seis premisas:

1. La concepción de la integración como un proceso bidireccional de adaptación mutua.
2. La necesidad de adoptar un enfoque global, tanto por lo que respecta a las políticas de inmigración como a las de integración de la población inmigrada.
3. La convicción de que la responsabilidad del proceso de integración y de la gestión de la misma debe ser compartida por las distintas administraciones, los actores sociales, incluyendo la población inmigrada, y el conjunto de la sociedad.
4. La concepción del Plan como un marco de colaboración capaz de dinamizar políticas, aglutinar iniciativas y dotar de coherencia a las actuaciones tanto del sector público como de la sociedad civil.
5. La idea de que las políticas de integración se dirigen a la ciudadanía en su conjunto, y que las actuaciones públicas deben ir orientadas a promover y garantizar el acceso normalizado de la población inmigrada a los servicios públicos y privados de carácter general.
6. La incorporación transversal de las cuestiones relativas a la integración de la población inmigrada a todas las políticas públicas relevantes a este efecto.

Estas premisas están en consonancia con los Principios Básicos de integración de la Unión Europea, e interesa destacar la vocación de compartir responsabilidades, colaborar y consolidar un Marco de Cooperación con las distintas Administraciones Públicas y Agentes Sociales. El “Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración” pretende ser un documento de referencia para las políticas de integración, y un instrumento para dinamizar políticas, aglutinar iniciativas y fomentar nuevos procesos de cooperación. En el aspecto económico fortalece la implementación del “Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de Inmigrantes y el Refuerzo Educativo hasta el año 2009”.

El Plan precisa que la cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas se articule a través de Planes de Acción Autonómicos que se concierten anualmente. En estos Planes se describen las medidas que se van a financiar conjuntamente por ambas Administraciones, especificando las que se realizan a través de las Corporaciones Locales. Así mismo, estos Planes prevén los instrumentos de seguimiento de las actuaciones y los indicadores que se utilizarán para evaluar la eficacia de las medidas. La financiación de estas actuaciones con las Comunidades Autónomas es principalmente a través del “Fondo de Apoyo a la Acogida y la Integración de Inmigrantes y el Refuerzo Educativo”.

Las Áreas de intervención en las que se estructura el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración son las siguientes:

1. Acogida
2. Educación
3. Empleo
4. Vivienda
5. Servicios Sociales
6. Salud
7. Infancia y Juventud
8. Igualdad de Trato
9. Mujer
10. Participación
11. Sensibilización
12. Codesarrollo

Estas Áreas se corresponden con los Ejes de Actuación del “Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de Inmigrantes y el Refuerzo Educativo”, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el año 2006, sobre los cuales ya está trabajando la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos, en coordinación con el resto de unidades administrativas, existiendo, por tanto en la práctica, una correspondencia entre la articulación operativa de este Plan, y las actuaciones que están desarrollando los distintos Departamentos de la Administración Regional implicados, así como las medidas que van dirigidas a las CC.LL.

3.3. Comunidades Autónomas. Actuaciones para la integración de las personas inmigrantes

De acuerdo con el Art. 149.1.2º de la Constitución Española, el Estado tiene competencia exclusiva sobre las materias de “nacionalidad, inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo”.

Sin embargo, la integración de las personas inmigrantes en España, tendrá que suponer el desarrollo de políticas a nivel sectorial, desarrollando medidas concretas en materias tales como educación, sanidad, asuntos sociales o empleo; materias en las que las Comunidades Autónomas tienen asumidas competencias. Esto supone que en cuanto a la normativa reguladora de la inmigración, no sólo habrá que acudir a las previsiones legales establecidas por la Unión Europea, sino que además, habrá que tener en cuenta la normativa estatal y autonómica.

Concluyendo: el Estado tiene competencia exclusiva para regular la situación jurídico-administrativa de las personas inmigrantes, pero su integración social será competencia, unas veces exclusiva y otras compartida, de las Comunidades Autónomas con el Estado. Este hecho explica por qué numerosas Comunidades Autónomas, han iniciado planes para la integración social de los inmigrantes dentro del marco establecido por la política europea y estatal.

Las Comunidades Autónomas que han desarrollado un Plan de inmigración son (por orden alfabético):

1º. Andalucía, que aprobó el denominado “I Plan para la inmigración en Andalucía”, en el seno de la Consejería de la Gobernación, en concreto, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. La vigencia de este Plan fue de 2001 a 2004.

2º. Aragón, que aprobó el denominado “Plan Integral para la Inmigración en Aragón”, en el seno del Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales, en concreto, por la Oficina para la Inmigración. Este Plan comprendió los años 2002 a 2004.

3º. Baleares, aprobó el “Plan de Atención a la Inmigración en Illes Balears”, elaborado por la Consellería de Bienestar Social. Con un período de vigencia de 2001 a 2004.

4º. Canarias, aprobó el “Plan Canario para la Inmigración”, en el seno de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales”, con un período de vigencia de 2002 a 2004.

5º. Cataluña elaboró el “Plan Interdepartamental de Inmigración”, en el seno del Departament de la Presidencia, en concreto, en la Secretaria per a la Inmigració, durante el período 2001-2004, debiendo añadir que se trató de su segundo plan.

6º. Madrid elaboró el “Plan Regional para la Inmigración”, en el seno de la Consejería de Servicios Sociales, durante el período 2001-2003.

7º. Murcia aprobó el “Plan para la Integración Social de los Inmigrantes en la Región de Murcia”, en el seno de la Consejería de Trabajo y Política Social, en concreto, en la Dirección General de Política Social. Vigencia: 2002-2004.

8º. Navarra aprobó el “Plan para la Integración Social de la Población Inmigrante”, en el seno del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, para el período 2002-2006.

En general, estos planes formulan objetivos, líneas de actuación y medidas específicas encuadradas en áreas concretas, como educación, salud, vivienda, empleo y formación ocupacional, cultura, cooperación al desarrollo, mujer, menor, familia y juventud.

Con independencia de la elaboración de dichos planes, el Estado (con cargo a los Presupuestos), otorga fondos destinados a la integración de los inmigrantes en función de las cifras oficiales de población extranjera.

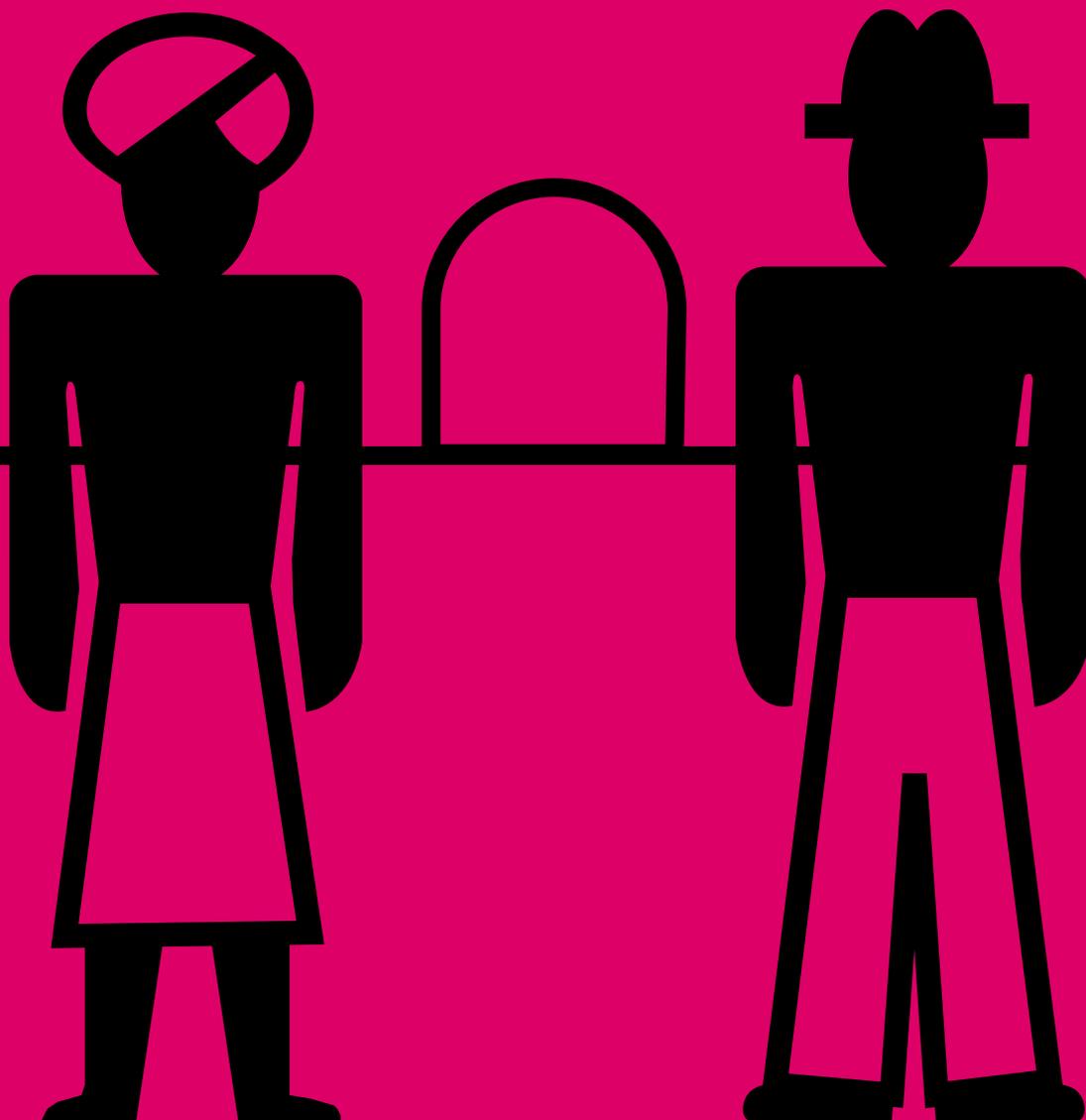
La importancia de las Comunidades Autónomas en el ámbito de la integración, no sólo se limita a la elaboración y aprobación de Planes, sino que además éstas se han dotado de una estructura administrativa con competencias en la materia, creando también Foros Autónomos.

En el ámbito de la Región de Murcia destaca el “Foro Regional para la Inmigración de la Comunidad Autónoma de Murcia”, creado mediante Decreto 72/1998 de 20 de noviembre y modificado posteriormente mediante Decreto 134/2002 de 31 octubre de la Consejería de Sanidad y Política Social, como órgano consultivo de la Administración Regional, con el fin de establecer un cauce de consulta, participación y debate de los agentes sociales e instituciones implicados en la inmigración.



04

LAS POLÍTICAS DE
INTEGRACIÓN DE
INMIGRANTES EN
LA REGIÓN DE
MURCIA



4. LAS POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES EN LA REGIÓN DE MURCIA

La evaluación del “Plan para la Integración Social de los Inmigrantes de la Región de Murcia 2002-2004”

La creación de la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos resulta de la vinculación del Pacto por la Estabilidad en el Empleo con el desarrollo de la política de inmigración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y tiene en cuenta las recomendaciones del Consejo Económico y Social “ que considera que la puesta en marcha de una política específica para la problemática derivada del fenómeno de la inmigración en la Región de Murcia requiere la creación de un órgano administrativo al nivel que se considere conveniente, pero como mínimo con rango de Dirección General, que será el referente del este nuevo ámbito de actuación de las Administraciones Públicas”.

Una vez concluido el Plan de Integración de los Inmigrantes en la Región de Murcia 2002-2004, a 31 de diciembre de 2004, el porcentaje de realización contabilizando únicamente las acciones de aquellas áreas en las que está completa la información, alcanzaría el 86%. Hay que señalar la importancia del Área Social dentro del Plan, pues las acciones de este Área suponen el 26% de la totalidad del Plan, y concentra el 39% del total del presupuesto. El Área de Educación alcanza un grado de realización del 84% de las acciones, pues se han realizado 36 de las 43 acciones previstas. Este Área, junto con Social, son las más importantes del Plan: suman el 50% de las acciones y el 60% del presupuesto del mismo.

En diciembre de 2004, el grado o porcentaje de ejecución de las previsiones económicas del Plan, que consistía en un presupuesto de 25.283.476 euros, alcanzaba el 72,68%, siendo la cifra de 19.423.910 euros la que se ha podido contabilizar realizando el seguimiento del Plan, incluyéndose en esta cantidad 1.047.073 euros ejecutados en acciones sin presupuesto previsto.

La valoración del Plan se hace tanto desde posturas muy positivas como muy críticas, sin existir término medio, aunque las posturas críticas no implican una descalificación general hacia el Plan, sino hacia aspectos concretos del mismo, pues se considera que la efectividad del Plan es un proceso a largo plazo; de hecho, cuando se ha realizado una valoración de la efectividad de las acciones del Plan, ésta ha sido aprobatoria de forma unánime: las acciones son “positivas y útiles”. Esta valoración parte de personas que han estado directamente implicadas en la puesta en marcha y desarrollo de los programas y servicios para la población inmigrante.

Los usuarios valoran muy bien la atención recibida en los centros de salud y la atención hospitalaria. Los servicios de información y asesoramiento están también muy bien valorados porque el inmigrante siente que se le escucha y se le atiende, lo que hace que se sienta bien. Se sienten muy satisfechos de la atención y el trato que reciben, aunque lo que buscan realmente es el puesto de trabajo.

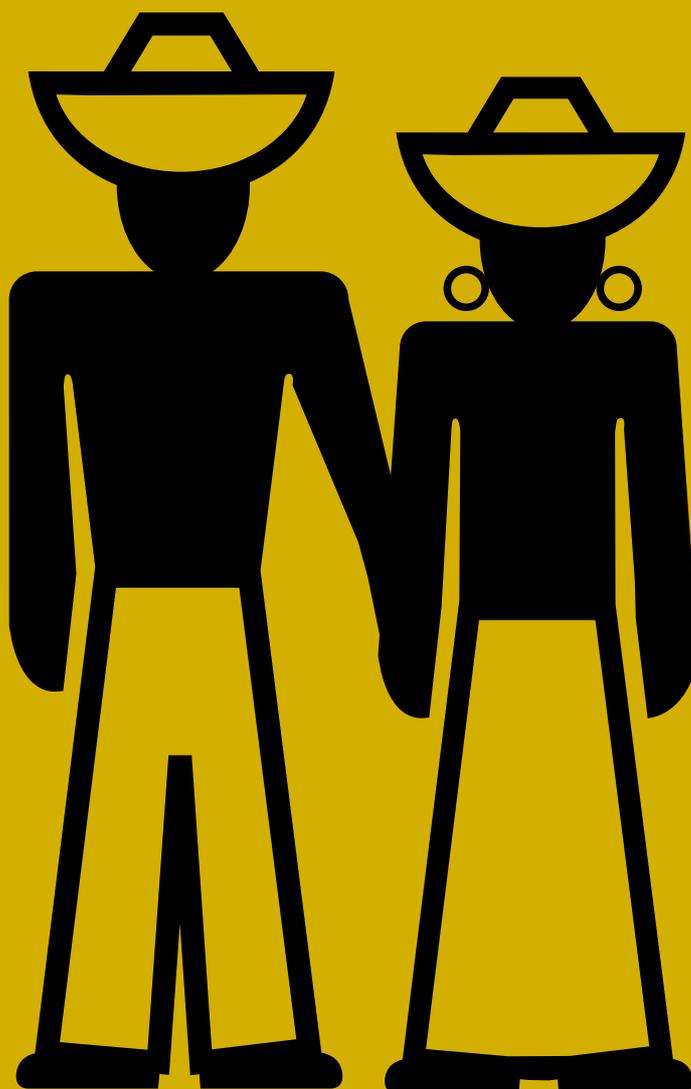
El Plan no ha resuelto los problemas de vivienda y trabajo porque las acciones puestas en marcha han sido dispersas y sin la coordinación necesaria para ser consideradas dentro de un Plan. En cuanto al acceso a la oferta de servicios de toda índole, la tendencia debe ir hacia la normalización en el acceso a esto por parte del colectivo de inmigrantes, evitando la creación de servicios paralelos específicos. También se debe mejorar la coordinación con los organismos implicados en el Plan.



Dentro de las dificultades detectadas para el desarrollo de las acciones, destacan las de tipo económico, porque hay que desarrollar los programas con un presupuesto previamente establecido cuando la realidad es muy cambiante; otras dificultades son la escasa coordinación entre los organismos y entidades que trabajan para la integración social de la población inmigrante; la falta de rapidez a la hora de resolver trámites administrativos; y, en el plano personal, la barrera idiomática y aquellas otras barreras derivadas de la carencia de permiso de residencia en España, situación que dificulta el acceso a servicios a los que sí pueden acceder los inmigrantes con autorización de residencia.

05

ACTUACIONES PARA
LA INTEGRACIÓN
SOCIAL DE LOS
INMIGRANTES EN LA
REGIÓN DE MURCIA
(2006-2009)
PLAN DE ACCIÓN



5. ACTUACIONES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES EN LA REGIÓN DE MURCIA (2006-2009): PLAN DE ACCIÓN

El Plan de Acción que a continuación exponemos, ha sido elaborado y redactado por una Comisión Técnica Interdepartamental integrada por técnicos de los distintos Departamentos de nuestra Administración Regional que se encuentran relacionados con el área sectorial de inmigración, teniendo el encargo de definir las prioridades y principales líneas de actuación .

El Plan se estructura en siete áreas de actuación:

- > Social (engloba Social, Menor y Familia, Mujer y Juventud)
- > Educación y Cultura
- > Empleo y Formación
- > Salud
- > Vivienda
- > Cooperación y Redes Europeas
- > Coordinación y Desarrollo Normativo

Mediante unas plantillas, en cada área se definen los objetivos generales que guían la acción, y que se concretan en objetivos específicos que delimitan las actuaciones.

Haremos referencia a los distintos Organismos Implicados en cualquier fase de preparación/ejecución de las acciones, así como su aportación económica para cada una de las anualidades que comprende el Plan, con el reflejo de la correspondiente partida presupuestaria.

Por último, los indicadores establecidos ayudarán a llevar un adecuado seguimiento y evaluar en qué medida se han cumplido los objetivos propuestos y plazos previstos.

En la primera columna de las plantillas, se indica si la prioridad de la medida para cumplir el objetivo es alta, media o baja. En cuanto a la segunda columna, el grado de realización, se expresará mediante las siguientes claves:

Grado de realización de la actividad en el momento actual	Definición
Clave 1	La actividad se realiza actualmente y debe mantenerse
Clave 2	La actividad se realiza actualmente pero se considera necesario mejorarla y/o incrementarla para alcanzar el objetivo
Clave 3	La actividad no se realiza pero se considera imprescindible su ejecución
Clave 4	La actividad no se realiza pero se considera conveniente su ejecución para alcanzar el objetivo

- **Objetivos Generales del Plan:**

- > **ÁREA SOCIAL**

1. Facilitar el acceso de la población inmigrante a los recursos sociales.
2. Favorecer la participación activa de la población inmigrante en la sociedad para conseguir una convivencia intercultural, el conocimiento mutuo entre sociedades y la eliminación de estereotipos (culturales, de género...).
3. Mejorar el conocimiento de la realidad social de la inmigración.
4. Sensibilizar a la sociedad de acogida en el fenómeno migratorio.

- > **ÁREA EDUCACIÓN Y CULTURA**

1. Continuar en el desarrollo de medidas que aseguren la efectividad del principio de igualdad de oportunidades en la educación del alumnado en situación de desventaja socioeducativa como consecuencia de su procedencia.
2. Impulsar acciones que garanticen la calidad educativa promoviendo la construcción de la dimensión intercultural en la convivencia de culturas.
3. Desarrollar medidas específicas de carácter integrador dirigidas al alumnado para facilitar la incorporación e integración social de las familias provenientes de otras culturas y con especiales dificultades sociales.
4. Impulsar la coordinación y colaboración de la iniciativa social con la acción educativa de las distintas Administraciones, Instituciones y Organizaciones no gubernamentales, para la convergencia y desarrollo de acciones previstas en este Plan.
5. Promover la interculturalidad y la convivencia entre culturas mediante la adaptación y ampliación de los Servicios de la Biblioteca Regional de Murcia, así como los de la Red de las Bibliotecas Municipales de nuestra Región, a las necesidades específicas de las minorías étnicas, lingüísticas y culturales existentes en nuestra Región.

- > **ÁREA SALUD**

1. Epidemiología. Conocer el estado de salud y la utilización de servicios sanitarios de la población inmigrante en la Región de Murcia.
2. Prevención y Protección de la Salud. Mejorar el estado inmunitario de la población inmigrante.
3. Promoción y Educación para la Salud. Potenciar acciones en materia de promoción y educación para la salud.
4. Mejora de la accesibilidad del inmigrante a los servicios sanitarios.
5. Mejora de la continuidad asistencial y el abordaje integral de la salud del paciente inmigrante.
6. Potenciación de la asistencia sanitaria en los problemas de salud más prevalentes, sobre todo por motivos de pobreza y marginalidad.
7. Potenciación de la formación/información de los profesionales sanitarios en salud e inmigración.
8. Potenciación de la investigación en materia de salud e inmigración, para avanzar en el conocimiento de las necesidades y prioridades del paciente inmigrante en materia de salud.
9. Impulsar mecanismos de educación para el consumo en la población inmigrante.

- > **ÁREA VIVIENDA**

1. Facilitar a los inmigrantes el acceso a la vivienda tanto en propiedad como en arrendamiento.

> ÁREA EMPLEO Y FORMACIÓN

1. Promover la integración laboral en condiciones de igualdad.
2. Prevención de riesgos laborales en población inmigrante.
3. Mejora de las habilidades laborales de la población inmigrante.

> ÁREA DE COOPERACIÓN Y REDES EUROPEAS

1. Contribuir al desarrollo humano de los países de origen de los inmigrantes.
2. Implicar a la población inmigrante en el desarrollo humano sostenible de sus países de origen.
3. Propiciar la participación en proyectos financiados por la UE y/o de carácter transnacional que potencien el trabajo en red y el intercambio y cooperación entre diversos actores en relación con la inmigración.

> ÁREA COORDINACIÓN Y DESARROLLO NORMATIVO

1. Proponer medidas para coordinar las acciones del ámbito local, regional y nacional incluidas en el Plan.



ÁREA SOCIAL

ÁREA SOCIAL											
OBJETIVO GENERAL: 1. Facilitar el acceso de la población inmigrante a los recursos sociales.											
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.1. Reforzar y ampliar programas de acogida básica a inmigrantes para prevenir situaciones de marginación y exclusión social. Red de Acogida Integral.											
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
ALTA	2	I.1.1.1. Red de Acogida para programas integrales que incluyan proyectos de introducción a la sociedad de acogida, intérprete, acciones de derivación a servicios públicos de carácter general y, en su caso, clase de idiomas e itinerarios de inserción.	- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales -D. General de Inmigración y Voluntariado -Inst. sin Fin Lucro	1.114.000	1.200.000	1.250.000	1.300.000	4.864.000	12.03.00 313J.481.03		- Nº de Entidades - Nº de Servicios - Nº de beneficiarios por sexo, edad y nacionalidades
ALTA	2	I.1.1.2. Programa de Acogida y Atención Humanitaria a personas inmigrantes procedentes de Canarias, Ceuta y Melilla.	- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales -D. General de Inmigración y Voluntariado -Inst. sin Fin Lucro	170.000	170.000	175.000	180.000	692.481	12.03.00 313J.481.03		- Número de personas inmigrantes beneficiarios por nacionalidades, edad y sexo -Número de cursos, de talleres...
ALTA	4	I.1.1.3. Elaboración y publicación de un manual de buenas prácticas de acogida e inserción socio-laboral	- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales -D. General de Inmigración y Voluntariado		60.000	6.000	6.000	72.000	12.03.00 313J.649.00		Nº de manuales editados



ÁREA SOCIAL											
OBJETIVO GENERAL: 1. Facilitar el acceso de la población inmigrante a los recursos sociales.											
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.2. Aumentar los recursos para la mejora de los servicios dirigidos al colectivo inmigrante en situación de dificultad.											
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
ALTA	2	1.1.2.1. Inversiones en Centros de Atención a personas inmigrantes de ISFL (con especial incidencia a los que atienden a mujeres en situación de dificultad).	-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales -D. General de Inmigración y Voluntariado - Inst. sin Fin Lucro	160.931	679.000	700.000	700.000	700.000	2.960.931	12.03.00 313J.781.02	- Número de ayudas concedidas; tipología de los proyectos - Nº de Proyectos - > nuevos - > remodelados - Número de nuevos servicios implantados - Nº de plazas
ALTA	2	1.1.2.2. Inversiones en Centros de Acogida para la atención a población inmigrantes desde CCLL (con especial incidencia a los que atienden a mujeres en situación de dificultad).	-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales -D. General de Inmigración y Voluntariado -Instituto de la Mujer de la Región de Murcia -Corp. Locales	150.000	200.000	200.000	200.000	200.000	750.000	12.03.00 313J.761.02	- Nº de Proyectos - > nuevos - > remodelados - Nº de plazas La aportación económica del Instituto de la Mujer asciende a un total de 1.067.000 € para la vigencia del Plan (ver apartado 6 financiación)

ÁREA SOCIAL										
OBJETIVO GENERAL: 1. Facilitar el acceso de la población inmigrante a los recursos sociales.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.3. Propiciar que las personas inmigrantes en situación de necesidad sean beneficiarias de los servicios sociales especializados. Red de Acogida Integral.										
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES				PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09			
ALTA	2	I.1.3.1. Acogida especializada de personas inmigrantes (con especial incidencia en la mujer) en situación de vulnerabilidad, incluyendo alojamiento y manutención además de las actuaciones contempladas en los programas de acogida integral u otras requeridas por su especial situación.	-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales -D. General de Inmigración y Voluntariado -Instituto de la Mujer de la Región de Murcia -Inst. sin Fin Lucro -Corp. Locales	655.003 500.000	800.000 550.000	800.000 600.000	800.000 650.000	3.055.003 2.300.000	12.03.00 313J.481.03 12.03.00 313J.461.03	La aportación económica del Instituto de la Mujer asciende a un total de 1.067.000 € para la vigencia del Plan (ver apartado 6 financiación) - Número de personas beneficiarias por nacionalidades, sexo, y edad -Número de plazas; tipo de proyectos especiales
MEDIA	1	I.1.3.2. Programas de atención a presos/as inmigrantes	-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales -D. General de Inmigración y Voluntariado -Inst. sin Fin Lucro	35.000	40.000	50.000	60.000	185.000	12.03.00 313J.481.02	- Número de personas inmigrantes beneficiarios por nacionalidades, edad y sexo -Número de servicios implantados, número de cursos, número de seminarios



ÁREA SOCIAL											
OBJETIVO GENERAL: 1. Facilitar el acceso de la población inmigrante a los recursos sociales.											
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.3. Propiciar que las personas inmigrantes en situación de necesidad sean beneficiarias de los servicios sociales especializados. Red de Acogida Integral.											
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
ALTA	3	I.1.3.3. Creación de un Fondo de Ayudas Económicas para apoyar a inmigrantes en situación de vulnerabilidad y que deciden retornar (poniendo especial atención en las mujeres)	-D. General de Inmigración y Voluntariado -Corp. Locales	100.000	110.000	120.000	330.000	12.03.00 313J.461.03		Número de personas inmigrantes beneficiarios por nacionalidades, edad y sexo	
ALTA	2	I.1.3.4. Elaboración, edición y actualización permanente de un Mapa Regional de recursos de acogida e inserción socio-laboral para inmigrantes	-D. General de Inmigración y Voluntariado	28.000	12.000	12.000	52.000	12.03.00 313J.649.00			
ALTA	1	I.1.3.5. Mantenimiento de la Oficina Regional de Atención a la Inmigración (OFRAIN)	-D. General de Inmigración y Voluntariado							Nº de personas atendidas por nacionalidad, edad y sexo	

ÁREA SOCIAL											
OBJETIVO GENERAL: 1. Facilitar el acceso de la población inmigrante a los recursos sociales.											
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.4. Promover el acceso de la población inmigrante a las prestaciones económicas de carácter social.											
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
ALTA	2	I.1.4.1. Programas de Ayudas y Prestaciones para personas dependientes (AIPD; AEPM; APPD)	Instituto Murciano de Acción Social (IMAS)	40.000	50.000	60.000	65.000	215.000	51.0000.314C 481.01	No se trata de partidas exclusivas sino que están destinadas a toda la población, inmigrante o no	Número de ayudas solicitadas y concedidas a beneficiarios por nacionalidades, sexo, y edad
MEDIA	4	I.1.4.2. Incorporación de la población inmigrante a las prestaciones de la futura Ley de Dependencia	Instituto Murciano de Acción Social (IMAS)							Su puesta en marcha depende de la citada Ley	Número de personas atendidas por las prestaciones de la citada Ley según nacionalidades, sexo, y edad
ALTA	2	I.1.4.3. Programas de ayudas económicas y prestaciones para prevenir la exclusión social y favorecer la integración (APIPS; ANPIPS; AECE)	Instituto Murciano de Acción Social (IMAS)	225.000	250.000	300.000	325.000	1.100.000	51.0000.314C 481.01	No se trata de partidas exclusivas sino que están destinadas a toda la población, inmigrante o no	Número de ayudas solicitadas y concedidas a beneficiarios por nacionalidades, sexo, y edad
ALTA	3	I.1.4.4. Incorporación de la población inmigrante a las prestaciones de la futura Ley de la Renta Básica de Inserción	Instituto Murciano de Acción Social (IMAS)		135.000	160.000	200.000	495.000	A crear	No se trata de partidas exclusivas sino que están destinadas a toda la población, inmigrante o no	Número de prestaciones solicitadas y concedidas a beneficiarios por nacionalidades, sexo, y edad



ÁREA SOCIAL

OBJETIVO GENERAL: 1. Facilitar el acceso de la población inmigrante a los recursos sociales.

OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.5. Promover el acceso a la población inmigrante a los apoyos personalizados para la integración social.

PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
ALTA	3	1.1.5.1. Apoyo en el diseño y ejecución de proyectos individuales de inserción para la población inmigrante a través de los Centros de SS.SS, las ISFL y los CLE (con especial incidencia en la mujer)	-Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) -Corp. Locales -Inst. sin Fin Lucro -Instituto de la Mujer de la Región de Murcia	35.000	36.000	37.000	108.000	51.000.0314C 120	Su ejecución depende de la aprobación y puesta en marcha de la Ley de R.B.I. La aportación económica del Instituto de la Mujer asciende a un total de 1.067.000 € para la vigencia del Plan (ver apartado 6 financiación)	Número de proyectos individuales de inserción para inmigrantes por nacionalidades, sexo, y edad	
ALTA	3	1.1.5.2. Información/Formación a las Inst. sin fin de lucro que se ocupan de la atención a inmigrantes para el diseño de proyectos individuales de inserción	- Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) - Inst. sin Fin Lucro	No se puede cuantificar	No se puede cuantificar	No se puede cuantificar				Número de reuniones de trabajo	

ÁREA SOCIAL											
OBJETIVO GENERAL: 1. Facilitar el acceso de la población inmigrante a los recursos sociales.											
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.6. Atención a personas inmigrantes desde los servicios sociales de atención primaria.											
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES				PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
				06	07	08	09				TOTAL 06-09
ALTA	2	I.1.6.1 Financiación de atención a inmigrantes en atención primaria de Servicios Sociales	-Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración	689.710	710.401	738.817	768.370	2.907.298	12.02.313A 461.01	Imputación de gasto de la financiación de los centros de servicios sociales	Incremento financiación Plan Concertado
ALTA	1	I.1.6.2. Programas de información, orientación y asesoramiento a población inmigrante	- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales -D. General de Inmigración y Voluntariado -Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración -Corp. Locales	1.000.000	1.100.000	1.200.000	1.400.000	4.600.000	12.03.00 313J.461.03	Creación de Unidades de Trabajo Social en aquellas zonas de mayor concentración de población inmigrante (al menos 35 durante toda la vigencia del Plan)	-Nº usuarios informados por sexo, edad y Corp. Local -Nº de usuarios asesorados por sexo, edad y Corp. Local -Nº de gestiones realizadas -Tipos de recursos tramitados -Nº de usuarios que requieren intérprete por sexo, edad y Corp. Local -Nº Unidades de Trabajo Social creadas



ÁREA SOCIAL

OBJETIVO GENERAL: 1. Facilitar el acceso de la población inmigrante a los recursos sociales. Red de Acogida Integral.

OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.7. Reforzar y ampliar los Programas Locales de atención a personas inmigrantes. Red de Acogida Integral.

PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
ALTA	1	I.1.7.1. Programas de Acogida Básica para población inmigrante en situaciones de vulnerabilidad (pisos tutelados, casas de acogida, etc.), con especial incidencia en la mujer	- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales -D. General de Inmigración y Voluntariado -Instituto de la Mujer de la Región de Murcia -Corp. Locales	60.000	660.000	710.000	770.000	2.740.000	12.03.00 313J.461.03	La aportación económica del Instituto de la Mujer asciende a un total de 1.067.000 € para la vigencia del Plan (ver apartado 6 financiación)	-Nº de usuarios atendidos por nacionalidad, sexo, edad y Corporación Local
ALTA	1	I.1.7.2. Elaboración de protocolos específicos de actuación y derivación en casos de población inmigrante en especial situación de vulnerabilidad	- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales -D. General de Inmigración y Voluntariado -Corp. Locales		40.000	20.000	10.000	70.000	12.03.00 313J.461.03		- Nº de protocolos realizados - Tipos de protocolos
MEDIA	3	I.1.7.3. Creación de espacios de trabajo (seminarios, jornadas) que permitan la coordinación, intercambio de experiencias en materia de inmigración	-D. General de Inmigración y Voluntariado -Corp. Locales	60.000	66.000	72.000	80.000	278.000	12.03.00 313J.461.03		-Nº de jornadas celebradas o seminarios -Nº de reuniones de coordinación -Nº de protocolos realizados -Tipo de experiencias de buenas practicas realizadas -Nº de Entidades que intervienen en el programa

ÁREA SOCIAL											
OBJETIVO GENERAL: 1. Facilitar el acceso de la población inmigrante a los recursos sociales.											
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.8. Reforzar los servicios existentes destinados a la población joven.											
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
ALTA	2	1.1.8.1 Desarrollo de programas específicos en los Servicios de Información Juvenil	-Instituto de la Juventud -Corp. Locales -D. General de Inmigración y Voluntariado	15.000	17.000	18.000	50.000	55.00.323A. 460	-Nº de jóvenes inmigrantes atendidos por nacionalidades, sexo, y edad -Nº de acciones puestas en marcha		
ALTA	2	1.1.8.2 Financiación de programas específicos para favorecer el acceso de los jóvenes inmigrantes al empleo	-Instituto de la Juventud - Corp. Locales - Organizaciones no Gubernamentales	140.000	140.000	140.000	560.000	55.00.323A. 465 55.00.323A. 485	-Nº de jóvenes inmigrantes atendidos por nacionalidades, sexo, y edad -Nº de jóvenes inmigrantes empleados por nacionalidades, sexo, y edad		
ALTA	2	1.1.8.3 Campañas específicas para su acceso a la Red Regional de Vivienda Joven	-Instituto de la Juventud -Corp. Locales	5.000	5.000	5.000	15.000	55.00.323A. 649	-Nº de jóvenes inmigrantes atendidos por nacionalidades, sexo, y edad		
ALTA	2	1.1.8.4 Campañas específicas para el uso de la Oficina de Turismo Joven y los Recursos de Ocio y Tiempo Libre	-Instituto de la Juventud	5.000	5.000	5.000	15.000	55.00.323A. 649	Nº de jóvenes inmigrantes participantes por nacionalidades, sexo, y edad		

ÁREA SOCIAL											
OBJETIVO GENERAL: 1. Facilitar el acceso de la población inmigrante a los recursos sociales.											
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.10. Valoración e intervención con menores inmigrantes en situaciones de riesgo.											
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
MEDIA	4	I.1.10.1. Estudio-diagnóstico de expedientes correspondientes a menores inmigrantes en posible situación de riesgo	- Dirección General de Familia y Menor	32.300	35.000	38.900	41.000	147.200	12.02.00 313M.120.00	Solamente se imputa coste personal DGFM y SS	Nº Expedientes valorados
MEDIA	2	I.1.10.2. Intervención con familias inmigrantes en cuyo seno hay menores en situación de riesgo	- Dirección General de Familia y Menor -D. Gral. Inmigración y Voluntariado -Corp. Locales	27.300	27.900	28.300	28.900	112.400	12.02.00 313M.120.00	Solamente se imputa costo de personal DGFM y SS	Nº de familias en intervención por nacionalidad
				70.000	80.000	90.000	100.000	340.000	12.02.00 313J.461.03		



ÁREA SOCIAL											
OBJETIVO GENERAL: 1. Facilitar el acceso de la población inmigrante a los recursos sociales.											
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.11. Dotación y mantenimiento de recursos y programas para la atención a menores extranjeros no acompañados.											
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
ALTA	1	I.1.11.1. Reagrupación familiar de los menores extranjeros no acompañados siempre que la legalidad lo permita	- Dirección General de Familia y Menor -Delegación Gobierno -Consulados y Embajadas	14.700	15.000	15.300	19.500	65.500	12.02.00 313D.120.00	Se imputan sólo los gastos de personal de la DGFM y SS	Nº de menores reagrupados por nacionalidad, sexo y edad
ALTA	2	I.1.11.2. Legalización de la situación de los menores una vez comprobada la imposibilidad de retorno a su familia o país de origen	- Dirección General de Familia y Menor -Delegación de Gobierno							No supone gasto adicional	Nº de menores reagrupados por nacionalidad, sexo y edad
ALTA	3	I.1.11.3. Incrementar los recursos técnicos de los centros para atender a este colectivo	- Dirección General de Familia y Menor	30.000	33.000	35.000	37.000	135.000	12.02.00 313D.131.00		Nº de trabajadores contratados

ÁREA SOCIAL											
OBJETIVO GENERAL: 1. Facilitar el acceso de la población inmigrante a los recursos sociales.											
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.11. Dotación y mantenimiento de recursos y programas para la atención a menores extranjeros no acompañados.											
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
MEDIA	1	I.1.11.4. Dotar a los centros de acogida y de atención residencial a menores extranjeros no acompañados de un equipo de técnicos que faciliten la integración de este colectivo a través de actividades socio-educativas	- Dirección General de Familia y Menor -D. General de Inmigración y Voluntariado	50.000	55.000	60.000	65.000	230.000	12.03.00 313J.481.03	Nº de menores atendidos por nacionalidad, sexo y edad	
ALTA	1	I.1.11.5. Dotar a los centros de un protocolo individualizado de intervención para la preparación para el tránsito a la vida autónoma	- Dirección General de Familia y Menor -D. General de Inmigración y Voluntariado							Nº de protocolos	
MEDIA	2	I.1.11.6. Establecer un protocolo de coordinación entre Administraciones y recursos privados para facilitar el acceso a la formación ocupacional e inserción sociolaboral	- Dirección General de Familia y Menor -D. General de Inmigración y Voluntariado -Servicio de Empleo y Formación (SEF) -D. Gral. Trabajo -Organiz. no Gubernamentales, (ONG's)							Nº de menores atendidos por nacionalidad, sexo y edad	



ÁREA SOCIAL											
OBJETIVO GENERAL: 1. Facilitar el acceso de la población inmigrante a los recursos sociales.											
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.11. Dotación y mantenimiento de recursos y programas para la atención a menores extranjeros no acompañados.											
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
MEDIA	1	I.1.11.7. Potenciación de las organizaciones privadas que dirigen sus actividades a la integración de este colectivo a través de programas de apoyo a los centros residenciales	- Dirección General de Familia y Menor - Organiz. no Gubernamentales -D. General de Inmigración y Voluntariado	30.000	31.000	32.000	33.000	126.000	12.02.00 313D.481.10		Nº de ONG's que reciben ayuda técnica y económica
ALTA	4	I.1.11.8. Mantenimiento del traductor-mediador que atiende las necesidades del colectivo de menores no acompañados de origen árabe que permanecen en los Centros Residenciales de protección	- Dirección General de Familia y Menor	26.700	27.000	27.000	27.600	108.600	12.02.00 313D.227.06		Nº Contratos
ALTA	4	I.1.11.9. Mantenimiento de equipo técnico de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales para el estudio de la situación de los menores de este colectivo que ingresan en el Centro de Observación y Acogida	- Dirección General de Familia y Menor	33.900	35.000	37.000	40.000	145.900	12.02.00 313D.120.00		Nº Contratos

ÁREA SOCIAL											
OBJETIVO GENERAL: 1. Facilitar el acceso de la población inmigrante a los recursos sociales.											
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.11. Dotación y mantenimiento de recursos y programas para la atención a menores extranjeros no acompañados.											
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
MEDIA	3	I.1.11.10. Adecuación de los recursos existentes en la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales en materia de formación preelaborada para dar respuesta a las necesidades en este ámbito.	- Dirección General de Familia y Menor	10.000	4.000	4.000	4.000	22.000	12.02.00 313D.481.10	Nº acciones mejora	
ALTA	4	I.1.11.11. Mantenimiento Comisión de seguimiento del protocolo de Menores Extranjeros no acompañados, actualizado conforme al Reglamento del año 2004, de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000	- Dirección General de Familia y Menor -Ministerio Fiscal -Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado							Nº de reuniones No comporta gasto adicional	



ÁREA SOCIAL

OBJETIVO GENERAL: 1. Facilitar el acceso de la población inmigrante a los recursos sociales.

OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.12. Ejecución de medidas judiciales impuestas por el Juzgado a menores inmigrantes.

PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
ALTA	4	I.1.12.1. Adecuar progresivamente los recursos de ejecución de medidas judiciales para el cumplimiento de sentencias impuestas a menores inmigrantes	- Dirección General de Familia y Menor -Organiz. no Gubernamentales	50.000	55.000	60.000	70.000	235.000	12.02.00 313D.481.10	Nº acciones mejora	
ALTA	3	I.1.12.2. Incorporar a este colectivo durante la ejecución de las medidas a recursos de formación profesional para facilitarles la incorporación a la vida sociolaboral	- Dirección General de Familia y Menor -Organiz. no Gubernamentales							Nº de menores incorporados por nacionalidad, sexo y edad	

ÁREA SOCIAL											
OBJETIVO GENERAL: 1. Facilitar el acceso de la población inmigrante a los recursos sociales.											
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.13. Prestar apoyo a mujeres gestantes extranjeras en situación de dificultad social.											
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES				PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
				06	07	08	09				TOTAL 06-09
ALTA	3	I.1.13.1. Atender la demanda de este colectivo a través del Servicio de Orientación a mujeres gestantes en situación de dificultad social	- Dirección General de Familia y Menor	20.652	21.065	21.486	22.131	85.334	12.02.00 313M.481.10	- Número de mujeres atendidas por nacionalidad y edad - Nº de procesos finalizados con consecución de objetivos	
ALTA	3	I.1.13.2. Impulsar y apoyar iniciativas de entidades sin ánimo de lucro mediante la dotación de subvenciones para la puesta en marcha de servicios de orientación a mujeres gestantes	- Dirección General de Familia y Menor	6.833	8.500	10.404	10.716	36.453	12.02.00 313M.481.10	-Número de mujeres atendidas por nacionalidad y edad	
ALTA	1	I.1.13.3. Implementación de la red de casas de acogida para mujeres inmigrantes con menores a cargo y/o gestantes	-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales -D. General de Inmigración y Voluntariado -Inst. sin Fin Lucro -Corp. Locales	148.210	150.000	155.000	160.000	613.210	12.03.00 313J.481.03	- Número de mujeres e hijos beneficiarios por nacionalidades, edad y sexo -Número de plazas -Tipo de proyectos especiales	
				211.536	215.000	220.000	225.000	871.536	12.03.00 313J.461.03		



ÁREA SOCIAL

OBJETIVO GENERAL: 1. Facilitar el acceso de la población inmigrante a los recursos sociales.

OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.14. Prestar apoyo a las familias extranjeras en situación de crisis o conflicto.

PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
ALTA	3	I.1.14.1. Facilitar la superación de crisis familiares mediante el Servicio de Orientación Familiar, con especial incidencia en la mujer	- Dirección General de Familia y Menor	9.616	12.260	15.007	15.457	52.341	12.02.00 313M,481.10		-Número de familias atendidas por nacionalidad -Número de procesos concluidos con consecución de objetivos por nacionalidad
ALTA	3	I.1.14.2. Apoyar la resolución de conflictos intrafamiliares mediante el Servicio de Mediación Intergeneracional	- Dirección General de Familia y Menor -Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	9.616	12.260	15.007	15.457	52.341	12.02.00 313M,481.10		-Número de familias atendidas por nacionalidad -Número de casos concluidos con acuerdo por nacionalidad
ALTA	3	I.1.14.3. Favorecer la relación padres-hijos en casos de separación contenciosa mediante Puntos de Encuentro Familiar	- Dirección General de Familia y Menor - Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	43.584	51.865	60.460	62.274	218.184	12.02.00 313M,481.10		-Número de familias atendidas por nacionalidad

ÁREA SOCIAL										
OBJETIVO GENERAL: 1. Facilitar el acceso de la población inmigrante a los recursos sociales.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.14. Prestar apoyo a las familias extranjeras en situación de crisis o conflicto.										
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES				PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09			
ALTA	3	I.1.14.4. Impulsar y apoyar las iniciativas locales en materia de orientación y mediación familiar incrementando la dotación de subvenciones para la puesta en marcha de servicios de orientación y/o mediación familiar	- Dirección General de Familia y Menor	20.000	25.500	31.212	32.148	108.860	12.02.00 313M.461.09	-Número de familias atendidas por nacionalidad -Número de servicios existentes
ALTA	3	I.1.14.5. Impulsar y apoyar iniciativas de entidades sin ánimo de lucro incrementando la dotación de subvenciones destinadas a la puesta en marcha de servicios de orientación y/o mediación familiar	- Dirección General de Familia y Menor	13.166	17.000	20.808	21.432	72.406	12.02.00 313M.481.10	-Número de familias atendidas por nacionalidad -Número de servicios existentes
MEDIA	1	I.1.14.6. Apoyo psicológico a mujeres inmigrantes en especial situación de dificultad	- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales - Dirección General de Familia y Menor -D. General de Inmigración y Voluntariado -Inst. sin Fin Lucro		12.000	15.000	20.000	47.000	12.03.00 313J.481.03	-Número de mujeres atendidas por nacionalidad y edad



ÁREA SOCIAL

OBJETIVO GENERAL: 1. Facilitar el acceso de la población inmigrante a los recursos sociales.

OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.15. Facilitar el acceso de las familias extranjeras a los beneficios correspondientes a las Familias Numerosas.

PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
ALTA	3	I.1.15.1. Divulgar las condiciones y requisitos que las familias han de acreditar para ostentar la condición de Familia Numerosa, así como facilitar la tramitación del Título de Familia Numerosa	- Dirección General de Familia y Menor -Secretaría Autonómica de Administración Pública	34.257	42.821	51.385	52.927	181.391	12.02.00 313M.481.10		-Número de nuevas solicitudes -Número de Títulos Expedidos por nacionalidad
ALTA	3	I.1.15.2. Apoyar a las familias numerosas mediante Ayudas Individuales	- Dirección General de Familia y Menor								-Número de ayudas solicitadas por nacionalidad -Número de ayudas concedidas por nacionalidad

ÁREA SOCIAL										
OBJETIVO GENERAL: 1. Facilitar el acceso de la población inmigrante a los recursos sociales.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.16. Favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.										
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES				PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09			
ALTA	3	I.1.16.1. Promover la construcción de Centros de Atención a la Infancia para niños con edades de 0 a 3 años para la Conciliación de la vida laboral y familiar con Corporaciones Locales	- Dirección General de Familia y Menor	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	6.000.000	12.02.00 313M.761.04	Número de plazas creadas
ALTA	3	I.1.16.2. Promover la construcción de Centros de Atención a la Infancia para niños con edades de 0 a 3 años para la Conciliación de la vida laboral y familiar con Entidades sin ánimo de lucro	- Dirección General de Familia y Menor	750.000	750.000	750.000	750.000	3.000.000	12.02.00 313M.781.04	Número de plazas creadas
MEDIA	1	I.1.16.3. Promover la construcción de Centros de Atención a la Infancia para niños con edades de 0 a 3 años para la Conciliación de la vida laboral y familiar con Empresas	- Dirección General de Familia y Menor	750.000	750.000	750.000	750.000	3.000.000	12.02.00 313M.771.00	Número de plazas creadas



ÁREA SOCIAL											
OBJ. GRAL: 2. Favorecer la participación activa de la población inmigrante en la sociedad para conseguir una convivencia intercultural, el conocimiento mutuo entre sociedades y la eliminación de estereotipos.											
OBJETIVO ESPECÍFICO: 2.1. Propiciar la integración social del colectivo inmigrante y las interacciones con la población autóctona mediante programas de voluntariado y desarrollo comunitario.											
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
ALTA	2	1.2.1.1. Fomento de la participación social de niños, niñas y jóvenes inmigrantes en el tejido asociativo infantil y juvenil, así como en programas de voluntariado y creación de espacios que faciliten la convivencia intercultural	-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales -D. General de Inmigración y Voluntariado -Inst. sin Fin Lucro -Corp. Locales	128.565	150.000	200.000	200.000	678.565	12.03.00 313J.481.03	-Número de proyectos, número de cursos, de seminarios, número de beneficiarios por nacionalidades, edad y sexo, número de talleres, encuentros, tipo de materiales divulgativos y de sensibilización (folletos, carteles, DVDs, guías...)	
ALTA	2	1.2.1.2. Apoyo a programas de incorporación de inmigrantes en las asociaciones cívicas ya existentes favoreciendo el encuentro entre asociaciones de ciudadanas y asociaciones de inmigrantes, con especial incidencia en mujeres	-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales -D. General de Inmigración y Voluntariado -Instituto de la Mujer de la Región de Murcia -Inst. sin Fin Lucro -Corp. Locales	24.000	40.000	40.000	50.000	154.000	12.03.00 313J.481.03	-Número de proyectos, número de cursos, de seminarios, número de beneficiarios por nacionalidades, edad y sexo La aportación económica del Instituto de la Mujer asciende a un total de 1.067.000 € para la vigencia del Plan (ver apartado 6 financiación)	

ÁREA SOCIAL											
OBJ. GRAL: 2. Favorecer la participación activa de la población inmigrante en la sociedad para conseguir una convivencia intercultural, el conocimiento mutuo entre sociedades y la eliminación de estereotipos.											
OBJETIVO ESPECÍFICO: 2.1. Propiciar la integración social del colectivo inmigrante y las interacciones con la población autóctona mediante programas de voluntariado y desarrollo comunitario.											
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES				TOTAL 06-09	PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09				
ALTA	2	1.2.1.3. Potenciación de encuentros interculturales, así como la participación activa de los equipos y clubes de inmigrantes en el panorama cultural y deportivo de la Región e incrementar las acciones de formación a profesionales sobre estrategias de participación y democracia participativa	-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales -D. General de Inmigración y Voluntariado -Inst. sin Fin Lucro -Corp. Locales	53.000	60.000	65.000	70.000	248.000	12.03.00 313J.481.03		-Número de proyectos, número de cursos, de seminarios, número de talleres, número de beneficiarios por nacionalidades, edad y sexo, número de exposiciones, número de encuentros
				60.000	66.000	73.000	80.000	279.000	12.03.00 313J.461.03		



ÁREA SOCIAL

OBJ. GRAL.: 2. Favorecer la participación activa de la población inmigrante en la sociedad para conseguir una convivencia intercultural, el conocimiento mutuo entre sociedades y la eliminación de estereotipos.

OBJETIVO ESPECÍFICO: 2.2. Fomentar la integración social de jóvenes inmigrantes a través de programas que faciliten la participación social y el asociacionismo.

PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
ALTA	1	I.2.2.1. Desarrollo del programa "Nueva educación para la participación social"	-Instituto de la Juventud -Corp. Locales -Institutos de Educ. Secundaria	10.000	12.500	13.000	15.000	50.500	55.00.323A.646		-Nº de jóvenes inmigrantes participantes por nacionalidades, sexo y edad -Nº de actividades -Nº IES integrados en el programa
ALTA	1	I.2.2.2. Ayudas a proyectos de promoción juvenil para el aprendizaje intercultural	-Instituto de la Juventud -Organiz. no Gubernamentales (ONG's)	15.000	17.000	17.000	18.000	67.000	55.00.323A.480		-Nº de proyectos realizados -Nº de participantes por nacionalidades, sexo, y edad
ALTA	1	I.2.2.3. Realización de actividades de voluntariado, a través de campos de trabajo interculturales	-Instituto de la Juventud -Corp. Locales	12.000	12.500	13.000	13.500	51.000	55.00.323A.649		-Nº de participantes por nacionalidades, sexo, y edad -Nº de campos realizados
ALTA	2	I.2.2.4. Fomento del asociacionismo juvenil inmigrante, con especial incidencia en la mujer	-Instituto de la Juventud -Organiz. no Gubernamentales (ONG's)	12.000	12.500	13.000	13.500	51.000	55.00.323A.649		-Nº de asociaciones creadas -Nº de inmigrantes asociados por nacionalidades, sexo, y edad

ÁREA SOCIAL											
OBJ. GRAL.: 2. Favorecer la participación activa de la población inmigrante en la sociedad para conseguir una convivencia intercultural, el conocimiento mutuo entre sociedades y la eliminación de estereotipos.											
OBJETIVO ESPECÍFICO: 2.2. Fomentar la integración social de jóvenes inmigrantes a través de programas que faciliten la participación social y el asociacionismo.											
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES				PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
				06	07	08	09				TOTAL 06-09
BAJA	4	1.2.2.5. Incorporar a los Convenios con las Federaciones Deportivas como objetivo el fomento de la participación de los inmigrantes en las actividades y competiciones deportivas	Federaciones Deportivas					11.05.00 457A.48460		Número de clubes que incluyen inmigrantes entre sus componentes	
ALTA	4	1.2.2.6 Creación de espacios interculturales que permitan la convivencia entre jóvenes autóctonos y jóvenes inmigrantes	-Instituto de la Juventud -Corp. Locales -Organiz. no Gubernamentales (ONG's) -D. General de Inmigración y Voluntariado	15.000	18.000	18.000	18.000	55.00.323A.460 55.00.323A.480		-Nº de actividades -Nº de participantes por nacionalidades, sexo y edad	

* Los Convenios con las Federaciones Deportivas están vigentes hasta el 2008. Aunque no está prevista modificación alguna, se puede solicitar la colaboración de las Federaciones deportivas para los años 2006, 2007 y 2008. En los convenios del 2009, se incorporará este objetivo en el texto de los convenios.



ÁREA SOCIAL

OBJ.GRAL.: 2. Favorecer la participación activa de la población inmigrante en la sociedad para conseguir una convivencia intercultural, el conocimiento mutuo entre sociedades y la eliminación de estereotipos.

OBJETIVO ESPECÍFICO: 2.3. Favorecer el asociacionismo entre la población inmigrante y fortalecer las redes sociales y participativas.

PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
MEDIA	2	1.2.3.1. Prestar desde los Ayuntamientos apoyo técnico, recursos económicos, asesoramiento en materia de asociacionismo y espacios de participación	-D. General de Inmigración y Voluntariado -Corp. Locales	25.000	30.000	35.000	40.000	130.000	12.03.00 313J.461.03		-Nº de apoyos realizados -Nº de subvenciones concedidas -Nº de asociaciones asesoradas
ALTA	3	1.2.3.2. Fomentar la incorporación de personas inmigrantes como formadores y mediadores (interculturales, laborales y sociales)	-D. General de Inmigración y Voluntariado -Corp. Locales -Servicio de Empleo y Formación (SEF) -Universidad Murcia	31.000	35.000	40.000	45.000	151.000	12.03.00 313J.461.03		-Nº de personas formadas por edad, sexo, nacionalidad y Corp. Locales -Tipo de cursos
MEDIA	4	1.2.3.3. Fomentar la creación de Consejos Locales de Participación	-D. General de Inmigración y Voluntariado -Corp. Locales								Nº de Consejos constituidos

ÁREA SOCIAL											
OBJETIVO GENERAL: 3. Mejorar el conocimiento de la realidad social de la inmigración.											
OBJETIVO ESPECÍFICO: 3.1. Optimizar los sistemas de información y ahondar en un mayor conocimiento del perfil de inmigrante que reside en la C.A.R.M.											
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
ALTA	4	I.3.1.1. Observatorio Regional de la Inmigración	-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales -D. General de Inmigración y Voluntariado	12.000	12.000	12.000	12.000	48.000	12.03.00 313J.227.06		Número de clubes que incluyen inmigrantes entre sus componentes
ALTA	2	I.3.1.2. Mejora de la información de la red SIUSS-CCLL con un módulo de inmigración (incluyendo formación a los técnicos)	-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales -D. General de Inmigración y Voluntariado -Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración -Corp. Locales	12.000	12.000	12.000	12.000	48.000	12.03.00 313J.227.06		-CC.LL implicadas
MEDIA	4	I.3.1.3. Creación y mantenimiento de un portal de Internet específico sobre inmigración	-D. General de Inmigración y Voluntariado		12.000	12.000	12.000	36.000	12.03.00 313J.227.06		



ÁREA SOCIAL											
OBJETIVO GENERAL: 3. Mejorar el conocimiento de la realidad social de la inmigración.											
OBJETIVO ESPECÍFICO: 3.2. Análisis de la participación de los inmigrantes en el deporte escolar, en el deporte federado y en actividades deportivas municipales.											
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
ALTA	4	1.3.2.1. Mejora de la información estadística sobre la participación de inmigrantes en actividades deportivas	-Dirección General de Deportes -Federaciones Deportivas -Ayuntamientos						11.05.00 457-A.64900 11.05.00 457-A.48460 11.05.00 457-A.46460		Número de participantes por año, nacionalidades, sexo, y edad

* En principio, el coste de las acciones enumeradas para conseguir este objetivo sería cero. En caso de que pudiera suponer algún gasto, éste se imputaría a las partidas que se citan.

ÁREA SOCIAL												
OBJETIVO GENERAL: 4. Sensibilizar a la sociedad de acogida en el fenómeno migratorio.												
OBJETIVO ESPECÍFICO: 4.1. Comprometer a la sociedad de acogida en la integración de los inmigrantes y corresponsabilizar a éstos en dicho proceso.												
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
				06	07	08	09	TOTAL 06-09				
ALTA	2	I.4.1.1. Formación de profesionales en materia de mediación, especialmente en las áreas de social, laboral, educación, salud y vivienda, así como proyectos en materia de integración social de inmigrantes, y de lucha contra el racismo y la xenofobia	-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales -D. General de Inmigración y Voluntariado -Inst. sin Fin Lucro -Corp. Locales -Universidad Murcia -Univ. Católica de Murcia (UCAM)	113.000	120.000	125.000	130.000	488.000	12.03.00 313J.481.03	- Número de proyectos, número de cursos, número de seminarios, número de beneficiarios por nacionalidades, edad y sexo (RISI-SIUSS)		
MEDIA	1	I.4.1.2. Formación a Policías Locales	-D. Gral. Administración Local -Escuela Regional de Policías Locales	4.000	4.000	4.000	4.000	16.000	11.03.00 124B.649.00	Nº de cursos		
MEDIA	1	I.4.1.3. Formación a funcionarios de Administración Local	-D. Gral. Administración L. -Escuela Regional de Administración Local	4.000	4.000	4.000	4.000	16.000	11.03.00 124A.649.00	Nº de cursos		



ÁREA SOCIAL											
OBJETIVO GENERAL: 4. Sensibilizar a la sociedad de acogida en el fenómeno migratorio.											
OBJETIVO ESPECÍFICO: 4.1. Comprometer a la sociedad de acogida en la integración de los inmigrantes y corresponsabilizar a éstos en dicho proceso.											
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
MEDIA	1	I.4.1.4. Formación a empleados de la Administración Regional	-Dirección General de la Función Pública -Escuela de Administración Pública	25.000	25.000	25.000	25.000	100.000	13.04.00 121C.226.06		Nº de cursos
ALTA	2	I.4.1.5. Campaña de sensibilización dirigida a la población en general y a la población inmigrante	-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales -D. General de Inmigración y Voluntariado -Inst. sin Fin Lucro - Corp. Locales -Delegación del Gobierno	65.000	70.000	75.000	80.000	290.000	12.03.00 313J.481.03 12.03.00 313J.461.03		- Número de proyectos, número de cursos, número de seminarios, número de campañas, número de beneficiarios por nacionalidades y sexo

ÁREA SOCIAL											
OBJETIVO GENERAL: 4. Sensibilizar a la sociedad de acogida en el fenómeno migratorio.											
OBJETIVO ESPECÍFICO: 4.2. Sensibilización acerca de la problemática de los jóvenes inmigrantes.											
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
ALTA	4	1.4.2.1. Financiación de programas de lucha contra el racismo y la xenofobia que garanticen la igualdad de oportunidades para los jóvenes inmigrantes	-Instituto de la Juventud -Corp. Locales -Organiz. no Gubernamentales -D. General de Inmigración y Voluntariado	24.000	25.000	25.000	25.000	74.000	55.00.323A.640 55.00.323A.680		-Nº de programas atendidos por nacionalidades, sexo, y edad
ALTA	2	1.4.2.2. Programas de educación no formal sobre la realidad intercultural: monitores, mediadores y animadores de juventud	-Instituto de la Juventud -Corp. Locales -Organiz. no Gubernamentales	10.000	12.000	12.000	12.000	59.000	55.00.323A.649		-Nº de acciones formativas -Nº de profesionales formados por nacionalidades, sexo, y edad
ALTA	3	1.4.2.3. Elaboración y edición de materiales didácticos sobre educación intercultural	-Instituto de la Juventud -Organiz. no Gubernamentales -D. General de Inmigración y Voluntariado	6.000	6.000	6.000	6.000	18.000	55.00.323A.649		Nº de publicaciones



ÁREA SOCIAL											
OBJETIVO GENERAL: 4. Sensibilizar a la sociedad de acogida en el fenómeno migratorio.											
OBJETIVO ESPECÍFICO: 4.2. Sensibilización acerca de la problemática de los jóvenes inmigrantes.											
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
ALTA	4	I.4.2.4. Cursos y Campañas de Promoción al profesorado de Educación Física y Equipos Directivos de los Centros	-Dirección General de Deportes -Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional						En colaboración con la Consejería de Educación y Cultura		- Número de cursos por año y participantes por nacionalidades, sexo, y edad
MEDIA	4	I.4.2.5. Cursos y Campañas a los responsables municipales del Deporte	-Dirección General de Deportes -Dirección General de Administración Local						En colaboración con la Consejería de Educación y Cultura		- Número de cursos por año y participantes por nacionalidades, sexo, y edad



ÁREA
EDUCACIÓN Y
CULTURA



ÁREA EDUCACIÓN Y CULTURA

OBJ. GRAL.: 1. Continuar en el desarrollo de medidas que aseguren la efectividad del principio de igualdad de oportunidades en la educación del alumnado en situación de desventaja socioeducativa como consecuencia de su procedencia.

OBJ. ESP.: 1.1. Desarrollar acciones orientadas a garantizar la escolarización del alumnado en situación de dificultad de integración social, así como los dispositivos que mejoren la información de las familias en relación con el derecho a la elección de centro y con las posibilidades de acceso a becas y ayudas al estudio.

PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
ALTA	2	II.1.1.1. Potenciación, adecuación y agilización de los mecanismos de información a disposición de los centros, de los servicios educativos y de las familias en relación con los procesos de escolarización, con la estructura del sistema educativo y con los requisitos de acceso a las ayudas al estudio	-Consejería de Educación, Ciencia e Investigación -D. Gral. de Enseñanzas Escolares	60.000	66.000	72.000	80.000	278.000	15.0400.422G 649.00		Nº de materiales publicados y nº de destinatarios que los reciben
ALTA	2	II.1.1.2. Apoyo a la escolarización de alumnado inmigrante en centros sostenidos con fondos públicos, mediante su incorporación a los procesos ordinarios y extraordinarios de admisión, a través de las comisiones de escolarización específicas	-Consejería de Educación, Ciencia e Investigación -Dirección General de Ordenación Académica -Servicio Planificación							No hay partida presupuestaria específica	Nº alumnos inmigrantes escolarizados por nacionalidades, sexo, y edad

ÁREA EDUCACIÓN Y CULTURA											
OBJ. GRAL.: 1. Continuar en el desarrollo de medidas que aseguren la efectividad del principio de igualdad de oportunidades en la educación del alumnado en situación de desventaja socioeducativa como consecuencia de su procedencia.											
OBJ. ESP.: 1.1. Desarrollar acciones orientadas a garantizar la escolarización del alumnado en situación de dificultad de integración social, así como los dispositivos que mejoren la información de las familias en relación con el derecho a la elección de centro y con las posibilidades de acceso a becas y ayudas al estudio.											
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
ALTA	2	<p>II.1.1.3. Articulación de los servicios complementarios necesarios en coordinación con otras Administraciones.</p> <p>Ampliación presupuestaria para becas de comedor y adaptación de la convocatoria para dar respuesta a situaciones de escolarización extraordinaria.</p>	<p>-Consejería de Educación, Ciencia e Investigación</p> <p>-Dirección General de Ordenación Académica</p> <p>-Servicio de Promoción Educativa</p> <p>-Servicio de Atención a la Diversidad</p>	300.000	390.000	450.000	500.000	1.640.000	15.0400.422G 663.49	Nº alumnos que reciben ayuda por nacionalidades, sexo, y edad	



ÁREA EDUCACIÓN Y CULTURA

OBJ. GRAL.: 1. Continuar en el desarrollo de medidas que aseguren la efectividad del principio de igualdad de oportunidades en la educación del alumnado en situación de desventaja socioeducativa como consecuencia de su procedencia.

OBJ. ESP.: 1.2. Arbitrar los mecanismos que posibiliten una escolarización equilibrada de este alumnado entre todos los centros sostenidos con fondos públicos, para prevenir procesos de dispersión que puedan conducir a la desescolarización de determinados grupos, así como los de concentración que puedan conducir a la consideración social de centros de carácter segregador.

PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
ALTA	3	II.1.2.1. Adaptación de la normativa en materia de escolarización, en relación con los procesos de escolarización de minorías étnicas y culturales	-Consejería de Educación, Ciencia e Investigación -Dirección General de Ordenación Académica -Servicio de Planificación							No hay partida presupuestaria específica	Nº alumnos inmigrantes escolarizados por nacionalidades, sexo, y edad
ALTA	3	II.1.2.2. Adecuación de la normativa vigente para dar respuesta a las nuevas realidades sociales, con objeto de favorecer la escolarización de este alumnado a lo largo del curso escolar, sometiéndose al control de las Comisiones Permanentes de Escolarización	-Consejería de Educación, Ciencia e Investigación -Dirección General de Ordenación Académica -Servicio de Planificación							No hay partida presupuestaria específica	Nº alumnos inmigrantes escolarizados por nacionalidades, sexo, y edad

ÁREA EDUCACIÓN Y CULTURA											
OBJ. GRAL.: 1. Continuar en el desarrollo de medidas que aseguren la efectividad del principio de igualdad de oportunidades en la educación del alumnado en situación de desventaja socioeducativa como consecuencia de su procedencia.											
OBJ. ESP.: 1.2. Arbitrar los mecanismos que posibiliten una escolarización equilibrada de este alumnado entre todos los centros sostenidos con fondos públicos, para prevenir procesos de dispersión que puedan conducir a la desescolarización de determinados grupos, así como los de concentración que puedan conducir a la consideración social de centros de carácter segregador.											
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
ALTA	2	II.1.2.3. Establecimiento de mecanismos de seguimiento para evitar el absentismo escolar y garantizar la continuidad de la escolarización y promoción educativa de este alumnado, tanto desde una perspectiva paliativa como preventiva	-Consejería de Educación, Ciencia e Investigación -Dirección General de Ordenación Académica	1.050.000	1.050.000	1.050.000	1.050.000	4.200.000	15.0100.421A 627.00	% de reducción del absentismo	



ÁREA EDUCACIÓN Y CULTURA

OBJ. GPAL.: 1. Continuar en el desarrollo de medidas que aseguren la efectividad del principio de igualdad de oportunidades en la educación del alumnado en situación de desventaja socioeducativa como consecuencia de su procedencia.

OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.3. Garantizar la escolarización y adecuación de la respuesta educativa al alumnado en situación de desventaja en las distintas etapas educativas.

PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
MEDIA	2	II.1.3.1. Atención especial a la escolarización e integración temprana y al trabajo de apoyo al entorno familiar y social desde la escuela con el apoyo de los profesionales específicos (Trabajadores Sociales..., que posibiliten la mediación familiar.)	-Consejería de Educación, Ciencia e Investigación -Dirección General de Ordenación Académica -Servicio de Centros -D. General de Inmigración y Voluntariado -Corp. Locales	69.586	71.647	73.825	77.000	292.058	15.04.00.422B todo el capítulo 2 y 4		Evolución de niños/niñas inmigrantes atendidos por nacionalidades, sexo, y edad
ALTA	2	II.1.3.2. Prevención del absentismo y enriquecimiento de la oferta educativa para mejorar los niveles de rendimiento escolar en Educación Primaria	-Consejería de Educación, Ciencia e Investigación -Dirección General de Ordenación Académica -Servicio de Planificación	100.000	110.000	120.000	135.000	465.000	12.03.00 313J.461.03	Presupuesto incluido en el sistema ordinario 1.3.5	% de reducción de absentismo

ÁREA EDUCACIÓN Y CULTURA										
OBJ. GRAL.: 1. Continuar en el desarrollo de medidas que aseguren la efectividad del principio de igualdad de oportunidades en la educación del alumnado en situación de desventaja socioeducativa como consecuencia de su procedencia.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.3. Garantizar la escolarización y adecuación de la respuesta educativa al alumnado en situación de desventaja en las distintas etapas educativas.										
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES				PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09			
MEDIA	2	II.1.3.3. Desarrollo de aspectos curriculares, metodológicos y organizativos que se adapten a las necesidades del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria, con estrategias para prevenir el abandono prematuro y garantizar la continuidad y carácter integrador de su escolarización. (Aulas taller y Ocupacionales, Aulas de Acogida)	-Consejería de Educación, Ciencia e Investigación -Dirección General de Ordenación Académica -Servicio de Atención a la Diversidad						Presupuesto incluido en la acción 3.3.1	Número de: Aulas Taller, Aulas Ocupac. y Aulas de Acogida
ALTA	3	II.1.3.4. Adaptación y elaboración de pautas que faciliten la definición de las necesidades del alumnado destinatario de estas acciones	-Consejería de Educación, Ciencia e Investigación -Dirección General de Ordenación Académica -Servicio de Atención a la Diversidad						Presupuesto incluido en la acción 3.3.1	



ÁREA EDUCACIÓN Y CULTURA

OBJ. GPAL.: 1. Continuar en el desarrollo de medidas que aseguren la efectividad del principio de igualdad de oportunidades en la educación del alumnado en situación de desventaja socioeducativa como consecuencia de su procedencia.

OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.3. Garantizar la escolarización y adecuación de la respuesta educativa al alumnado en situación de desventaja en las distintas etapas educativas.

PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
ALTA	2	II.1.3.5. Definición de modelos de intervención interculturales adecuados a las necesidades de este alumnado en las distintas etapas, impulsando los proyectos específicos de coordinación con el entorno institucional y social, con entidades públicas y privadas sin fines de lucro	-Consejería de Educación, Ciencia e Investigación -Dirección General de Ordenación Académica -Servicio de Atención a la Diversidad	192.000	322.000	350.000	400.000	1.264.000	15.04.00.422G 483.06		-Nº de proyectos subvencionados -Nº de centros que atienden
ALTA	2	II.1.3.6. Adecuación de ratios en centros sostenidos con fondos públicos que escolaricen alumnado de étnias y culturas	-Consejería de Educación, Ciencia e Investigación -D. Gral. de Recursos Humanos	420.000	770.000	1.120.000	1.470.000	3.780.000	15.03.00.421D 170.00		Nº de profesores apoyo complementario reducción ratio

ÁREA EDUCACIÓN Y CULTURA											
OBJ. GRAL.: 1. Continuar en el desarrollo de medidas que aseguren la efectividad del principio de igualdad de oportunidades en la educación del alumnado en situación de desventaja socioeducativa como consecuencia de su procedencia.											
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.3. Garantizar la escolarización y adecuación de la respuesta educativa al alumnado en situación de desventaja en las distintas etapas educativas.											
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
ALTA	1	II.1.3.7. Programas de refuerzo educativo para menores inmigrantes (acogida en centros escolares, reforzar el aprendizaje de la lengua y cultura española, prevenir el absentismo escolar, educación compensatoria, mediación entre menores, padres y centros educativos)	- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales -D. General de Inmigración y Voluntariado -Corp. Locales -Instituciones Sin Fin de Lucro	1.000.000	1.100.000	1.220.000	1.350.000	4.670.000	12.03.00313J.461.03	-Nº de menores con refuerzo educativo por nacionalidad, sexo y edad -Nº alumnos en español por nacionalidad, sexo y edad -Nº menores absentistas por nacionalidad, sexo y edad -Nº de menores en educación compensatoria por nacionalidad, sexo y edad -Nº actuaciones de mediación	
				315.850	320.000	350.000	350.000	1.335.850	12.03.00313J.481.03		



ÁREA EDUCACIÓN Y CULTURA

OBJETIVO GENERAL: 2. Impulsar acciones que garanticen la calidad educativa promoviendo la construcción de la dimensión intercultural en la convivencia de culturas.

OBJETIVO ESPECÍFICO: 2.1. Adecuar la dotación de recursos personales de apoyo a las necesidades de educación intercultural en centros sostenidos con fondos públicos.

PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
MEDIA	2	II.2.1.1. Ampliación y dotación de recursos de apoyo en materia intercultural en centros públicos	-Consejería de Educación, Ciencia e Investigación -D. Gral. de Recursos Humanos	1.291.000	1.420.000	1.562.000	1.720.000	5.993.000	15.03.00.421.D 170.00		Nº de Profesores de apoyo extraordinario en centros
MEDIA	2	II.2.1.2. Incremento de los recursos dirigidos a la orientación educativa y psicopedagógica en las distintas etapas educativas	-Consejería de Educación, Ciencia e Investigación -D. Gral. de Recursos Humanos	612.000	1.224.000	1.836.000	2.448.000	6.120.000	15.03.00.421.D 170.00		Nº de profesionales incorporados
MEDIA	2	II.2.1.3. Talleres de ocio y tiempo libre y fomento de actividades extraescolares que favorezcan la integración de los menores en el ámbito social y escolar	- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales -D. General de Inmigración y Voluntariado -Corp. Locales -ISFL	3.000	330.000	370.000	410.000	1.410.000	12.03.00.313J 461.03		-Nº de talleres -Número de personas inmigrantes beneficiarias por nacionalidades, edad y sexo
				167.481	170.000	175.000	180.000	692.481	12.03.00.313J 481.03		



ÁREA EDUCACIÓN Y CULTURA

OBJETIVO GENERAL: 2. Impulsar acciones que garanticen la calidad educativa promoviendo la construcción de la dimensión intercultural en la convivencia de culturas.

OBJETIVO ESPECÍFICO: 2.2. Impulsar la formación permanente del profesorado para atención a la diversidad social y a la diversidad cultural, así como la participación en Programas Europeos y en actividades de innovación.

PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2,3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
ALTA	2	II.2.2.1. Desarrollo de programas de formación permanente dirigidos a equipos docentes de los centros con actuaciones de compensación educativa, e inclusión en los Planes de Formación de Profesorado de actividades relacionadas con la desventaja social y la diversidad cultural	-C. de Educación, Ciencia e Invest. -D. Gral. de Ordenación Académica -Servicio de Atención a la Diversidad -D. Gral. Formación Profesional e Innovación Educativa -Servicio Formación del Profesorado	36.000	36.000	36.000	36.000	144.000	15.04.00.422G		
MEDIA	2	II.2.2.2. Apoyo a la participación en Programas Europeos de los centros con actuaciones Interculturales	-C. de Educ., Ciencia e Invest. -Secr. Autonómica de Educ. y Form. Prof. -Servicio de Innovación y Form. del Prof.	6.000	6.000	6.000	6.000	24.000	15.05.00.422C		
MEDIA	4	II.2.2.3. Prioridad en el acceso a programas educativos complementarios de la Región de Murcia (Escuelas Viajeras, Vacaciones Escolares, Bibliotecas Escolares, etc.) de los centros que escolaricen minorías étnicas y culturales y alumnado de sectores sociales desfavorecidos	-C. Educación y Cultura -D. Gral. Formación Profesional e Innovación Educativa -Servicio Formación del Profesorado						No hay partida presupuestaria		No tiene partida presupuestaria Nº de centros que escolaricen minorías étnicas y culturales y alumnado de sectores sociales desfavorecidos. Y participan en estos programas

ÁREA EDUCACIÓN Y CULTURA												
OBJETIVO GENERAL: 2. Impulsar acciones que garanticen la calidad educativa promoviendo la construcción de la dimensión intercultural en la convivencia de culturas.												
OBJETIVO ESPECÍFICO: 2.3. Mejorar la dotación de equipamientos y materiales didácticos en los centros que hagan efectiva una educación intercultural.												
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
				06	07	08	09	TOTAL 06-09				
ALTA	2	II.2.3.1. Adecuación de los equipamientos que favorezcan una educación intercultural en los centros públicos que escolaricen el alumnado objeto de este Plan	-C. de Educación, Ciencia e Invest. -D. Gral. de Ordenación Académica -Servicio de Planificación								Presupuesto incluido en el sistema ordinario	
ALTA	3	II.2.3.2. Asignación presupuestaria para libros de texto a los centros sostenidos con fondos públicos, garantizando el acceso de los mismos a la gratuidad del alumnado con situaciones socioeconómicas desfavorecidas	-C. de Educación, Ciencia e Invest. -D. Gral. de Ordenación Académica -Servicio de Atención a la Diversidad	126.111	145.000	166.000	191.000	628.111	15.04.00.422G 680.00			-Nº de centros -Nº de alumnos atendidos por nacionalidades, sexo, y edad
ALTA	1	II.2.3.3. Asignación presupuestaria específica que permita la adecuación de la respuesta educativa a actuaciones interculturales específicas	-C. de Educación, Ciencia e Invest. -D. Gral. de Ordenación Académica -Servicio de Atención a la Diversidad	278.000	289.000	303.450	318.600	1.189.050	15.04.00.422G 270.00			-Nº de centros -Nº de alumnos atendidos por nacionalidades, sexo, y edad



ÁREA EDUCACIÓN Y CULTURA

OBJETIVO GENERAL: 3. Desarrollar medidas específicas de carácter integrador dirigidas al alumnado para facilitar la incorporación e integración social de las familias provenientes de otras culturas y con especiales dificultades sociales.

OBJETIVO ESPECÍFICO: 3.1. Potenciar la integración de minorías étnicas y culturales en el sistema educativo, desde los principios de normalización y respeto a la diferencia.

PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
ALTA	3	II.3.1.1. Incorporación de la Educación Intercultural como un tema transversal del currículo, con presencia explícita de contenidos referidos a la cultura gitana y a otras culturas presentes en los centros, en función de los procesos de inmigración y de la diversidad cultural propia de España y resto de la Unión Europea	-C. de Educación, Ciencia e Invest. -D. Gral. de Ordenación Académica -Servicio de Atención a la Diversidad							Presupuesto incluido en la acción 1.3.5	
MEDIA	2	II.3.1.2. Programas institucionales de mantenimiento de la lengua y cultura de los grupos minoritarios: Programa de Lengua y cultura Árabe y Cultura Marroquí. Desarrollo de otras acciones en colaboración con instituciones públicas y entidades privadas sin fines de lucro, para mantener la lengua y cultura de otros grupos que contribuyan al desarrollo intercultural del centro educativo.	-C. de Educación, Ciencia e Invest. -D. Gral. de Ordenación Académica -Servicio de Atención a la Diversidad							Presupuesto incluido en la acción 1.3.5	

ÁREA EDUCACIÓN Y CULTURA											
OBJETIVO GENERAL: 3. Desarrollar medidas específicas de carácter integrador dirigidas al alumnado para facilitar la incorporación e integración social de las familias provenientes de otras culturas y con especiales dificultades sociales.											
OBJETIVO ESPECÍFICO: 3.1. Potenciar la integración de minorías étnicas y culturales en el sistema educativo, desde los principios de normalización y respeto a la diferencia.											
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES				PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
				06	07	08	09				TOTAL 06-09
ALTA	2	II.3.1.3. Elaboración y difusión de materiales curriculares interculturales y de materiales didácticos orientados a apoyar la integración de minorías (programas de acogida y de enseñanza-aprendizaje de español), y de otros materiales que incluyan contenidos referidos a diferentes culturas	-C. de Educación, Ciencia e Invest. -D. Gral. de Ordenación Académica -Servicio de Atención a la Diversidad	41.535	60.000	66.000	72.000	239.535	15.04.00.422G 649.00	Nº de actuaciones y/o materiales elaborados	
MEDIA	2	II.3.1.4. Continuar con el equipamiento y desarrollo del Centro de Animación y Documentación Intercultural (CAD) como órgano dinamizador de iniciativas orientadas a la información y a la investigación en el ámbito de la Educación Intercultural y la atención educativa a minorías étnicas y culturales	-C. de Educación, Ciencia e Invest. -D. Gral. de Ordenación Académica -Servicio de Atención a la Diversidad -Dirección General de Recursos Humanos	140.000	144.200	148.526	152.981	585.707	15.03.00.421D 170.00 15.04.00.422G 626.00	Nº de profesores Nº de materiales adquiridos	



ÁREA EDUCACIÓN Y CULTURA

OBJETIVO GENERAL: 3. Desarrollar medidas específicas de carácter integrador dirigidas al alumnado para facilitar la incorporación e integración social de las familias provenientes de otras culturas y con especiales dificultades sociales.

OBJETIVO ESPECÍFICO: 3.1. Potenciar la integración de minorías étnicas y culturales en el sistema educativo, desde los principios de normalización y respeto a la diferencia.

PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
MEDIA	1	II.3.1.5. Inclusión en la oferta formativa que se desarrolla en los Programas de Garantía Social de otras acciones encaminadas a favorecer la integración social del alumnado	-C. de Educación, Ciencia e Invest. -Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional -Servicio de Formación Profesional							Presupuesto incluido en el sistema ordinario	
ALTA	1	II.3.1.6. Refuerzo de las acciones educativas encaminadas a proporcionar alternativas de inserción laboral, formación permanente y para la vida (Español para extranjeros, alfabetmet...)	-C. de Educación, Ciencia e Invest. -Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional -Servicio de Educación							Presupuesto incluido en el sistema ordinario	

ÁREA EDUCACIÓN Y CULTURA										
OBJETIVO GENERAL: 3. Desarrollar medidas específicas de carácter integrador dirigidas al alumnado para facilitar la incorporación e integración social de las familias provenientes de otras culturas y con especiales dificultades sociales.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 3.2. Desarrollar acciones de apoyo y formación de madres y padres pertenecientes a minorías étnicas o culturales.										
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES				PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09			
ALTA	2	II.3.2.1. Programas integrados en los Planes de Acción Tutorial de los centros docentes, en el proceso educativo de sus hijos e hijas	-C. de Educación, Ciencia e Invest. -Dirección General de Ordenación Académica -Servicio de Atención a la Diversidad						No tiene partida presupuestaria	
ALTA	2	II.3.2.2. Programas de mediación y acompañamiento familiar y acciones orientadas a informar a las familias de minorías sobre la organización y funcionamiento de los centros y el sistema educativo	-C. de Educación, Ciencia e Invest. -Dirección General de Ordenación Académica -Servicio de Atención a la Diversidad						Presupuesto incluido en la Acción 1.3.5.	
ALTA	2	II.3.2.3. Desarrollo de acciones de sensibilización dirigidas al conjunto de la comunidad educativa, en torno a los temas de integración de minorías y programas de formación de madres y padres	-C. de Educación, Ciencia e Invest. -Dirección General de Ordenación Académica -Servicio de Atención a la Diversidad						Presupuesto incluido en la Acción 1.3.5.	



ÁREA EDUCACIÓN Y CULTURA

OBJETIVO GENERAL: 3. Desarrollar medidas específicas de carácter integrador dirigidas al alumnado para facilitar la incorporación e integración social de las familias provenientes de otras culturas y con especiales dificultades sociales.

OBJETIVO ESPECÍFICO: 3.3. Desarrollar acciones complementarias para apoyar la integración de alumnado inmigrante.

PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
ALTA	1	II.3.3.1. Desarrollo de acciones destinadas a la adquisición del español, con ampliación de la dotación de recursos de apoyo a los centros que escolaricen alumnado inmigrante con necesidades de compensación educativa	-C. de Educación, Ciencia e Invest. -Dirección General de Ordenación Académica -Servicio de Centros -Servicio de Atención a la Diversidad	1.815.491	1.815.491	1.888.837	1.926.613	7.446.432	15.04.00.422J 483.05		-Nº de alumnos -Nº de aulas -Nº de alumnos por nacionalidad, sexo y edad que utilizan el AVE
ALTA	2	II.3.3.2. Puesta en marcha de un servicio de traductores para apoyar la integración de inmigrantes que desconocen el español, desarrollado por la Administración Educativa y en colaboración con asociaciones y ONGs	-C. de Educación, Ciencia e Invest. -Dirección General de Ordenación Académica -Servicio de Atención a la Diversidad							Presupuesto incluido en la acción 1.3.5	
ALTA	2	II.3.3.3. Elaboración de folletos informativos sobre trámites y documentación necesaria para la convalidación de estudios cursados en otros países	-C. de Educación, Ciencia e Invest. -Dirección General de Ordenación Académica -Inst. sin Fin Lucro -Corp. Locales		3.000	4.000	5.000	12.000	12.03.00.313J 226.02		-Nº de folletos editados y repartidos

ÁREA EDUCACIÓN Y CULTURA											
OBJ. GRAL.: 4. Impulsar la coordinación y colaboración de la iniciativa social con la acción educativa de las distintas Administraciones, Instituciones y Organizaciones no gubernamentales, para la convergencia y desarrollo de acciones previstas en este Plan.											
OBJETIVO ESPECÍFICO: 4.1. Desarrollar planes de actuación integral en aquellas zonas que se determinen como de acción prioritaria en función de indicadores territoriales, educativos y socioeconómicos.											
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
ALTA	1	II.4.1.1. Diagnóstico de necesidades y de factores que influyen en el desarrollo de procesos educativos específicos	-C. de Educación, Ciencia e Invest. -D. Gral. de Ordenación Acad. -Serv. de Atención a la Diversidad								No tiene partida presupuestaria
ALTA	2	II.4.1.2. Creación de contextos educativos interculturales, mediante planes integrales de los centros docentes que impliquen al entorno, potenciando la participación de los recursos sociales de las zonas	-C. de Educación, Ciencia e Invest. -Dirección General de Ordenación Académica -Servicio de Atención a la Diversidad	551.450	551.450	551.450	551.450	2.205.800	15.04.00.422G 270.00		Nº de centros que desarrollan Proyectos o Planes de integración
ALTA	3	II.4.1.3. Convergencia de recursos de distintas administraciones, instituciones y entidades sociales	-C. de Educación, Ciencia e Invest. -D. Gral. de Ordenación Acad. -Serv. de Atención a la Diversidad						15.04.00.422G 270.00		Presupuesto incluido en la Acción 1.3.5.
ALTA	2	II.4.1.4. Atención prioritaria a programas de desarrollo intercultural	-C. de Educación, Ciencia e Invest. -D. Gral. de Ordenación Acad. -Serv. de Atención a la Diversidad								Presupuesto incluido en acción 1.1.3



ÁREA EDUCACIÓN Y CULTURA

OBJETIVO GENERAL: 4. Impulsar la coordinación y colaboración de la iniciativa social con la acción educativa de las distintas Administraciones, Instituciones y Organizaciones no gubernamentales, para la convergencia y desarrollo de acciones previstas en este Plan.

OBJETIVO ESPECÍFICO: 4.2. Fomentar la participación de las Administraciones y de los agentes sociales en las actuaciones educativas.

PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
ALTA	3	II.4.2.1. Constitución de Consejos Escolares Municipales como órganos de participación educativa, organizados en Comisiones de trabajo, entre las que se incluirán las Comisiones Permanentes de Escolarización y las de prevención y control del absentismo escolar	-Consejería de Educación, Ciencia e Investigación -Dirección General de Ordenación Académica							No tiene partida presupuestaria	
ALTA	3	II.4.2.2. Articulación de la participación de entidades sociales que desarrollen acciones interculturales tendientes a la integración del alumnado inmigrante en los Consejos Escolares de los centros	-Consejería de Educación, Ciencia e Investigación -Dirección General de Ordenación Académica							Presupuesto incluido en la Acción 1.1.3.	

ÁREA EDUCACIÓN Y CULTURA										
OBJETIVO GENERAL: 5. Promover la interculturalidad y la convivencia entre culturas mediante la adaptación y ampliación de los Servicios de la Biblioteca Regional de Murcia, así como los de la Red de las Bibliotecas Municipales de nuestra Región, a las necesidades específicas de las minorías étnicas, lingüísticas y culturales existentes en nuestra Región.										
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1. Llevar a cabo un proyecto itinerante de sensibilización y dinamización sociocultural que potencie el conocimiento de las diferentes culturas que conviven con nosotros, mediante el desarrollo de actividades interculturales para la población general. 2. Adquirir nuevas colecciones y fondos documentales formato impreso, audiovisual, electrónico multiculturales y multilingües, atendiendo a las demandas y necesidades de nuestros usuarios inmigrantes. 3. Reorganizar y adecuar las infraestructuras y señalización de nuestras dependencias con logotipo intercultural en soporte de vinilo.										
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES				PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09			
ALTA	3	II.5.1 Llevar a cabo un proyecto itinerante de sensibilización y dinamización sociocultural que potencie el conocimiento de las diferentes culturas que conviven con nosotros, mediante el desarrollo de actividades interculturales para la población general	- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales -D. Gral. del Libro, Archivos y Bibliotecas	202.800	202.800	202.800	202.800	811.200	Proyecto itinerante a realizar en la BRMU y algunas bibliotecas de la Red de Bibliotecas Municipales	- Nº actividades realizadas y no realizadas - Nº bibliotecas que participen - Nº de asistentes a los eventos y grado de satisfacción por nacionalidades, sexo, y edad - Nivel y grado de implicación de los bibliotecarios y grado satisfacción



ÁREA EDUCACIÓN Y CULTURA

OBJETIVO GENERAL: 5. Promover la interculturalidad y la convivencia entre culturas mediante la adaptación y ampliación de los Servicios de la Biblioteca Regional de Murcia, así como los de la Red de las Bibliotecas Municipales de nuestra Región, a las necesidades específicas de las minorías étnicas, lingüísticas y culturales existentes en nuestra Región.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Llevar a cabo un proyecto itinerante de sensibilización y dinamización sociocultural que potencie el conocimiento de las diferentes culturas que conviven con nosotros, mediante el desarrollo de actividades interculturales para la población general.
2. Adquirir nuevas colecciones y fondos documentales formato impreso, audiovisual, electrónico multiculturales y multilingües, atendiendo a las demandas y necesidades de nuestros usuarios inmigrantes.
3. Reorganizar y adecuar las infraestructuras y señalización de nuestras dependencias con logotipo intercultural en soporte de vinilo.

PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES				PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09			
ALTA	2	II.5.2. Adquisición de colecciones y fondos documentales formato impreso, audiovisual, electrónico multiculturales y multilingües	-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales -D. Gral. del Libro, Archivos y Bibliotecas	40.000	40.000	40.000	40.000	160.000		-Nº de colecciones adquiridas -Nº de préstamos realizados -Nº de desideratas satisfechas - Grado de satisfacción de los usuarios respecto a dichas colecciones por nacionalidades, sexo, y edad
ALTA	3	II.5.3. Reorganización y adecuación de las infraestructuras y señalización de dependencias Diseño logotipo y elaboración logotipo en soporte de vinilo	-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales -D. Gral. del Libro, Archivos y Bibliotecas	20.000	20.000	20.000	20.000	80.000		Nº de bibliotecas señalizadas



ÁREA SALUD



ÁREA SALUD

OBJETIVO GENERAL: 1. Epidemiología. Conocer el estado de salud y la utilización de servicios sanitarios de la población inmigrante en la Región de Murcia.

OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.1. Realizar la Encuesta de Salud y Uso de Servicios en población inmigrante de la Región de Murcia 2006.

PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
ALTA	2	III.1.1.1. Diseño y elaboración del material necesario para la realización de la encuesta: diseño y lectura del cuestionario con lector óptico, material para la difusión del proyecto y campaña de captación de población inmigrante (carteles, folletos...)	Consejería de Sanidad	10.000	6.000			16.000	180200.413B.48205		
ALTA	2	III.1.1.2. Diseño del trabajo de campo y ejecución de tareas previas a su inicio	Consejería de Sanidad	13.656	13.656			27.312	180200.413B.64000		
ALTA	2	III.1.1.3. Trabajo de campo: realización de encuestas	Consejería de Sanidad	28.560	48.314			76.874	180200.413B.64000	Solicitada Ayuda FIS exp. P1052741	
ALTA	2	III.1.1.4. Análisis de datos	Consejería de Sanidad	21.000	21.000			42.000	180200.413B.48205		
ALTA	2	III.1.1.5. Difusión de resultados	Consejería de Sanidad		6.000	6.000		12.000	180200.413B.48205		

ÁREA SALUD										
OBJETIVO GENERAL: 2. Prevención y Protección de la Salud. Mejorar el estado inmunitario de la población inmigrante.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 2.1. Administrar vacunas a niños y adultos inmigrantes.										
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES				PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09			
ALTA	1	III.2.1.1. Vacunación infantil en EAP	Consejería de Sanidad					18.02.00.413B.221.06		Vacunas administradas EAP por nacionalidades, sexo, y edad
ALTA	1	III.2.1.2. Vacunación población adulta en EAP, Hospitales y Mutuas Laborales	-D. Gral. Salud Pública -Servicio Murciano de Salud -Mutuas laborales	1.463.005	1.609.306	1.770.237	1.947.260	18.02.00.413B.221.06	* Ver pie de página	Vacunas suministradas EAP y mutuas por nacionalidades, sexo, y edad
ALTA	1	III.2.1.3 Campaña específica de Vacunación de Triple Vírica en población adulta inmigrante-Servicio Murciano de Salud	-Mutuas laborales -Organiz. no Gubernamentales -D. General de Inmigración y Voluntariado	28.560	48.314			180200.413B.64000		Vacunas suministradas EAP y mutuas por nacionalidades, sexo, y edad

* Estimación sobre datos de todo el Programa de Vacunaciones para vacunación en población inmigrante. Pueden modificarse en función del volumen de población inmigrante, aparición de brotes de enfermedades inmunoprevenibles e introducción de nuevas vacunas.



ÁREA SALUD

OBJETIVO GENERAL: 3. Promoción y Educación para la Salud. Potenciar acciones en materia de promoción y educación para la salud.

OBJETIVO ESPECÍFICO: 3.1. Colaborar en la mejora de la salud de los escolares a través de l Plan de Educación para la Salud en la Escuela.

PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
ALTA	2	III.3.1.1. Elaboración de los recursos didácticos para el alumnado inmigrante y sus familias de aquellos contenidos de salud que se incluyen en los currículos	-Consejería de Sanidad -Consejería de Educación, Ciencia e Investigación		35.000	35.000	35.000	100.000	18.02.00.413B.226.02		- Nº de materiales elaborados - Nº de estrategias y actividades en las que se ha colaborado - Nº de escuelas de padres en las que se ha colaborado
ALTA	1	III.3.1.2. Colaboración en las estrategias y actividades que faciliten la participación de las familias en la Educación para la Salud de sus hijos							18.02.00.413B.640.00		
ALTA	1	III.3.1.3. Colaboración en la puesta en marcha de Escuela de Padres							18.02.00.413B.649.00		

ÁREA SALUD											
OBJETIVO GENERAL: 3. Promoción y Educación para la Salud: Potenciar acciones en materia de promoción y educación para la salud.											
OBJETIVO ESPECÍFICO: 3.2. Realización de actividades de prevención de enfermedades de transmisión sexual.											
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES				PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
				06	07	08	09				TOTAL 06-09
ALTA	2	III.3.2.1. Facilitar el acceso del colectivo inmigrante a la prevención y promoción de la Salud en el marco del Plan Regional del SIDA	-Consejería Sanidad -Organiz. no Gubernamentales	25.000	27.500	30.250	82.750	18.02.413B.482 18.02.413B.7249	- Nº de ONGS participantes - Nº de actividades educativas realizadas - Nº de Proyectos educativos subvencionados		
ALTA	1	III.3.2.2. Refuerzo de programas específicos de educación sexual y prevención y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual	- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales -D. General de Inmigración y Voluntariado -Inst. sin Fin Lucro -Corp. Locales	20.000 50.000	22.000 24.000	26.000 65.000	92.000 230.000	12.03.00.313J 481.03 12.03.00.313J 461.03	- Número de proyectos, número de cursos, número de seminarios, número de talleres, número de beneficiarios por nacionalidades y sexo		



ÁREA SALUD											
OBJETIVO GENERAL: 4. Mejora de la accesibilidad del inmigrante a los servicios sanitarios.											
OBJETIVO ESPECÍFICO: 4.1. Mejorar la gestión para la obtención de la tarjeta sanitaria individual.											
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
ALTA	1	III.4.1.1. Facilitar la obtención y renovación de Tarjeta Sanitaria a todos los inmigrantes, desde los centros de salud	-Consejería de Sanidad -Servicio Murciano de Salud	72.000	72.500	72.900	73.300	290.700	PAIF SMS	(1)	Nº de TSI (Tarjeta Sanitaria Individual) a extranjeros por nacionalidades, sexo, y edad

(1): Se estima el presupuesto en función del costo para cada TSI y del costo Auxiliar Administrativo / tiempo invertido en la realización de cada TSI (aprox. 15 min.).

ÁREA SALUD											
OBJETIVO GENERAL: 4. Mejora de la accesibilidad del inmigrante a los servicios sanitarios.											
OBJETIVO ESPECÍFICO: 4.2. Acortar las barreras socioculturales y lingüísticas.											
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES				PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
				06	07	08	09				TOTAL 06-09
ALTA	2	III.4.2.1. Avanzar en la introducción de traductores en los servicios sanitarios, desde el criterio de eficiencia	-Consejería de Sanidad -Servicio Murciano de Salud	70.000	73.500	77.175	81.000	301.675	PAIF SMS	(2)	Nº de traductores introducidos en los centros sanitarios por nacionalidades, sexo, y edad
ALTA	2	III.4.2.2. Potenciar la actividad del trabajador social en el sistema sanitario, para la captación y asistencia a la población inmigrante y su coordinación con servicios sociales	-Consejería de Sanidad -Servicio Murciano de Salud -D. General de Inmigración y Voluntariado -Corp. Locales	100.000	120.000	135.000	150.000	505.000	12.03.00.313J 461.03	D. Gral. Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos	

(2): EL SMS mantiene traductores contratados en diferentes centros hospitalarios. Se plantea el objetivo de valorar alternativas para la introducción de traductores en Atención Primaria, su pilotaje y en caso de pertinencia, su implantación progresiva.



ÁREA SALUD											
OBJETIVO GENERAL: 5. Mejora de la continuidad asistencial y el abordaje integral de la salud del paciente inmigrante.											
OBJETIVO ESPECÍFICO: 5.1. Facilitar la inclusión del paciente inmigrante en los programas de salud en condiciones de igualdad.											
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
ALTA	1	III.5.1.1. Garantizar y prestar asistencia sanitaria a la población inmigrante, en los términos que marca la legislación vigente (ley 1/96 y 4/2000)	-Consejería de Sanidad -Servicio Murciano de Salud	158.000.000	158.000.000	158.000.000	158.000.000	632.000.000		(3)	
ALTA	2	III.5.1.2. Potenciación en AP de la captación precoz de la mujer embarazada y su inclusión en programa, antes de la semana 12 de gestación, mediante solicitud del test pertinente	-Consejería de Sanidad -Servicio Murciano de Salud							(4)	Indicadores de Cartera de Servicios
ALTA	2	III.5.1.3. Mejora de la accesibilidad al servicio de anticoncepción hormonal, mediante su planteamiento voluntario a toda mujer (inmigrante) en edad fértil	-Consejería de Sanidad -Servicio Murciano de Salud							(4)	Indicadores de Cartera de Servicios

(3) Actualmente, existen unas 158.000 TSI correspondientes a población extranjera, y ya que el presupuesto estimado por TSI es de aproximadamente 1.000 euros por TSI, 158.000.000 euros corresponden a la estimación del costo total por año, para la asistencia a la población inmigrante (sin contabilizar el probable aumento del presupuesto anual y el aumento de población inmigrante).
 (4) No hay partida presupuestaria por programas de salud en el SMS. Este objetivo es el mismo que para el resto de la población.

ÁREA SALUD											
OBJETIVO GENERAL: 5. Mejora de la continuidad asistencial y el abordaje integral de la salud del paciente inmigrante.											
OBJETIVO ESPECÍFICO: 5.1. Facilitar la inclusión del paciente inmigrante en los programas de salud en condiciones de igualdad.											
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES				PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
				06	07	08	09				TOTAL 06-09
MEDIA	2	III.5.1.4. Coordinación entre SS.SS. con Centros de Salud para organizar proyectos de prevención y educación para la salud, nutrición infantil, calendario de vacunación, etc.	-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales -D. General de Inmigración y Voluntariado -Consejería de Sanidad -Corp. Locales	60.000	66.000	72.000	80.000	12.03.00.313J 461.03		-Nº reuniones de coordinación -Nombre de proyectos organizados	
ALTA	1	III.5.1.5. Refuerzo a los Programas de salud mental dirigidos a inmigrantes	-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales -D. General de Inmigración y Voluntariado -Inst. sin Fin Lucro	202.000	206.000	210.500	212.000	12.03.00.313J 481.03		- Número de proyectos, número de cursos, número de seminarios, número de talleres, número de beneficiarios por nacionalidades, edad y sexo	
MEDIA	3	III.5.1.6. Programa de donación de sangre entre la población inmigrante	-Servicio Murciano de Salud -Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales -D. General de Inmigración y Voluntariado	31.000				18.01.00.414A 226.20		-Número de donantes por edad, nacionalidad y sexo	



ÁREA SALUD										
OBJETIVO GENERAL: 5. Mejora de la continuidad asistencial y abordaje integral de la salud del paciente inmigrante.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 5.2. Avanzar en la gestión de los sistemas de información que apoyen la continuidad asistencial.										
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES				PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09			
ALTA	4	III.5.2.1. Avance en la consecución de una historia clínica informática única a nivel regional que garantice la continuidad asistencial, en especial de los pacientes con mayor movilidad (entre ellos, los inmigrantes)	-Consejería de Sanidad -Servicio Murciano de Salud						(5)	

(5) EL presupuesto se encuentra incluido en el Proyecto Director de Sistemas de Información Sanitaria (PDSIS).

ÁREA SALUD												
OBJETIVO GENERAL: 6. Potenciación de la asistencia sanitaria en los problemas de salud más prevalentes, sobre todo por motivos de pobreza y marginalidad.												
OBJETIVO ESPECÍFICO: 6.1. Detectar precozmente las enfermedades y realizar su tratamiento y seguimiento correcto.												
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
				06	07	08	09	TOTAL 06-09				
ALTA	1	III.6.1.1. Potenciación de la asistencia al paciente con enfermedades "importadas" y raras en la Unidad de Enfermedades Tropicales	-C. de Sanidad -Servicio Murciano de Salud -D. General de Inmigración y Voluntariado	107.160	108.000	110.000	112.000	437.160		(6)	Indicadores de actividad asistencial de esta Unidad	
ALTA	2	III.6.1.2. Potenciación de la detección precoz y actuación ante la enfermedad tuberculosa, mediante su protocolo de actuación	-C. de Sanidad -Servicio Murciano de Salud							(6)		
ALTA	1	III.6.1.3. Detección del VIH a la población con prácticas de riesgo, a la mujer embarazada y a todo paciente que lo solicite, previo consentimiento informado	-C. de Sanidad -Servicio Murciano de Salud							(6)		
ALTA	3	III.6.1.4. Impulso de programas de prevención y atención sanitaria a personas inmigrantes acogidas en la Región de Murcia	-C. Sanidad -Servicio Murciano de Salud -Deleg. de Gobierno -D. General de Inmigración y Voluntariado -Corp. Locales -Inst. sin fin Lucro		20.000	25.000	30.000	75.000	12.03.00.313J 481.03	Se contemplará dotaría económicamente en el Plan de Acción 2007	Nº de personas atendidas por sexo, edad y nacionalidad	

(6) En el SMS el presupuesto se ordena según otros capítulos, no por programas o actividades de salud.



ÁREA SALUD											
OBJETIVO GENERAL: 7. Potenciación de la formación/información de los profesionales sanitarios en salud e inmigración.											
OBJETIVO ESPECÍFICO: 7.1. Formación dirigida a profesionales sanitarios en servicios o programas de salud que inciden directamente en el inmigrante.											
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
ALTA	2	III.7.1.1. Actividades formativas en relación con los objetivos anteriormente planteados	-Consejería de Sanidad - Servicio Murciano de Salud -D. General de Inmigración y Voluntariado	36.340	38.000	41.000	44.000	159.340	180400.411B 226.06		Nº actividades formativas en relación a los objetivos planteados
MEDIA	3	III.7.1.2. Jornadas de Inmigración y Salud	-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales -D. Gral. de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria	30.000	30.000	30.000	30.000	120.000	180500.413E 482.06		- Número de proyectos, número de cursos, número de seminarios, número de talleres, número de beneficiarios por nacionalidad, edad y sexo

ÁREA SALUD											
OBJETIVO GENERAL: 7. Potenciación de la formación/información de los profesionales sanitarios en salud e inmigración.											
OBJETIVO ESPECÍFICO: 7.2. Procurar la información actualizada de los profesionales sanitarios sobre los recursos en relación con la atención al inmigrante.											
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES				PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
				06	07	08	09				TOTAL 06-09
ALTA	2	III.7.2.1. Actividades informativas sobre los recursos de Servicios Sociales, Dirección General de Salud Pública, etc... a disposición del inmigrante	-Consejería de Sanidad -Servicio Murciano de Salud -D. General de Inmigración y Voluntariado -Corp. Locales	69.433	76.000	84.000	92.000	321.433	12.03.00.313J 461.03	-D. Gral. Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos (6)	Nº de beneficiarios por nacionalidades, sexo, y edad

(6) En el SMS el presupuesto se ordena según otros capítulos, no por programas o actividades de salud



ÁREA SALUD											
OBJETIVO GENERAL: 8. Potenciación de la investigación en materia de salud e inmigración, para avanzar en el conocimiento de las necesidades y prioridades del paciente inmigrante en materia de salud.											
OBJETIVO ESPECÍFICO: 8.1. Fomentar proyectos de investigación en relación con problemas de salud prevalentes en el inmigrante.											
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
MEDIA	4	III.8.1.1. Promoción de investigaciones en enfermedades tropicales importadas desde la Unidad de Enf. Tropicales	-Consejería de Sanidad -Servicio Murciano de Salud							(4)	
MEDIA	4	III.8.1.2. Promoción de un estudio para confirmar o no la eficiencia y viabilidad de un examen de salud para el paciente inmigrante	-Consejería de Sanidad -Servicio Murciano de Salud							(4)	Realización del estudio

(4): No hay partida presupuestaria por programas de salud en el SMS. Este objetivo es el mismo que para el resto de la población.

ÁREA SALUD												
OBJETIVO GENERAL: 9. Impulsar mecanismos de educación para el consumo en la población inmigrante.												
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1. Favorecer hábitos de consumo saludables, así como ofrecer información a la población inmigrante de la Región de Murcia.												
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
				06	07	08	09	TOTAL 06-09				
ALTA	1	III.9.1.1. "Proyecto Pino" (Programa de inserción y normalización del consumidor inmigrante en la Región de Murcia)	-Dirección General de Consumo -Inst. sin Fin Lucro	9.006					9.006190600443 A 48250 Proyecto 20 827	-D. Gral. Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos (6)	Justificación del convenio	
BAJA	1	III.9.1.2. Apoyo a los programas preventivos de "consumo saludable" entre el colectivo de inmigrantes	- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales -D. General de Inmigración y Voluntariado -Inst. sin Fin Lucro -Corp. Locales	20.000	24.000	26.000	30.000	100.000	12.03.00.313J. 481.03	-D. Gral. Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos (6)	- Número de proyectos, número de cursos, número de seminarios, número de talleres, número de beneficiarios por nacionalidad, edad y sexo	
				50.000	50.000	50.000	50.000	200.000	12.03.00.313J. 461.03			



ÁREA
VIVIENDA

ÁREA VIVIENDA												
OBJETIVO GENERAL: 1. Facilitar a los inmigrantes el acceso a la vivienda tanto en propiedad como en arrendamiento.												
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.1. Ayudas económicas para promotores, adquirentes y arrendatarios.												
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES				PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO		
				06	07	08	09				TOTAL 06-09	
ALTA	1	IV.1.1.1 VIVDA. NUEVA CONST. VENTA Préstamos convenidos a 25 años subsidiados	-Ministerio de Vivienda	Variable (#)	Variable (#)	Variable (#)	Variable (#)	Variable (#)	(#) En función de la cuantía del préstamo y del tipo de interés	-Nº de préstamos -Nº de personas: por edad, sexo y nacionalidad		
ALTA	1	IV.1.1.2 VIVDA. NUEVA CONST. VENTA Ayuda Estatal directa a la entrada	-Ministerio de Vivienda	280.000	280.000	280.000	280.000	840.000		-Nº de préstamos -Nº de personas: por edad, sexo y nacionalidad		
ALTA	1	IV.1.1.3 VIVDA. NUEVA CONST. VENTA Subvenciones	-C.A.R.M.	80.000	80.000	80.000	80.000	240.000	14.0200.431A. 786.60	-Nº de préstamos -Nº de personas: por edad, sexo y nacionalidad		
ALTA	2	IV.1.1.4 VIVDA. NUEVA CONST. ARRENDAMIENTO Préstamos a promotores convenidos a 10 ó 25 años subsidiados	-Ministerio de Vivienda	Variable (#)	Variable (#)	Variable (#)	Variable (#)	Variable (#)	(#) En función de la cuantía del préstamo y del tipo de interés	-Nº de préstamos		
ALTA	2	IV.1.1.5 VIVDA. NUEVA CONST. ARRENDAMIENTO Subvenciones a promotores (40-45 m ²)	-Ministerio de Vivienda	456.300	479.700	421.200	421.200	1.357.200	14.0200.431A. 776.60	-Nº de préstamos		



ÁREA VIVIENDA											
OBJETIVO GENERAL: 1. Facilitar a los inmigrantes el acceso a la vivienda tanto en propiedad como en arrendamiento.											
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.1. Ayudas económicas para promotores, adquirentes y arrendatarios.											
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
ALTA	2	IV.1.1.6 VIVDA. NUEVA CONST. ARRENDAMIENTO Subvenciones a promotores (45<S 70m ²)	-Ministerio de Vivienda	370.000	389.500	351.500		1.111.500	14.0200.431A.776.60		-Nº de préstamos
ALTA	2	IV.1.1.7 VIVDA. NUEVA CONST. ARRENDAMIENTO Subvenciones a promotores (40-45 m ²)	-C.A.R.M.	195.000	205.000	180.000		580.000		(*) Pendiente de regulación	-Nº de préstamos
ALTA	2	IV.1.1.8 ADQUISICIÓN VIVDA. USADA PRECIO PROTEGIDO Préstamos convenidos a 25 años subsidiados	-Ministerio de Vivienda	Variable (#)	Variable (#)	Variable (#)		Variable (#)		(#) En función de la cuantía del préstamo y del tipo de interés	-Nº de préstamos
ALTA	2	IV.1.1.9. ADQUISICIÓN VIVDA. USADA PRECIO PROTEGIDO Ayuda Estatal directa a la entrada	-Ministerio de Vivienda	595.000	714.000	714.000		2.023.000			-Nº de préstamos -Nº de personas: por edad, sexo y nacionalidad
ALTA	2	IV.1.1.10 ADQUISICIÓN VIVDA. USADA PRECIO PROTEGIDO Subvenciones	-C.A.R.M.	170.000	204.000	204.000		578.000	14.0200.431A.786.60		-Nº de préstamos -Nº de personas: por edad, sexo y nacionalidad

ÁREA VIVIENDA												
OBJETIVO GENERAL: 1. Facilitar a los inmigrantes el acceso a la vivienda tanto en propiedad como en arrendamiento.												
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.1. Ayudas económicas para promotores, adquirentes y arrendatarios.												
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES				PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO		
				06	07	08	09				TOTAL 06-09	
ALTA	4	IV.1.1.11 AYUDAS A INQUILINOS Subvenciones	-Ministerio de Vivienda	43.200	66.240	86.400		578.000	14.0200.431A.786.62	-Nº de subvenciones -Nº de personas: por edad, sexo y nacionalidad		
ALTA	1	IV.1.1.12 REHABILITACIÓN Subvenciones	-Ministerio de Vivienda	8.640	8.640	8.640		25.920	14.0200.431A.786.61	-Nº de subvenciones -Nº de personas: por edad, sexo y nacionalidad		
ALTA	1	IV.1.1.13 REHABILITACIÓN Subvenciones	-CARM	9.000	9.000	9.000		27.000	14.0200.431A.786.61	-Nº de subvenciones -Nº de personas: por edad, sexo y nacionalidad		
ALTA	4	IV.1.1.14. ADQUISICIÓN VIVIDA. USADA PARA ARRENDAR. Préstamos convenidos a 10 ó 25 años subsidiados	-Ministerio de Vivienda	Variable (#)	Variable (#)	Variable (#)		Variable (#)		(#) En función de la cuantía del préstamo y del tipo de interés		
ALTA	4	IV.1.1.15. ADQUISICIÓN VIVIDA. USADA PARA ARRENDAR. Subvenciones (hasta 70 m ²)	-Ministerio de Vivienda	110.000	110.000	110.000		330.000	14.0200.431A.776.60	-Nº de personas: por edad, sexo y nacionalidad		



ÁREA VIVIENDA

OBJETIVO GENERAL: 1. Facilitar a los inmigrantes el acceso a la vivienda tanto en propiedad como en arrendamiento.

OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.1. Ayudas económicas para promotores, adquirentes y arrendatarios.

PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
ALTA	4	IV.1.1.16. ADQUISICIÓN VIVDA. USADA PARA ARRENDAR. Subvenciones (hasta 70 m ²) (*)	-CARM	50.000	50.000	50.000		150.000	14.0200.431A. 776.61	(*) Pendiente de regulación	-Nº de personas: por edad, sexo y nacionalidad.
ALTA	2	IV.1.1.17. ALOJAMIENTOS EN ARRENDAMIENTO Subvenciones a promotores	-CARM	100.000	225.000	225.000		550.000			-Nº de subvenciones

1: En el año 2009, no figuran cantidades por no estar incluido en el vigente Plan de Vivienda 2005-2008. Las asignaciones correspondientes, requerirán la aprobación previa del siguiente Plan de Vivienda.

2: Las asignación de subvenciones de la C.A.R.M. en los apartados de: viviendas de nueva construcción en arrendamiento y adquisición de viviendas usadas para arrendar, quedan pendientes de regulación mediante la aprobación de la norma reglamentaria correspondiente.

ÁREA VIVIENDA											
OBJETIVO GENERAL: 1. Facilitar a los inmigrantes el acceso a la vivienda tanto en propiedad como en arrendamiento.											
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.2. Optimizar las condiciones de acceso al alojamiento, así como de relación con el entorno de la población inmigrante de la R. Murcia. Red de Acogida Integral.											
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES				PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
				06	07	08	09				TOTAL 06-09
ALTA	1	IV.1.2.1. Realización de programas de integración de inmigrantes en el entorno rural y urbano incentivando acciones locales de acceso normalizado a la vivienda	-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales -D. General de Inmigración y Voluntariado -Inst. sin Fin Lucro -Corp. Locales	100.000	120.000	125.000	130.000	475.000	12.03.00.313J 481.03	Se incrementará el presupuesto en función de la demanda	-Número de beneficiarios por nacionalidad, edad y sexo, número de servicios implantados, número de seminarios, número de ayudas concedidas; modalidades de prestaciones
				30.000	320.000	350.000	375.000	1.345.000	12.03.00.313J 461.03		
ALTA	1	IV.1.2.2. Apoyo al acceso normalizado a la vivienda por parte de la población inmigrante y programas de integración de las familias inmigrantes en el barrio en el que viven (entorno rural y urbano)	-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales -D. General de Inmigración y Voluntariado -Inst. sin Fin Lucro -Corp. Locales	88.793	90.000	95.000	97.000	370.793	12.03.00.313J 481.03		-Número de beneficiarios por nacionalidad y sexo, número de servicios implantados, número de seminarios
				66.726	73.000	80.000	88.000	307.726	12.03.00.313J 461.03		
ALTA	1	IV.1.2.3. Elaboración de un mapa local de infraviviendas, hacinamientos y chabolismo	- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales -D. General de Inmigración y Voluntariado -Corp. Locales	40.000	45.000	50.000	555.000	190.000	12.03.00.313J 461.03		-Nº de viviendas en condiciones deficitarias -Nº de núcleos chabolistas -Nº personas en núcleos chabolistas -Nº de prestaciones económicas -Nº de inmigrantes realojados



ÁREA
EMPLEO Y
FORMACIÓN

ÁREA EMPLEO Y FORMACIÓN										
OBJETIVO GENERAL: 1. Promover la integración laboral en condiciones de igualdad.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.1. Mejorar la inserción laboral del colectivo inmigrante.										
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES				PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09			
ALTA	2	V.1.1.1. Implementación de itinerarios de inserción sociolaboral, mejora de la cualificación profesional en los distintos sectores de ocupación y adecuación a la demanda laboral, con especial incidencia en las mujeres.	-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales -D. General de Inmigración y Voluntariado -Corp. Locales -Inst. sin Fin Lucro -Instituto de la Mujer de la Región de Murcia	192.315	200.000	225.000	250.000	867.315	12.03.00.313J 461.03 12.03.00.313J 481.03	- Numero de beneficiarios por nacionalidad, edad y sexo; número de cursos; número de servicios específicos; número de mediadores socio-laborales
ALTA	1	V.1.1.2. Ayudas destinadas a la realización de actividades de fomento y difusión del trabajo dirigidas al colectivo de inmigrantes	Dirección General de Trabajo	24.000	24.000	24.000	24.000	96.000	12.04.00.315A 485.04	Nº de inmigrantes que han participado en la actividad por nacionalidad, edad y sexo



ÁREA EMPLEO Y FORMACIÓN

OBJETIVO GENERAL: 1. Promover la integración laboral en condiciones de igualdad.

OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.1. Mejorar la inserción laboral del colectivo inmigrante.

PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
ALTA	4	V.1.1.3. Dotación a la Red de Oficinas de Empleo de un servicio volante de intérpretes	-Servicio de Empleo y Formación -Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales -D. General de Inmigración y Voluntariado -Inst. sin Fin Lucro	24.000	60.000	65.000	70.000	195.000	12.03.00.313J 481.03		Nº de intérpretes por nacionalidad, edad y sexo
ALTA	2	V.1.1.4. Empleo de buenas prácticas por el colectivo de empresarios de la Región de Murcia en relación a la acogida y empleo de los trabajadores inmigrantes temporeros contratados en origen, así como en otras modalidades de contratación	-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales -D. General de Inmigración y Voluntariado -Inst. sin Fin Lucro	24.000	24.000	24.000	24.000	96.000	12.04.00.315A 485.04		- Número de beneficiarios por nacionalidad, edad y sexo, número de talleres, número de cursos
ALTA	2	V.1.1.5. Refuerzo de las oficinas de información, asesoramiento, orientación laboral y asistencia jurídica a los inmigrantes de las organizaciones sindicales	-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales -D. Gral. de Inmigración y Voluntariado -Sindicatos -Inst. sin Fin Lucro	24.000	24.000	24.000	24.000	96.000	12.04.00.315A 485.04		- Número de beneficiarios por nacionalidad, edad y sexo, número de cursos, número de seminarios

ÁREA EMPLEO Y FORMACIÓN										
OBJETIVO GENERAL: 1. Promover la integración laboral en condiciones de igualdad.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.1. Mejorar la inserción laboral del colectivo inmigrante.										
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES				PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09			
ALTA	2	V.1.1.6. Establecimiento de unidades locales de asesoramiento, información y apoyo laboral al colectivo inmigrante (sindicatos)	-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales -Sindicatos -Corp. Locales -D. General de Inmigración y Voluntariado -Inst. sin Fin Lucro	150.000	160.000	180.000	200.000	690.000	12.03.00.313J 461.03	- Número de beneficiarios por nacionalidad, edad y sexo, número de servicios implantados, número de cursos, número de seminarios
MEDIA	3	V.1.1.7. Realización de manuales de acogida en diversos soportes, con información básica sobre los recursos del mercado de trabajo, oficinas de empleo, servicios de orientación, entidades formativas	-D. General de Inmigración y Voluntariado -D. Gral. Trabajo		100.000	110.000	121.000	331.000	12.04.00.313J 481.03	-Número y tipos de de manuales de acogida realizados



ÁREA EMPLEO Y FORMACIÓN

OBJETIVO GENERAL: 1. Promover la integración laboral en condiciones de igualdad.

OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.1. Mejorar la inserción laboral del colectivo inmigrante.

PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
ALTA	4	V.1.1.8. Establecimiento de una línea de subvenciones para la creación de "Empresas de Inserción Laboral", como experiencias de empleo protegido que sirvan de pasarela a formas de autoempleo o contratación cualificada, para aquellos inmigrantes que se encuentren en situación de riesgo de exclusión social	-Servicio de Empleo y Formación (SEF)	150.000	150.000	150.000	150.000	450.000	57.02.00.322A 475.99		-Nº de personas contratadas
ALTA	1	V.1.1.9. Impulsar la Comisión Territorial en materia de Inspección Laboral	-Dirección General de Trabajo -Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales						Esta medida no precisa partida presupuestaria		-Programación anual de actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social - Resultados anuales de actuaciones

ÁREA EMPLEO Y FORMACIÓN											
OBJETIVO GENERAL: 1. Promover la integración laboral en condiciones de igualdad.											
OBJ.ESP.: 1.2. Fomentar la contratación indefinida de trabajadores inmigrantes por empresas ordinarias, e impulso del establecimiento de las personas inmigrantes como trabajadores autónomos.											
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES				PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
				06	07	08	09				TOTAL 06-09
ALTA	1	V.1.2.1. Fomento de la contratación indefinida de trabajadores inmigrantes por empresas ordinarias	-Servicio de Empleo y Formación (SEF)	100.000	105.000	110.000	115.000	430.000	57.02.00.322A 475.01	-Nº de personas contratadas	
MEDIA	1	V.1.2.2. Impulso del establecimiento de las personas inmigrantes como trabajadores autónomos	-Servicio de Empleo y Formación (SEF)	180.000	185.000	190.000	195.000	750.000	57.02.00.322A 475.01	-Número de autónomos establecidos	
ALTA	1	V.1.2.3. Diseño y realización de itinerarios personalizados de inserción laboral, tutorías individuales y acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia al autoempleo	-Servicio de Empleo y Formación (SEF)	42.900	42.900	42.900	42.900	171.600	700.673 57.02.05.485.05 (ORIENTACIÓN) 57.02.05.465.03 (OPEAS) 57.04.00.321A.227 (TUTORÍAS)	Número de usuarios de los distintos servicios	



ÁREA EMPLEO Y FORMACIÓN

OBJETIVO GENERAL: 1. Promover la integración laboral en condiciones de igualdad.

OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.3. Impulsar la incorporación o admisión de socios trabajadores o la contratación de trabajadores inmigrantes en las empresas de economía social.

PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
ALTA	1	V.1.3.1. Ayudas a la incorporación o admisión de socios trabajadores o trabajadores contratados (directores, gerentes o técnicos) en las empresas de economía social	Dirección General de Trabajo	48.000	48.000	48.000	48.000	192.000	12.04.724A 475.08	Este programa se dirige a la población en general, por tanto las cantidades anuales son estimatorias, no existiendo una partida específica para inmigrantes	Nº de socios inmigrantes incorporados o contratados realizados por nacionalidad, edad y sexo
ALTA	1	V.1.3.2. Ayudas adicionales al empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales	-Dirección General de Trabajo	9.000	9.000	9.000	9.000	36.000	12.04.724A 475.08	Este programa se dirige a la población en general, por tanto las cantidades anuales son estimatorias, no existiendo una partida específica para inmigrantes	Nº de socios inmigrantes incorporados a empresas de economía social y que han realizado una aportación al capital de la empresa de más de 4.500,00 euros por nacionalidad, edad y sexo

ÁREA EMPLEO Y FORMACIÓN											
OBJETIVO GENERAL: 2. Prevención de riesgos laborales en población inmigrante.											
OBJETIVO ESPECÍFICO: 2.1. Impulsar actuaciones para la prevención de riesgos laborales y salud en el trabajo dirigidas a la población inmigrante.											
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES				PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
				06	07	08	09				TOTAL 06-09
ALTA	4	V.2.1.1. Análisis de la evolución de las enfermedades profesionales en la población inmigrante en la Región de Murcia	-Instituto de Seguridad y Salud Laboral	6.000	6.000	6.000	6.000	24.000	Capítulo 1 del ISSL	Nº de Informes	
ALTA	4	V.2.1.2. Análisis de la evolución de los accidentes de trabajo en la población inmigrante en la Región de Murcia	-Instituto de Seguridad y Salud Laboral	6.000	6.000	6.000	6.000	24.000	Capítulo 1 del ISSL	Nº de Informes	
ALTA	2	V.2.1.3. Información y formación en las lenguas de origen de las personas inmigrantes sobre prevención de riesgos laborales en los diferentes sectores en que se incorporan los inmigrantes, y promoción de la seguridad y salud en el trabajo	-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales -Instituto de Seguridad y Salud Laboral -D. General de Inmigración y Voluntariado	80.000	90.000	100.000	110.000	380.000	12.03.00.313J 481.03	- Nº de cursos - Nº de acciones	



ÁREA EMPLEO Y FORMACIÓN

OBJETIVO GENERAL: 3. Mejora de las habilidades laborales de la población inmigrante.

OBJETIVO ESPECÍFICO: 3.1. Formación adecuada a la demanda laboral.

PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
ALTA	4	V.3.1.1. Programa Integrado de Formación e Inserción. Medidas de acompañamiento y atención social a personas inmigrantes	-Servicio de Empleo y Formación -Instituto de Seguridad y Salud Laboral	100.000	625.000	525.000	450.000	1.700.000	57.03.00.324B 483.56	Esta medida cuenta con financiación del Fondo Social Europeo (FSE) Sería necesario estimular la asistencia mediante la creación de becas salariales	-Nº de cursos -Nº de alumnos por sexo, nacionalidad -Nº de alumnos becados

ÁREA EMPLEO Y FORMACIÓN											
OBJETIVO GENERAL: 3. Mejora de las habilidades laborales de la población inmigrante.											
OBJETIVO ESPECÍFICO: 3.2. Formación específica en agricultura.											
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
ALTA	1	V.3.2.1. Formación Profesional Específica. Ciclos Formativos de grado medio y superior	-D. Gral. de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria		2.000	4.000	6.000	12.000	17.03.542A	Se utiliza la infraestructura de los Centros Integrados con posibilidades de residencia. Para jóvenes que desean seguir cursando estudios.	-Nº de cursos -Nº de alumnos por sexo, nacionalidad
ALTA	2	V.3.2.2. Formación Ocupacional. Programa Regional en colaboración con el S.E.F.	-Servicio de Empleo y Formación -D. Gral. de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria	3.000	6.000	6.000	9.000	24.000	57.03.00.324A. 420.01		-Nº de cursos -Nº de alumnos por sexo, nacionalidad
MEDIA ALTA	1-2	V.3.2.3. Formación Continua Genérica	-C. de Sanidad -D. Gral. de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria	16.000	24.000	24.000	30.000	94.000	17.03.542A		-Nº de cursos -Nº de alumnos por sexo, nacionalidad
ALTA	2	V.3.2.4. Formación Continua específica para inmigrantes	-D. Gral. de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria	2.400	18.000	24.000	30.000	74.400	17.03.542A	Sería necesario estimular la asistencia mediante la creación de becas salario	-Nº de cursos -Nº de alumnos por sexo, nacionalidad



ÁREA
COOPERACIÓN
Y REDES
EUROPEAS

ÁREA COOPERACIÓN Y REDES EUROPEAS										
OBJETIVO GENERAL: 1. Contribuir al desarrollo humano de los países de origen de los inmigrantes.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.1. Facilitar y promover la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo en los países de origen de los inmigrantes.										
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES				PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09			
MEDIA	2	Vi.1.1.1. Priorizar en la convocatoria de ayudas de cooperación al desarrollo en el Tercer Mundo, los proyectos ejecutados en los países de origen de los inmigrantes de la Región	-Secretaría de Relaciones Externas y Cooperación al Desarrollo -Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) de la Región de Murcia	280.000	300.000	320.000	340.000	1.240.000	10.02.126E 490.00	4 proyectos financiados/año con promedio 70.000,00 € y 100 beneficiarios por proyecto, en alguno de estos países : Ecuador, Colombia, Bolivia, Perú, Argentina, Cuba, República Dominicana, Marruecos, Argelia, Nigeria y Senegal
MEDIA	2	Vi.1.1.2. Priorizar en los Convenios de colaboración para ejecución de proyectos de cooperación al desarrollo en los países en vías de desarrollo, los proyectos ejecutados en los países de origen de los inmigrantes de la Región	-Secretaría de Relaciones Externas y Cooperación al Desarrollo -Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) -Universidad de Murcia	75.000	80.000	85.000	90.000	330.000	10.02.126E 490.99 10.02.126E. 790.99	Al menos 2 proyectos financiados cada año con un promedio de 40.000,00 € y 100 beneficiarios por proyecto, en alguno de estos países: Ecuador, Bolivia, Perú y Marruecos Estas partidas presupuestarias son genéricas. La cantidad reflejada es estimativa de lo que se destinará a países de origen de los inmigrantes. La cantidad exacta destinada a los países señalados no se sabrá hasta la concesión de las subvenciones cada año. Estas partidas presupuestarias son genéricas. La cantidad reflejada es estimativa de lo que se destinará a países de origen de los inmigrantes. La cantidad exacta destinada a los países señalados no se sabrá hasta la firma del convenio cada año, que hay que consensuar con la institución correspondiente.



ÁREA COOPERACIÓN Y REDES EUROPEAS

OBJETIVO GENERAL: 1. Contribuir al desarrollo humano de los países de origen de los inmigrantes.

OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.2. Sensibilizar a la sociedad murciana sobre la realidad de los países de origen de los inmigrantes.

PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
ALTA	2	VI.1.2.1. Jornadas y campañas de sensibilización de la sociedad murciana sobre la realidad de los países de origen de los inmigrantes de la Región	-Secretaría de Relaciones Externas y Cooperación al Desarrollo	12.000	14.000	16.000	18.000	60.000	10.02.126E.649	Esta partida presupuestaria es genérica. La cantidad reflejada es estimativa de lo que se desinará a sensibilización sobre los países de origen de los inmigrantes. La cantidad exacta destinada se concretará en la programación anual de acciones de formación y difusión	1 Jornada, campaña o seminario por año, con un coste promedio de 12.000,00 € y participación mínima de 100 personas, por año



ÁREA COOPERACIÓN Y REDES EUROPEAS										
OBJETIVO GENERAL: 2. Implicar a la población inmigrante en el desarrollo humano sostenible de sus países de origen.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 2.1. Promover proyectos de desarrollo sostenible en los países de origen de la población inmigrante.										
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES				PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09			
ALTA	3	VI.2.1.1. Apoyo a actuaciones y proyectos de codesarrollo con los países de origen de la población inmigrante, con la participación activa de las personas inmigrantes y consolidación de redes de cooperación	- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales -D. General de Inmigración y Voluntariado -Inst. sin Fin Lucro	100.000	200.000	200.000	100.000	600.000	12.03.00.313J. 481.03	-Número de proyectos, número de cursos, de seminarios, número de beneficiarios por nacionalidades y sexo, número de talleres



ÁREA COOPERACIÓN Y REDES EUROPEAS

OBJETIVO GENERAL: 2. Implicar a la población inmigrante en el desarrollo humano sostenible de sus países de origen.

OBJETIVO ESPECÍFICO: 2.1. Promover proyectos de desarrollo sostenible en los países de origen de la población inmigrante.

PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL 06-09			
ALTA	3	VI.2.1.2. Proyecto piloto de codesarrollo Cañar, Ecuador	-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales -D. General de Inmigración y Voluntariado -Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) -Ayuntamientos -Universidad de Murcia -Inmigrantes ecuatorianos y sus asociaciones (ONGD)	30.000	40.000	50.000	60.000	180.000	10.02.126E.490.99 10.02.126E.790.99	Estas partidas presupuestarias son genéricas. La cantidad reflejada es estimativa de lo que se destinará a este proyecto, que está en fase de identificación. La cantidad exacta no se sabrá hasta la formulación definitiva del proyecto y la firma de los convenios correspondientes.	-Puesta en marcha del proyecto piloto de codesarrollo en Ecuador -Nº y envergadura de las acciones realizadas en Cañar -Nº y envergadura de las acciones realizadas en la Región de Murcia
ALTA	1	VI.2.1.3. Proyecto Piloto de Codesarrollo con Marruecos	-S. de Relaciones Externas y Cooperación al Desarrollo -Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales -D. General de Inmigración y Voluntariado -Inst. sin Fin Lucro		60.000	80.000	100.000	240.000	12.03.00.313J. 481.03		-Puesta en marcha del proyecto piloto de codesarrollo en Marruecos -Nº y envergadura de las acciones realizadas -Nº y envergadura de las acciones realizadas en la Región de Murcia

ÁREA COOPERACIÓN Y REDES EUROPEAS											
OBJ. GRAL.: 3. Propiciar la participación en proyectos financiados por la UE y/o de carácter transnacional que potencien el trabajo en red y el intercambio y cooperación entre diversos actores en relación con la inmigración.											
OBJETIVO ESPECÍFICO: 3.1. Participación en Proyectos Europeos de carácter transnacional y promover la constitución de Redes para la coordinación y el intercambio de buenas prácticas.											
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES				PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
				06	07	08	09				TOTAL 06-09
ALTA	1	VI.3.1.1. Participar en la cofinanciación y desarrollo de proyectos EQUAL	-D. G. Inmigración y Voluntariado	89.951	48.435			138.386	12.03.313J.48102	Son proyectos iniciados en 2005	Nº de proyectos (3)
MEDIA	3	VI.3.1.2. Participar en proyectos en el marco de diversos programas y convocatorias de la U.E.	-D. G. Inmigración y Voluntariado	52.000	60.000	70.000	80.000	262.000	12.03.313J.481.02		Nº de proyectos (6)
MEDIA	2	VI.3.1.3. Desarrollar y cofinanciar los proyectos aprobados	-D. G. Economía y Planificación	50.000	50.000	50.000	50.000	200.000	13.03.612F.479.01		Nº de proyectos (3)
MEDIA	3	VI.3.1.4. Ejecución y cofinanciación de proyectos de trabajo en Red y de intercambio de buenas prácticas	-D. G. Economía y Planificación	30.000	30.000	30.000	30.000	120.000	13.03.612F.479.01		-Nº Proyectos -Entidades participantes



ÁREA
COORDINACIÓN
Y DESARROLLO
NORMATIVO

ÁREA COORDINACIÓN Y DESARROLLO NORMATIVO										
OBJETIVO GENERAL: 1. Actuaciones encaminadas a la buena gobernanza del Plan.										
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.1. Coordinación, integración y reglamentación de las acciones del Plan.										
PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES				PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09			
ALTA	3	VII.1.1.1. Creación y regulación de instrumentos de coordinación interadministrativa en materia de atención a personas inmigrantes	-D. General de Inmigración y Voluntariado -Adm. Local -Adm. Central -Adm. Regional						Esta acción no tiene partida presupuestaria	
ALTA	3	VII.1.1.2. Establecimiento de criterios comunes para el desarrollo de las competencias municipales en la materia	-D. General de Inmigración y Voluntariado -D. G. Adm. Local -Federación de Municipios Región Murcia						Esta acción no tiene partida presupuestaria	
ALTA	4	VII.1.1.3. Comisión de coordinación administrativa de las políticas de inmigración y políticas laborales	-D. Gral. Trabajo -Servicio de Empleo y Formación (SEF) -D. General de Inmigración y Voluntariado						Esta acción no tiene partida presupuestaria	
ALTA	2	VII.1.1.4. Potenciar las funciones de la Comisión de Seguimiento del Plan	-D. General de Inmigración y Voluntariado						Esta acción no tiene partida presupuestaria	



ÁREA COORDINACIÓN Y DESARROLLO NORMATIVO

OBJETIVO GENERAL: 1. Actuaciones encaminadas a la buena gobernanza del Plan.

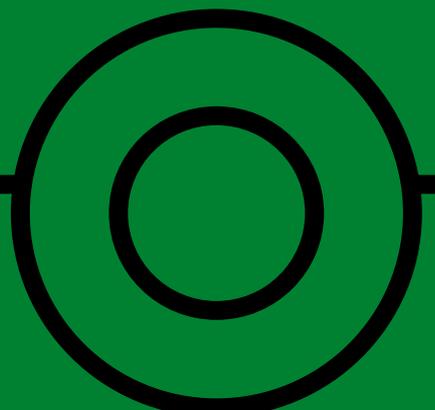
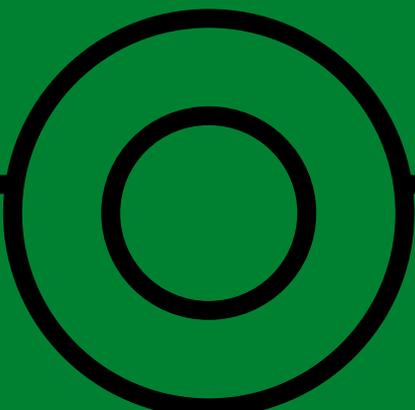
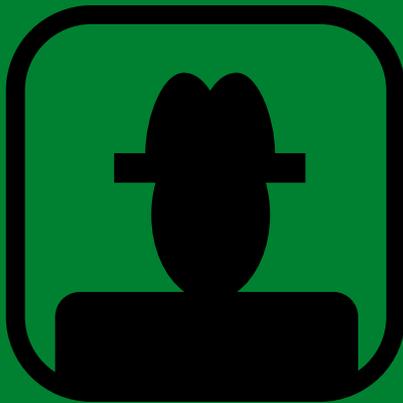
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.1. Coordinación, integración y reglamentación de las acciones del Plan.

PRIORIDAD	GRADO DE REALIZACIÓN (CLAVES 1-2-3-4)	ACCIONES	ORGANISMOS IMPLICADOS	CANTIDADES ANUALES					PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
				06	07	08	09	TOTAL_06-09			
ALTA	1	VII.1.1.5. Impulsar la participación del Foro Regional para la Inmigración de la CARM en el desarrollo y evaluación del Plan	-D. General de Inmigración y Voluntariado							Esta acción no tiene partida presupuestaria	
ALTA	1	VII.1.1.6. Promover las actuaciones de la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno que sean de su competencia en relación al Plan	-D. General de Inmigración y Voluntariado							Esta acción no tiene partida presupuestaria	
ALTA	2	VII.1.1.7. Impulso de las tareas de información, coordinación y apoyo a la OFRAIN	-D. General de Inmigración y Voluntariado							Esta acción no tiene partida presupuestaria	
ALTA	3	VII.1.1.8. Regulación de las condiciones materiales y funcionales mínimas que deben cumplir los alojamientos colectivos de inmigrantes, con especial atención a los destinados a temporeros agrícolas	-D. General de Inmigración y Voluntariado							Esta acción no tiene partida presupuestaria	
ALTA	4	VII.1.1.9. Realización de un Reglamento de la Red de Acogida e Inserción socio-laboral de personas inmigrantes de la CARM	-D. General de Inmigración y Voluntariado							Esta acción no tiene partida presupuestaria	



06

FINANCIACIÓN



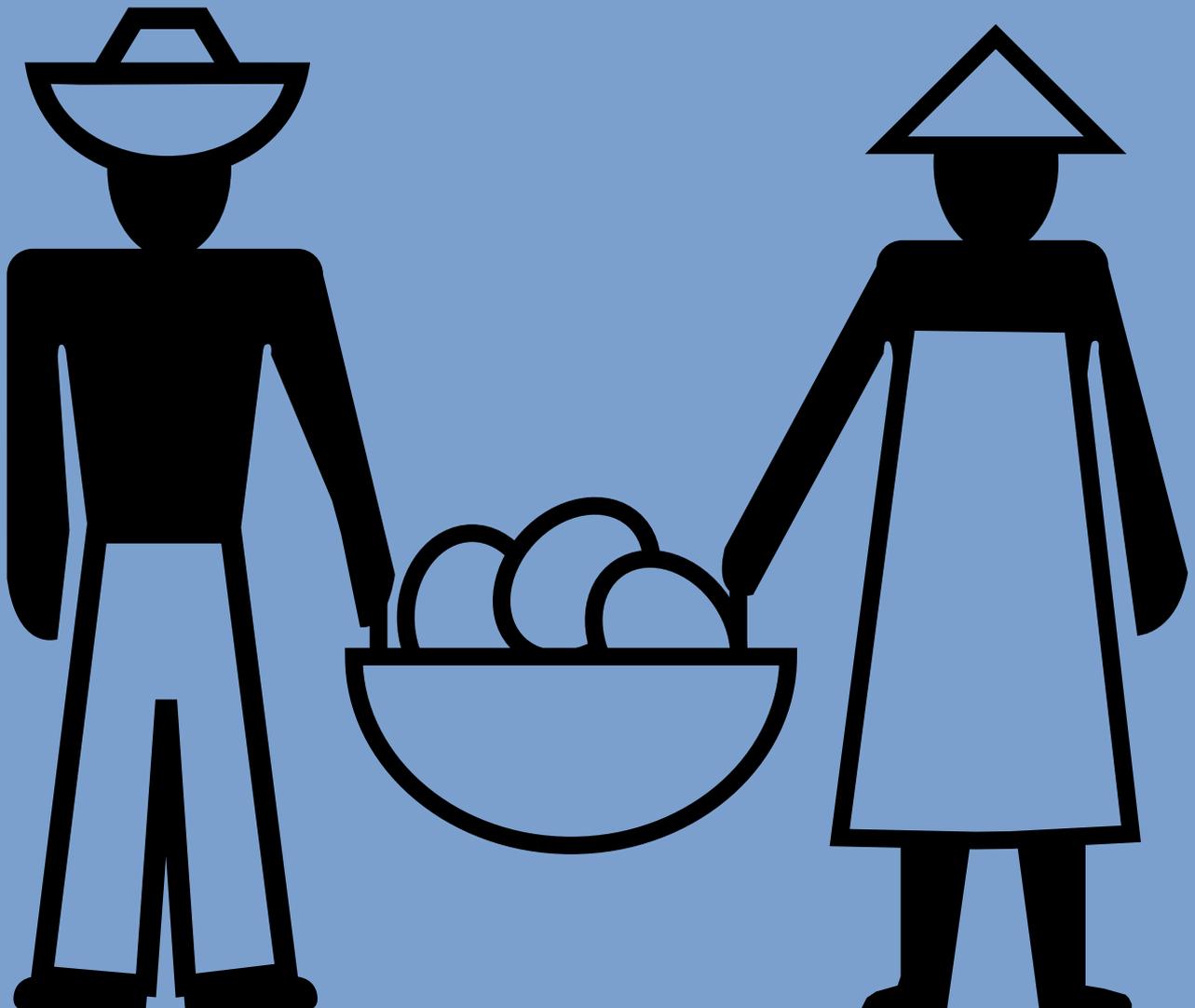
ÁREA	AÑO 2006 (€)	AÑO 2007 (€)	AÑO 2008 (€)	AÑO 2009 (€)	TOTAL (€)
I. ÁREA SOCIAL	11.227.279,00	12.891.972,00	13.517.486,00	14.218.312,00	51.855.049,00
II. ÁREA EDUCACIÓN Y CULTURA	9.655.584,00	11.204.588,00	12.761.888,00	14.315.444,00	47.937.504,00
III. ÁREA SALUD	160.792.520,00	160.725.276,00	160.856.312,00	161.082.810,00	643.456.918,00
IV. ÁREA VIVIENDA	3.063.159,00	3.469.080,00	3.419.740,00	745.000,00	10.696.979,00
V. ÁREA EMPLEO Y FORMACIÓN	1.920.795,00	2.954.300,00	2.985.768,00	3.063.305,00	10.924.168,00
VI. ÁREA DE COOPERACIÓN Y REDES EUROPEAS	708.951,00	892.435,00	906.000,00	878.000,00	3.385.386,00
TOTAL GENERAL	187.368.288,00	192.137.651,00	194.447.194,00	194.302.871,00	768.256.004,00
ORGANISMO	AÑO 2006 (€)	AÑO 2007 (€)	AÑO 2008 (€)	AÑO 2009 (€)	TOTAL (€)
C. DE AGRICULTURA Y AGUA	21.400,00	50.000,00	58.000,00	75.000,00	204.400,00
C. ECONOMÍA Y HACIENDA	75.000,00	75.000,00	75.000,00	75.000,00	300.000,00
C. EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN	7.274.973,00	8.651.588,00	9.972.888,00	11.295.444,00	37.194.893,00
C. OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTE	2.467.640,00	2.821.080,00	2.719.740,00	0,00	8.008.460,00
C. SANIDAD	160.212.081,00	160.086.276,00	160.169.812,00	160.347.810,00	640.815.979,00
C. TURISMO , COMERCIO Y CONSUMO	9.006,00	0,00	0,00	0,00	9.006,00
C. PRESIDENCIA	405.000,00	442.000,00	479.000,00	516.000,00	1.842.000,00
C. TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	4.251.034,00	4.414.972,00	4.504.486,00	4.576.812,00	17.747.304,00
D. G. DE INMIGRACIÓN Y VOLUNTARIADO	11.195.254,00	13.121.435,00	13.952.500,00	14.880.000,00	53.149.189,00
INS. DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	48.000,00
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	202.000,00	267.000,00	278.000,00	282.500,00	1.029.500,00
INSTITUTO DE LA MUJER DE LA REGIÓN DE MURCIA	205.000,00	265.000,00	295.000,00	302.000,00	1.067.000,00
INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	265.000,00	470.000,00	556.000,00	627.000,00	1.918.000,00
SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	772.900,00	1.461.300,00	1.374.768,00	1.313.305,00	4.922.273,00
TOTAL GENERAL	187.368.288,00	192.137.651,00	194.447.194,00	194.302.871,00	768.256.004,00



ÁREA	ORGANISMO	AÑO 2006 (€)	AÑO 2007 (€)	AÑO 2008 (€)	AÑO 2009 (€)	TOTAL (€)
I. ÁREA SOCIAL	C. ECONOMÍA Y HACIENDA	11.227.279,00	12.891.972,00	13.517.486,00	14.218.312,00	51.855.049,00
	C. PRESIDENCIA	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	100.000,00
	C. TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	32.000,00
	D. G. DE INMIGRACIÓN Y VOLUNTARIADO	4.170.034,00	4.233.972,00	4.313.486,00	4.374.812,00	17.092.304,00
	INSTITUTO DE LA JUVENTUD	6.352.245,00	7.623.000,00	8.042.000,00	8.599.000,00	30.616.245,00
	INSTITUTO DE LA MUJER DE LA REGIÓN DE MURCIA	202.000,00	267.000,00	278.000,00	282.500,00	1.029.500,00
	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	205.000,00	265.000,00	295.000,00	302.000,00	1.067.000,00
		265.000,00	470.000,00	556.000,00	627.000,00	1.918.000,00
		9.655.584,00	11.204.588,00	12.761.888,00	14.315.444,00	47.937.504,00
		7.274.973,00	8.651.588,00	9.972.888,00	11.295.444,00	37.194.893,00
II. ÁREA EDUCACIÓN Y CULTURA	C. EDUCACIÓN Y CULTURA	2.380.611,00	2.553.000,00	2.789.000,00	3.020.000,00	10.742.611,00
	D. G. DE INMIGRACIÓN Y VOLUNTARIADO					
III. ÁREA SALUD	C. SANIDAD	160.792.520,00	160.725.276,00	160.856.312,00	161.082.810,00	643.456.918,00
	C. TURISMO , COMERCIO Y CONSUMO	160.212.081,00	160.086.276,00	160.169.812,00	160.347.810,00	640.815.979,00
	D. G. DE INMIGRACIÓN Y VOLUNTARIADO	9.006,00	0,00	0,00	0,00	9.006,00
		571.433,00	639.000,00	686.500,00	735.000,00	2.631.933,00
IV. ÁREA VIVIENDA	C. OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTE	3.063.159,00	3.469.080,00	3.419.740,00	745.000,00	10.696.979,00
	D. G. DE INMIGRACIÓN Y VOLUNTARIADO	2.467.640,00	2.821.080,00	2.719.740,00	0,00	8.008.460,00
		595.519,00	648.000,00	700.000,00	745.000,00	2.688.519,00
V. ÁREA EMPLEO Y FORMACIÓN	C. DE AGRICULTURA Y AGUA	1.920.795,00	2.954.300,00	2.985.768,00	3.063.305,00	10.924.168,00
	C. TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	21.400,00	50.000,00	58.000,00	75.000,00	204.400,00
	D. G. DE INMIGRACIÓN Y VOLUNTARIADO	81.000,00	181.000,00	191.000,00	202.000,00	655.000,00
	INS. DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	1.033.495,00	1.250.000,00	1.350.000,00	1.461.000,00	5.094.495,00
	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	48.000,00
		772.900,00	1.461.300,00	1.374.768,00	1.313.305,00	4.922.273,00
VI. ÁREA DE COOPERACIÓN Y REDES EUROPEAS	C. ECONOMÍA Y HACIENDA	708.951,00	892.435,00	906.000,00	878.000,00	3.385.386,00
	C. PRESIDENCIA	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	200.000,00
	D. G. DE INMIGRACIÓN Y VOLUNTARIADO	397.000,00	434.000,00	471.000,00	508.000,00	1.810.000,00
		261.951,00	408.435,00	385.000,00	320.000,00	1.375.386,00
TOTAL GENERAL	187.368.288,00	192.137.651,00	194.447.194,00	194.302.871,00	768.256.004,00	

07

SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN DEL
PLAN



7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El Plan nace con la voluntad de ser un instrumento vivo y dinámico que esté presente en las políticas públicas sobre inmigración propugnadas por los distintos departamentos de la Administración Regional, y como herramienta para conseguir su objetivo final, que es propiciar la integración social de las personas inmigrantes. Esa viveza y dinamismo del Plan requiere un seguimiento continuo de las actuaciones con el propósito de mantener una coordinación interna y obtener un grado óptimo de ejecución.

Para realizar el proceso de seguimiento, el Plan contará con un instrumento específico:

> Comisión de Seguimiento del “Plan para la Integración Social de los Inmigrantes de la Región de Murcia 2006-2009”. Esta Comisión se encargará de las tareas inmediatas del seguimiento y coordinación del Plan y su articulación en la Administración Regional y Local, estará presidida e impulsada por el Director General de Inmigración y Voluntariado, cuyos vocales serán representantes de los diferentes departamentos con implicación directa en el Plan, así mismo habrá un representante de la Federación de Municipios.

Además el seguimiento se realizará por otros dos órganos que ya existen:

> La Comisión Delegada del Consejo de Gobierno para la Integración Social de los Inmigrantes, creada y regulada por Decreto de 14 de julio de 2000 y que tiene entre sus funciones coordinar la acción político-administrativa de las Consejerías cuyas competencias incidan en la inmigración.

> El Foro Regional para la Inmigración de la Comunidad Autónoma de Murcia creado por Decreto de 20 de noviembre de 1998, como órgano de consulta, participación y debate de los agentes sociales e instituciones implicados en la inmigración.

Estos tres órganos forman los instrumentos de seguimiento del Plan: el primero es una comisión creada “ad hoc” próxima a la ejecución de las acciones del Plan, el segundo es un órgano de coordinación, y el tercero es un consejo asesor donde participan instituciones sociales con unas funciones de participación, información y asesoramiento.

El seguimiento del Plan tiene una doble función: por un lado realizar la coordinación necesaria entre los actores públicos que participan en su ejecución; por otro, proporcionar una información que permita conocer a las instituciones públicas, a las instituciones sin ánimo de lucro y a la población en general, la evolución y el desarrollo del Plan.

El Plan se someterá a una evaluación periódica y a una evaluación final, con el objeto de realizar una valoración del nivel de ejecución y de la efectividad del Plan.

Para realizar estas evaluaciones se elaborará un sistema de indicadores de evaluación de carácter cuantitativo y cualitativo que tendrá en cuenta la siguiente información:

- Indicadores señalados en las acciones del Plan.
- Ejecución presupuestaria de las acciones del Plan.

- Territorialidad de las acciones.
- Indicadores de integración de inmigrantes.
- Valoración de los departamentos implicados de la Administración Regional.
- Valoración de las Corporaciones Locales.
- Valoración de los agentes ejecutores.
- Valoración de los receptores.
- El impacto de género será considerado un elemento transversal.

Los informes de evaluación contendrán al menos los siguientes aspectos:

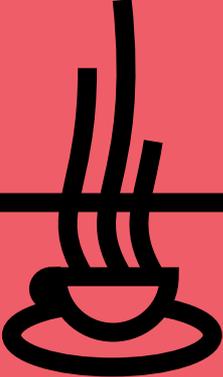
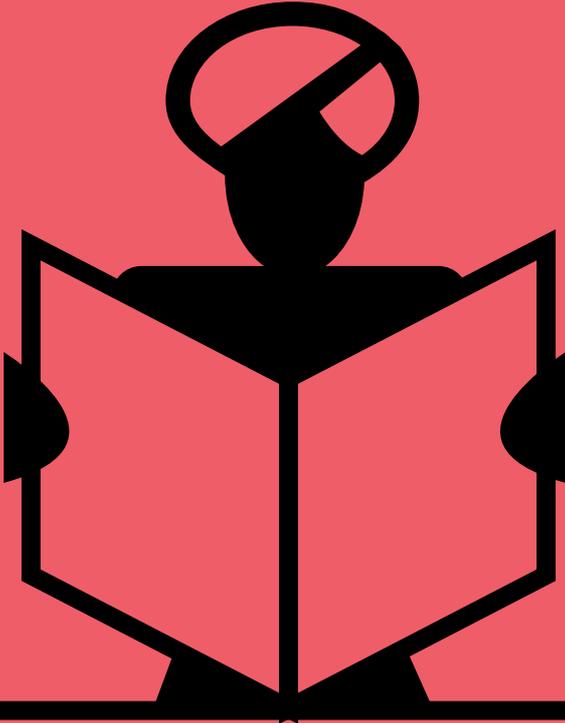
- Descripción por áreas, objetivos y acciones previstas en el Plan, de las actuaciones realizadas especificando los agentes ejecutores y el colectivo al que se han dirigido.
- Grado de cumplimiento de las acciones previstas según la previsión económica.
- Grado de cumplimiento de los objetivos marcados en el Plan según las actuaciones realizadas.
- Identificación de las actuaciones en el territorio regional.
- Análisis de las dificultades y obstáculos en la ejecución de las actuaciones.
- Resultados imprevistos producidos por la realización de las actuaciones.
- Identificación de experiencias positivas y buenas prácticas.
- Valoración de la coordinación del Plan y de la implicación de los diferentes organismos.
- Descripción de la población receptora.
- Difusión y divulgación del Plan.
- Valoraciones de los distintos agentes implicados en el Plan.
- Valoraciones de la población receptora.
- El impacto de género se examinará en todas las actuaciones como elemento transversal.
- Evaluación específica de la igualdad de oportunidades contemplando: el grado de prioridad otorgado a la igualdad; existencia de una estrategia de igualdad; el grado de eficacia de las actuaciones desde el punto de vista de la igualdad, los sistemas de coordinación y seguimiento de la incorporación del principio de igualdad en las medidas de información y publicidad.
- Propuestas de mejora y recomendaciones.

Las evaluaciones del plan serán sometidas a la comisión de Seguimiento para su conocimiento y aprobación, y dará traslado a la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno para la Integración Social de los Inmigrantes y al Foro Regional para la Inmigración de la Comunidad Autónoma de Murcia.



08

ANEXOS



MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA INTERDEPARTAMENTAL ENCARGADA DE LA ELABORACIÓN DEL "PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES DE LA REGIÓN DE MURCIA 2006-2009"		
NOMBRE Y APELLIDOS	ORGANISMO	ÁREAS DEL PLAN
ASCENSIÓN ROMERO GOTOR	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERNAS Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO	ÁREA DE COOPERACIÓN Y REDES EUROPEAS
M ^{ra} DOLORES MARTÍN-GIL GARCÍA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DE RELACIONES INSTITUCIONALES (C. PRESIDENCIA)	ÁREA DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO NORMATIVO
FELIPE CERVANTES GABARRÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES (C. DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES)	ÁREA SOCIAL (JUVENTUD)
PEDRO VIVANCOS OLIVER	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA (C. CULT., JUVENTUD Y DEP.)	ÁREA SOCIAL (JUVENTUD)
FRANCISCA MUJERA GINER	INSTITUTO DE LA MUJER DE LA REGIÓN DE MURCIA (C. POLÍT. SOC. MUJER E INMIG.)	ÁREA SOCIAL (MUJER)
SALVADORA FRANCO CANDEL	DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN (C. ECON., EMP. E INNOVAC.)	ÁREA DE COOPERACIÓN Y REDES EUROPEAS
JUAN NAVARRO BARBA	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN ACADÉMICA (C. EDUC., CIENCIA E INVEST.)	ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
CARIDAD MONTERO DÍAZ	DIR. GRAL. DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS (C. EDUC., CIENCIA E INVEST.)	ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
JUAN ANTONIO MORA GONZALO	DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES Y CAPACITACIÓN AGRARIA (C. AGRICULTURA Y AGUA)	ÁREA DE EMPLEO Y FORMACIÓN
SALVADOR MUÑOZ SÁNCHEZ	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA (C. SANIDAD)	ÁREA DE SALUD
JOSE JAVIER HERRANZ VALERA	SERVICIO MURCIANO DE SALUD	ÁREA DE SALUD
ARTURO EGEA JIMÉNEZ	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA	ÁREA DE VIVIENDA
M ^{ra} DOLORES QUESADA ALCÁZAR	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO (C. TURISMO Y CONSUMO)	ÁREA DE SALUD-CONSUMO



NOMBRE Y APELLIDOS	ORGANISMO	ÁREAS DEL PLAN
ANTONIO RIPOLL SPITERI	CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACIÓN	ÁREA SOCIAL
JOSE ANTONIO PARRA ORTEGA	CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACIÓN	ÁREA SOCIAL (MENOR)
GINÉS CÁNOVAS SÁNCHEZ	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (C. POLÍTICA SOCIAL, MUJER E INMIGR.)	ÁREA SOCIAL
JUAN FRANCISCO PERIAGO JIMÉNEZ	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA (C. DE EMPLEO Y FORMACIÓN)	ÁREA DE EMPLEO Y FORMACIÓN
IGNACIO INIESTA ALCÁZAR	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (C. DE EMPLEO Y FORMACIÓN)	ÁREA DE EMPLEO Y FORMACIÓN
M ^º DOLORES SÁNCHEZ ALCARAZ	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO (C. DE EMPLEO Y FORMACIÓN)	ÁREA DE EMPLEO Y FORMACIÓN

RESPONSABLES POLÍTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL IMPLICADOS EN LA ELABORACIÓN DEL "PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES DE LA REGIÓN DE MURCIA 2006-2009"		
NOMBRE Y APELLIDOS	ORGANISMO	CONSEJERÍA
ILMO. SR. D. BASILIO GÓMEZ CASTAÑO	DIRECCIÓN GENERAL DE INMIGRACIÓN Y VOLUNTARIADO	CONSEJERÍA DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
ILMO. SR. D. FRANCISCO MORENO GARCÍA	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	CONSEJERÍA DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
ILMO. SR. D. FERNANDO JOSÉ VÉLEZ ÁLVAREZ	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	CONSEJERÍA DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
ILMO. SR. GINÉS ANTONIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	CONSEJERÍA DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
ILMA. SRA. DÑA. MERCEDES NAVARRO CARRÍO	SECRETARÍA AUTONÓMICA DE ACCIÓN SOCIAL, MENOR Y FAMILIA INSTITUTO MURCIANO ACCIÓN SOCIAL (IMAS)	CONSEJERÍA DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
ILMA. SRA. DÑA. M. SOCORRO MORENTE SÁNCHEZ	DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y SERVICIOS SECTORIALES	CONSEJERÍA DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
ILMO. SR. D. JUAN ANTONIO MORALES RODRÍGUEZ	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
ILMA. SRA. DÑA. TERESA MORENO GÓMEZ	INSTITUTO DE LA JUVENTUD	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
ILMA. SRA. DÑA. PALOMA RECIO BERNÁRDEZ	INSTITUTO DE LA MUJER	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
ILMA. SRA. DÑA. M ^ª DOLORES ALARCÓN MARTÍNEZ	SECRETARÍA DE ACCIÓN EXTERIOR Y RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
ILMO. SR. D. DIEGO COLA PALAO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
ILMA. SRA. DÑA. ESTHER ORTIZ MARTÍNEZ	DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
ILMO. SR. D. JUAN JOSÉ GARCÍA MARTÍNEZ	DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS ESCOLARES	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
ILMO. SR. D. FERNANDO ARMARIO SÁNCHEZ	DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



RESPONSABLES POLÍTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL IMPLICADOS EN LA ELABORACIÓN DEL "PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES DE LA REGIÓN DE MURCIA 2006-2009"

NOMBRE Y APELLIDOS	ORGANISMO	CONSEJERÍA
ILMO. SR. D. ÁNGEL GARCÍA LIDÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES Y CAPACITACIÓN AGRARIA	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA
ILMO. SR. D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA RUIZ	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA	CONSEJERÍA DE SANIDAD
ILMO. SR. D. FRANCISCO AGULLÓ ROCA	SERVICIO MURCIANO DE SALUD	CONSEJERÍA DE SANIDAD
ILMO. SR. D. MANUEL ALFONSO GUERRERO ZAMORA	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y TRANSPORTES	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES
ILMO. SR. D. JOSÉ GABRIEL RUIZ GONZÁLEZ	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO	CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO



Región de Murcia